

1-17

LA MINERVA EXTREMEÑA

ANTONIO BARRENA GORDÓN

LIBRO  
de  
ACTAS

Imprenta - Papelería - Modelaciones - Encuadernación  
Plaza de España, 12 - Teléf. 22 26 59  
BADAJOZ

PRIMERA SESIÓN → 21 = JULIO - 1979  
ULTIMA SESIÓN → 20 = Enero 1984



104



PROVINCIA DE BADAJOZ PERIODO DE 1973 A 1974

AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCÍA DE LA TORRE

AÑO DE 1973

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCÍA DE LA TORRE



*[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*







PROVINCIA DE BADAJÓZ

PARTIDO DE LLERENA

TERMINO MUNICIPAL DE VILLAGARCÍA DEL TORRE

AÑO DE 1979

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCÍA DE LA TORRE

~~Este libro, comprensivo de \_\_\_\_\_ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre \_\_\_\_\_ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_~~

~~Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil novecientos \_\_\_\_\_~~

~~El \_\_\_\_\_~~

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de cient hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel \_\_\_\_\_ celebre, concernientes a asunto de su competencia, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Villagarcía de la Torre a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil novecientos setenta y nueve

El Secretario



V.º B.º

EL ALCALDE





PROVINCIA DE BADAJOZ

PARTIDO DE LLERENA

TERMINO MUNICIPAL DE VILLAGRACIA DEL TORRE

AÑO DE 1979

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL AYUNTAMIENTO DE VILLAGRACIA DEL TORRE

~~Este libro, comprensivo de  
 dos tomos  
 ha sido redactado conforme a la vigente Ley del Timbre con  
 el pago de papel de pagos en Estado, con  
 el pago de  
 el pago de lo prescrito en el vigente Reglamento dictado para el cumplimiento de la citada Ley,  
 anterior a esta nota, quedando además estampada en todas las hojas el sello de esta Oficina  
 de mil novecientos~~

El presente es el libro comprensivo de 1979  
 y selladas con el sello de este Ayuntamiento  
 Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel  
 celebre, con arreglo a lo prescrito en el vigente Reglamento dictado para el cumplimiento de la citada Ley,  
 anterior a esta nota, quedando además estampada en todas las hojas el sello de esta Oficina  
 de mil novecientos

V. B.  
 EL ALCALDE  
[Signature]  
 EL SECRETARIO  
[Signature]



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 21 DE JULIO DE 1979  
En Villagarcía de la Torre a veintuno de julio de mil  
novecientos setenta y nueve.-

Siendo las veintidos-treinta horas de este día y bajo la  
Presidencia del Alcalde Titular con la asistencia del Secre-  
tario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Actos de la  
Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento  
expresados al margen, para celebrar sesión extraordinaria  
al efecto convocada y abierta la misma se leyó y fue  
aprobada el acta de la anterior.

— LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS - Visto el expediente sobre Licen-  
cia de Obras contra D. Antonio Caceres Fernandez y  
RESULTANDO: Que por D. Antonio Caceres Fernandez, sin haberse  
previsto previamente de la oportuna Licencia Municipal  
urbanística, se levanto una nave en la finca de  
su propiedad señalada con el nº 3 de la Calle Lopez de  
Ceyala de este Municipio, lindante con el Ayuntamiento,  
por lo que fue requerido a la paralización de la  
obra y obtención de la correspondiente Licencia Municipal.  
RESULTANDO: Que la citada nave apoya lateralmente  
con la pared propiedad del Ayuntamiento y a su vez  
no ha construido otras que independice dicha nave  
de la pared del Ayuntamiento por lo que con el paso del  
tiempo pudiera llamarse medianero con dicha referida  
pared.

CONSIDERANDO los informes emitidos por los Arquitectos  
Técnicos designados

LA CORPORACION por unanimidad acuerda conceder la  
Licencia solicitada por Don Antonio Caceres Fernandez,  
condicionada al cumplimiento de los siguientes requisitos:  
1º Que no apoye la edificación ni se embute la  
muralta en la pared del Ayuntamiento.-

2º Que no utilice la pared del Ayuntamiento -  
como pared de fondo de su edificación, debiendo  
independizar la nave construida.-

3º Si va a utilizar la edificación como gallinero  
con fines industriales, deberá obtener antes licencia  
sobre actividades, molestas, insalubres, nocivas y pe-  
ligrosas.-



— 2º TRABAJOS PRELIMINARES CENSOS GENERALES = Dada cuenta del Decreto 1618/1978 sobre trabajos preliminares para la formación de los Censos Generales de la Nación, la Corporación acuerda por unanimidad proponer que sea utilizada en los próximos Censos Generales, la misma relación de Entidades de Población utilizada en los anteriores por no haber sufrido variación alguna.

— 3º AGENCIA DE LECTURA = Por la Presidencia se informa que es constante la preocupación de la Alcaldía el fomento de la cultura en el Municipio, habiendo sido infructuosas las gestiones anteriores para la creación de una Biblioteca Pública Municipal dada la carencia en primer lugar de número de población suficiente y después de los requisitos técnicos y económicos exigidos para ello. Que se ha puesto en contacto con el Patronato del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, don de se le ha informado del modo y forma de solicitar una Agencia de lectura, que viene a cumplir propiamente la misma función que una biblioteca, con la ventaja de no tener gasto.

Lo reunido una vez informado de las normas dictadas al efecto, por unanimidad acuerdan: Solicitar la creación en este Municipio de una AGENCIA DE LECTURA, autorizando al Sr. Calcaete Presidente para suscribir el convenio a establecer entre el Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

— 4º PERMISO A UN FUNCIONARIO = Enterada la Corporación de la petición que formula el Auxiliar de Policía Don Francisco Herrera Rebollo, acuerda concederle un mes de licencia por descanso anual, que comenzará a disfrutar a partir del día primero de agosto próximo.

— 5º CUENTA DE CAUDALES = Examinada la Cuenta de Caudales del segundo trimestre del año en curso que rinde el depositario de fondos y visto el informe de intervención y lo precepto aplica



bles al caso, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarlo.-

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levantó la misma a las veintitres treinta horas del día indicado, extendiéndose la presente acta con el Sr. Alcalde Titular y todos los asistentes de lo que yo el secretario certifico.-


  
 [Illegible signature] [Illegible signature] [Illegible signature]
   
 [Illegible signature] [Illegible signature] [Illegible signature]
   
 [Illegible signature] [Illegible signature]

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28 DE AGOSTO DE 1979  
En Villagarcía de la Torre a veintiocho de Agosto de mil novecientos setenta y nueve

A las veintidos-treinta horas del día indicado se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al tercer trimestre del año en curso.-

Preside el Sr. Alcalde Titular Don Antonio Blanco-Morales Martín, dando fe del acto el secretario de la Corporación

Abierta la sesión dió comienzo con la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad

— FIESTAS PATRONALES.— La Presidencia informa que próximamente se celebrarán las fiestas Patronales del Municipio y tradicionalmente el Ayuntamiento contribuye a las mismas formando a su cargo el gasto de la música que actúa en la verbena pública y gratuita que tiene lugar en la Plaza España. Que con la antelación suficiente ha procurado ponerse en contacto



con grupo musicales de este Contorno y que de ordinario salen mas economicos que los alejados, gestion esto que le ha resultado laboriosa por coincidir con nuestras fiestas, otras patronales de la Comarca, consiguiendo por fin ponerse en trato con el grupo Beethoven de Zafra que pide como ultima cantidad veinticinco mil pesetas por noche, osea cincuenta mil pesetas por la actuacion en total, estando el contrato solo a falta de su aprobacion por la Corporacion.-

Los señores reunidos enterados del informe de la Alcaldia por unanimidad acuerdan, se contrate el citado Grupo Musical Beethoven, aportando el Ayuntamiento a las fiestas las cincuenta mil pesetas que impotan la actuacion del mismo, para lo cual se suplementara la partida correspondiente a fiestas.-

— RECLAMACION DE DON RAFAEL GARCIA = Visto el expediente de reclamacion de cantidad a instancia de D. Rafael Garcia Blanco, y

RESULTANDO: Que D. Rafael Garcia Blanco, medico titular que fue de este Municipio, en escrito de fecha 5 de Julio pasado, acude al Ayuntamiento en reclamacion de 31.200 pts por asistencia medico a los funcionarios municipales en los años 1975 y 1976 que dice no ha percibido.

RESULTANDO: Que durante los años antes citados, esta Corporacion tuvo concertada la asistencia sanitaria de sus funcionarios mediante Póliza n: 261, con la Agrupacion de Entidades de Seguro Libre de Asistencia Sanitaria (ADESLAS), recibiendo la asistencia pactada por Solidaridad Medica Espanola Quirurgica, S. A. En estas asistencias se incluia la de medico y Practicante de Medicina General o medico de cabecera, y de la existencia de tal contrato tuvo conocimiento oportunamente el Sr. Garcia Blanco, a la sazón medico titular de este Municipio que lo acepto de forma tacita sin oponer objecion alguna hasta ultimos del año 1976 en que manifesto sus deseos de no prestar la asistencia referida, pretextando que la Compa



...tina no le abonaba sus honorarios, lo que motivó una reclamación por parte de este Ayuntamiento - ante la aseguradora que condujo a la rescisión de la póliza con efectos de 31 de Diciembre de 1976. -

CONSIDERANDO los informes emitidos en el expediente La Corporación por unanimidad acuerda, hacer saber a D. Rafael García Blanco, que este Ayuntamiento no le adeuda cantidad alguna, debiendo dirigirse la reclamación a la Entidad aseguradora que formó a su cargo el Servicio. -

- CUENTAS GENERALES. - DE PRESUPUESTO ORDINARIO. - Se somete al pleno el examen y aprobación en su caso de la Cuenta General de Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1978 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local. -

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional. -

- DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO. - Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso de la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1978 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local. -

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que dichas Cuentas están debidamente rendidas y justificadas. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva. -

- SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS. - A continuación



se da a conocer una moción de la Alcaldía relativa al posible establecimiento en este Municipio del servicio de recogida domiciliario de Basuras, que se impone ya en el pueblo, pues antes como todos conocemos al existir muchas caballerías las basuras se depositaban en las Cuadras que despues sacaban al campo convertida en estiércol, cosa que va desapareciendo por las circunstancias de mecanización del campo, lo que hace que los alrededores del casco urbano esté todo invadido de basuras. -

Previa la discusión conveniente sobre el caso planteado los señores reunidos por unanimidad acuerdan aprobar la moción de referencia y que por Secretaría Intervención se haga un estudio económico del servicio, dando cuenta a la Corporación tan pronto lo tenga terminado para obrar en consecuencia. -

— RUEGOS Y PREGUNTAS: En este punto interviene el Concejál Sr Rastrojo Nuñez sugiriendo la conveniencia con vistas al futuro de la adquisición por parte del Ayuntamiento de un equipo de megafonía para las verbenas en la Plaza España los días de fiestas lo que vendría a suplir a los conjuntos musicales cada vez mas caros y difícil de contratar. También pide que cuando se concedan subvenciones para Cuples Comunitarios, se le de conocimiento a la Corporación para acordar su inversión. Igualmente interviene el Concejál Sr Medinas Cervelo, interesándose por la cuestión farmacéutica de Municipio contestándole el Sr. Alcalde con los datos obrantes en los oficinas municipales y por último habló del lugar donde se colocará el tablar de los músicos en las próximas fiestas patronales, coincidiendo todos que se instale en el sitio que dando mayor visibilidad a las fiestas, causen menos molestias a los vecinos. -

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veinticuatro horas de la dia



en que comienza, extendiéndose la presente acta que con el Sr. Alcalde firman todos los asistentes, de lo que yo el Secretario certifico. —

*Alcalde*  
Blanco Morales

*Blanco*

*Rodriguez*

*Juan*

*Martin*

*Antonio*

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1979  
En Villagarcía de la Torre a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veintiuna horas de este día se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto. —

Preside el Sr. Alcalde Titular don Antonio Blanco Morales Martín y asisten los señores Concejales D. Yoaquín Rodríguez Miembro, D. Carlos Muñoz Arevalo, D. Antonio Chaves Arevalo, D. Carlos Bragem Blanco Morales; D. Juan Rastrollo Muñoz, y D. Yoaquín Medina Arevalo dando fe del acto, el Secretario de la Corporación D. Laudalio Pizarro Miembro. —

Abierta la sesión dio comienzo con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. —

- RECURSO DE REPUSICION = Visto el recurso de reposición interpuesto por don Antonio Cáceres Fernández contra acuerdos de este Ayuntamiento de fecha veintinueve de Julio pasado y  
RESULTADOS: Que el citado acuerdo fue notificado al interesado el día veintiseis del mismo mes



de Julio, concediéndole el plazo de un mes para la interposición de tal recurso de reposición, que se cumplió en la misma fecha del mes de agosto y el Sr. Cáceres formula su recurso con fecha treinta de agosto, posterior a cumplirse el mes aludido.

CONSIDERANDO: Que según el número 20 del artículo sesenta de la Ley de Procedimiento Administrativo, si el plazo se fija como en el presente caso en meses, estos se computarán de fecha a fecha.

La Corporación por unanimidad acuerda declarar que no procede admitir el recurso de reposición interpuesto por don Antonio Cáceres Fernández contra el acuerdo de la misma de fecha veintinueve de Julio anterior que le concedió licencia de obras con determinados condicionamientos, por haber sido formulado este fuera del plazo concedido para ello.

— NOMBRAMIENTO DE PERSONAL - Dada cuenta del expediente instruido para la integración como funcionario de Carrera en plaza de Auxiliar de Administración General de esta Corporación, mediante pruebas selectivas restringidas al amparo del Real Decreto 263/1979 en relación con el número 1409/1977 de 3 de Junio, de un funcionario contratado.

CONSIDERANDO: Que tramitado el expediente, el Tribunal Calificador ha elevado propuesta reglamentaria en favor de doña Josefa Vizunte Mota por haber superado las pruebas selectivas restringidas a que fue sometida.

La Corporación Municipal en virtud de las atribuciones que con respecto al nombramiento de personal le concede la Ley de Bases del Estatuto de Régimen Local, texto articulado parcialmente por Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre y de conformidad con la propuesta formulada por el órgano calificador, acuerda por unanimidad nombrar a doña Josefa Vizunte Mota, Auxiliar de Administración General de esta Entidad, teniendo lugar la integración efectiva en cuanto el Ministerio de Administración Territorial otorgue



su visado al expediente de creación de una plaza de tal clase en la plantilla Municipal. —

- MODIFICACION DE LA PLANTILLA. — Darse cuenta seguidamente de la MOTION de la Alcaldía, proponiendo la modificación de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, en el sentido de crear una plaza de Auxiliar de Administración General, con objeto de integrar en la misma a la aspirante aprobada en recientes pruebas selectivas restringidas celebradas al amparo del Real Decreto 263/79 en relación con el número 1409/1977 de 2 de Junio y la Corporación de conformidad con la resolución expresada. Acuerda por unanimidad modificar la aludida plantilla en la forma que a continuación se expresa:

- CREACION DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL. —

Como con la creación de la plaza antes referida, el subgrupo Auxiliar de Administración General quedará compuesto de dos plazas y la plantilla ideal sería de una sola de Auxiliar, se acuerda igualmente por unanimidad declarar a extinguir la primera de ellas que quede vacante.

Y que con certificación de este acuerdo y demás documentos prevenida, se solicite el visado correspondiente de la Dirección General de Administración Local, dando también cuenta al Jefe de la Provincia Civil de la Provincia. —

- SUBASTA DE HIERBAS. — Leída la MOTION del Sr. Alcalde por la que estimó la conveniencia de sacar a pública subasta los aprovechamientos de hierbas de los Ejidos Pilar, Coricua y Cerro de San to Cristo de los propios de este Ayuntamiento, des pues de deliberar sobre el particular la Corporación por unanimidad acuerda

PRIMERO Que se saque a subasta pública la contratación de los aprovechamientos de hierbas indicados, conforme a los preceptos del vigente Reglamento de Contratación.



SEGUNDO: Aprobar el pliego de condiciones económicas administrativas que ha de referir en la subasta conforme ha quedado redactado por el Sr. Alcalde. siendo el tipo de licitación el siguiente:

EJIDO PILAR - - - - - Veintiocho mil pesetas

EJIDO CORIANA - - - - - seis mil pesetas

CERRO DE SANTO CRISTO - - Dos mil quinientos pesetas

TERCERO: Que de conformidad con lo determinado en el artículo 312 de la Ley de Regimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, se exponga al público el referido pliego de condiciones, por espacio de ocho días para dar reclamaciones.

— SUPLEMENTOS DE CREDITO = Dada lectura del expediente de suplementos de crédito que afecta al presupuesto ordinario de 1979, haciendo aplicación del superávit disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo el informe concuando por la Intervención, y discutido ampliamente cada una de las partidas consignadas, se hallan conforme y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de crédito a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el ejercicio actual, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar el suplemento de crédito presentado por la Comisión de Hacienda en la suma de cinco setenta y ocho mil pesetas, mediante aplicación del superávit del último ejercicio disponible en el día de la fecha, y considerar firme y definitivo este acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de exposición al público no se formulan reclamaciones ni se reciben sugerencias por la Superioridad.

— ACUERDOS JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA Y DIPUTACIÓN PROVINCIAL - A continuación se procedió a dar lectura a los acuerdos adoptados por la Junta Regional de Extremadura con fecha primero de los corrientes y por la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz en 31 de agosto anterior, ambos referentes a la cuestión de la instalación de la Central Nu

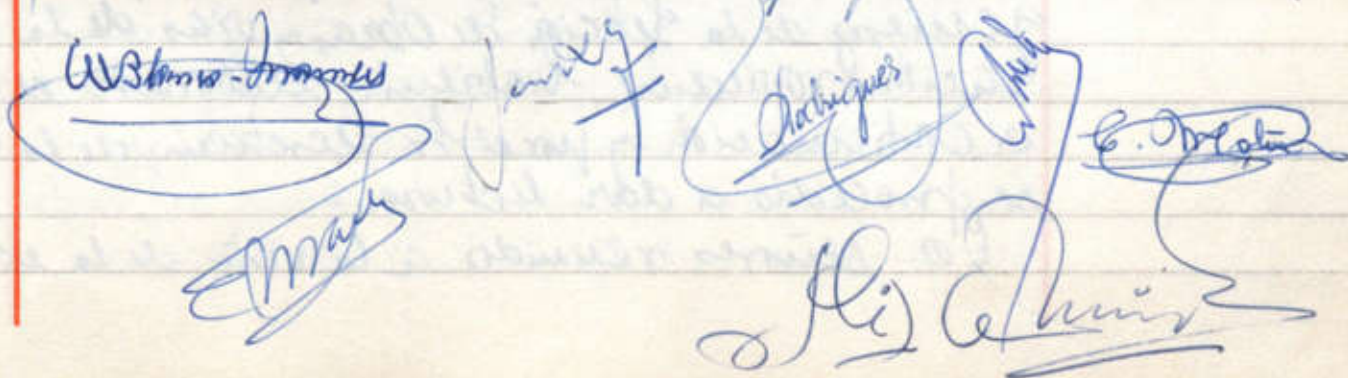


clear de Valdecaballeros, por si procede la adhe-  
 sión a los acuerdos por parte de esta Corporación, y des-  
 pués de ser ampliamente debatidos ambos acuerdos  
 se pone a votación, arrojando el siguiente resul-  
 tado: a favor de los acuerdos, cinco votos; en contra  
 uno y abstenciones dos. -

Considerando el resultado de la anterior vota-  
 ción, la Corporación por mayoría acuerda adhe-  
 rirse a los acuerdos que en relación con la cons-  
 trucción de la Central Nuclear de Valdecaballeros  
 han sido adoptados por la Junta Regional de Extre-  
 madura y Diputación Provincial de Badajoz en  
 fecha trece y uno de agosto pasado y primero  
 de septiembre actual.

- PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS. - Por último se  
 dio continuación a los reunidos de la Circular n.º 3  
 de la Diputación Provincial de Badajoz, dimanante  
 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1979, co-  
 municando la inclusión de este Ayuntamiento con  
 una cantidad de doscientos cincuenta mil pesetas  
 a invertir en saneamiento de las que el Ayun-  
 tamiento ha de aportar de sus fondos, cincuenta  
 mil pesetas y la Diputación de los suyos los dos-  
 cientos mil pesetas restantes a la Corporación una  
 vez ceterum del contenido de referida Circular  
 por unanimidad acuerda aceptar lo propuesto  
 por la Corporación Provincial, adquiriendo desde  
 este momento el compromiso de aportar las cin-  
 cuenta mil pesetas a su cargo, para lo cual se  
 habilitará el crédito necesario. -

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se le-  
 vantó la sesión a las veintidós treinta horas del día de su  
 comienzo, celebrándose la presente Acta que con el Sr. Alcalde  
 firmaron todos los asistentes de la que yo el Secretario Certifico.





## SESION EXTRAORDINARIA

En Villagarcía de la Torre a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veinte horas, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial y en segunda convocatoria la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria -

Preside el Sr. Alcalde Titular Don Antonio Blanco Morales Martín, asistiendo los señores Concejales, D. Joaquín Rodríguez Miñero, D. Carlos Mota Cerevalos, D. Carlos Bragea Blanco Morales, D. Emilio Martín Durán, D. Juan Rastrallo Muñoz y D. José Manuel Zambrano y el Secretario de la Corporación que da fe del acto D. Paulino Pizarro Miñero. -

Abierta la sesión dió comienzo con la lectura del Acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

- CONTRATO EJECUCION OBRAS - El Sr. Alcalde informa que por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz en sesión del día 10 de Abril pasado se adjudicó directamente a este Ayuntamiento, la ejecución de la obra n.º 34 del Plan Provincial de 1978 referente a Abastecimiento de agua en este Municipio en la cantidad total de tres millones de pesetas, cuyas obras comprendían trabajos de ampliación de la captación y parte de distribución y a la vista de que, habiendo sido realizadas ya las primeras por empresa especializada en sondeos. Que para la segunda parte sea la de distribución y a la vista de que el Ayuntamiento carece de los medios técnicos y materiales se ha puesto en contacto con varias empresas constructoras, consiguiendo por fin que D. Narciso González Salgado de Taladruñas que ya ejecutó la anterior fase de distribución y con cuyo trabajo quedó muy satisfecho el Ayuntamiento, se haga cargo de ellas por los mismas condiciones técnicas, económicas y administrativas que constan en el Proyecto y Presupuesto redactados por ingeniero de la Sección de Obras y Vías de la Excm. Diputación Provincial, habiendo elaborado el contrato que a continuación y por el Sr. Secretario de la Corporación se procedió a dar lectura. -

Los señores reunidos a la vista de la exposición de la



Alcalde y del contenido del contrato por realizado por unanimidad acuerdan prestarle su aprobacion.-

Igualmente se acuerda por unanimidad aprobar el presupuesto que formula el Contratista indicado para las acometidas domiciliarias de agua potable, que ascienden a diez mil quinientos treinta y cinco pesetas en total incluido contador, cuyo presupuesto ha sido visado favorablemente por el Sr. Ingeniero Director de la obra.-

- CUENTA DE CAUDALES - Vista la Cuenta de Caudales Correspondiente al tercer trimestre de 1979 con las relaciones justificativas que se unen y el informe de Intervencion, despues de examinada y hallada Conforme, acuerda por unanimidad prestarle su aprobacion.-

Y no siendo otro el objeto de la sesion se dio por terminada la misma a las veintidos horas levantandose la presente acta que con el Sr. Alcalde firman todos los asistentes de lo que yo el Secretario Certifico.-

*Alcalde*  
*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



## = ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA =

En Villavieja de la Torre a quince de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veinte horas se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en primera convocatoria la Corporación Municipal, para celebrar sesión extraordinaria.

Preside el Sr. Alcalde Titular Sr. Antonio Blanco Morales Martín, asistiendo los señores Concejales, D. Joaquín Rodríguez Miembro, D. Emilio Martín Durán; D. Antonio Chaves Cereales y D. José Matallana Cambra, así como el Secretario de la Corporación, D. Pandolfo Pizarro Miembro que da fe del acto. -

ACTA ANTERIOR = Abierta la sesión dió comienzo con la lectura del Acto de la anterior que fue aprobada por unanimidad. -

- SUBASTA DE APROVECHAMIENTOS = Se da cuenta del Acto levantado el día tres de Noviembre actual con motivo de la subasta de aprovechamientos de hierbas de los Ejidos por propiedad del Ayuntamiento, en virtud de la cual se adjudicaron provisionalmente a D. José Salazar Romero las del Ejido Pilar en ciento veinticinco mil pesetas; las del Ejido Conana a D. Manuel Ruiz Bordallo en veintitres mil ciento veinticinco pesetas y a D. Emilio Doucine Medina las del Cerro Santo Cristo en cuatro mil ciento treinta pesetas y habiéndose cumplido los trámites reglamentarios y sin reclamación alguna que resolver, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda adjudicar definitivamente a los ganaderos indicados los aprovechamientos de referencia, que disfrutaran durante el tiempo y bajo las condiciones establecidas en el pliego que ha regido la subasta. -

- DETERMINACION OBRAS MAYORES Y MENORES A EFECTOS LICENCIAS. - Por el Sr. Alcalde se manifiesta que de poco tiempo a esta parte se vienen realizando en el Municipio obras de las comprendidas en el artículo lo ciento setenta y ocho de la vigente Ley del Suelo que precisan Licencia Municipal, y aunque el Ayuntamiento tiene aprobada la respectiva ordenanza para el otorgamiento de Licencias urbanísticas



no se especifican las obras que precisan obligatoriamente la presentación de proyecto suscrito por técnico competente y las que pudieran denominarse obras nuevas exentas de tal requisito de proyecto técnico, por lo que sería conveniente determinar unas y otras, acordándose por unanimidad a la vista de lo dispuesto por la Ley del Suelo, señalar como obras mayores que precisan proyecto técnico, las de construcción de edificios e instalaciones de nueva planta; las obras de ampliación de edificaciones y aquellas otras de reconstrucción que afecten a una o varias paredes básicas desde los cimientos, considerándose como obras nuevas las restantes.-

- LICENCIAS DE OBRAS = Por último y por unanimidad se acuerda conceder las licencias de obras nuevas solicitadas por los siguientes señores: D. Andrés Quescín Jesuán; D. Juan Ruiz Rebollo; D. Encarnación Valiente Teus; D. Ignacio Montalvo Cambraño y D. Félix Pedro Arevalo. Igualmente se concede licencia municipal para la apertura de un establecimiento de bebidas Café-Bar Cuarta Categoría a D. Jesús-Maria Borralls Medina en el número ciento seis de la Calle Merced de este Municipio.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas del día de su comienzo extendiéndose la presente acta que con el Sr. Alcalde firman todos los asistentes de lo que yo el Secretario Certifico.-















- ACTA DE SESION ORDINARIA -

En Villagarcía de la Torre a veintiseis de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veinte horas se reunió en el salón de Actos de la Casa Consistorial en primera convocatoria la Corporación Municipal, para celebrar sesión ordinaria correspondiente al cuarto trimestre del año en curso.

Preside el Sr. Alcalde Titular D. Antonio Blanco Durvalles Martín, asistiendo los señores Concejales D. Joaquín Rodríguez Miembros, D. Emilio Martín Durán, D. Antonio Chaves Arevalo D. Juan Rastrollo Muñoz, D. José Manuel Escambrano y D. Joaquín Medina Arevalo, así como el Secretario de la Corporación Don Landelino Lizaso Miembro, que da fe del Acto.

ACTA ANTERIOR. - Abierta la sesión dio comienzo con la lectura del Acto de la anterior que fue aprobado por unanimidad.

— ORDENANZAS FISCALES - Visto el expediente instruido por iniciativa de la Alcaldía en el cual se justifica debidamente la necesidad de implantar en este Municipio el servicio domiciliario de recogida de Basuras, y examinada la ordenanza redactada al efecto con las tarifas correspondientes, estimando que se han cumplido todos los requisitos legales, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la implantación del citado servicio de recogida de basuras, aprobando igualmente la ordenanza redactada con sus correspondientes tarifas y que se sigan los trámites exigidos por la Ley hasta su aprobación definitiva por la Delegación de Hacienda de la provincia.

— LICENCIAS DE OBRAS - Examinadas que han sido las solicitudes de licencias de obras presentadas por vecinos de la Localidad hasta el día de la fecha, la Corporación por unanimidad acuerda conceder las siguientes: A D. Andrés Cejudo Juárez D. Manuel Martín Durán D. Enrique Rodríguez Valle D. José María Vizente Donaire D. Saturnino Lizaso Durán y D. Anastasio Medina Borrallo.

— DELEGACION DE ATRIBUCIONES, La Corporación



Municipal a la vista de la escasa o nula incidencia que en este Municipio tienen las obras de nueva planta o mayores; teniendo en cuenta igualmente que tampoco proliferan mucho las obras menores y con el fin de evitar pérdidas de tiempo, molestias y perjuicios a los vecinos para proveerse de las Licencias de obras, por unanimidad acuerda delegar en la Alcaldía la concesión de Licencias para obras menores, sin perjuicio de dar cuenta de las otorgadas en cada sesión ordinaria que celebre. -

- PREGUNTAS Y RESPUESTAS = se formulan varias preguntas a la Presidencia relacionadas con asuntos en tramitación, que son contestadas por ésta de acuerdo con los datos obrantes en el Ayuntamiento. -

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma, extendiéndose la presente que con el Sr. alcalde firman todos los asistentes de lo que yo el Secretario Certifico. -

Asistentes

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



- ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA -

En Villagarcia de la Torre a diez de Enero de mil novecientos ochenta, siendo las veinte horas se reunió en el Salon de Actos de la Casa Consistorial en primera convocatoria la Corporacion Municipal para celebrar sesion extraordinaria. -

Preside el Alcalde Titular D. Antonio Blanco Morales Martin, asistiendo los señores Concejales D. Joaquin Redi, 1º Membro, D. Carlos Gragera Blanco Morales; D. Emilio Martin Duran; D. Antonio Chavez Arevalo; D. Juan Castro Moñer, D. José Montalvo Zambrano y D. Carlos Mota Arevalo, así como el Secretario D. Sándalo Pizarro Membro que da fe del acto. -

1º ACTA ANTERIOR = Abierta la sesion dió comienzo con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. -

2º APORTACION OBRAS AGUA = El Sr. Alcalde da cuenta de que con motivo de las obras de distribución de agua al Municipio que viene realizando el Ayuntamiento por adjudicación directa de la Excm. Diputación Provincial se han practicado unas licitaciones provisionales y resulta que faltan unos metros para terminar totalmente la calle Obispo Soto. Que en valores independientes y Auxiliares del Presupuesto existe un remanente procedente de "beneficios industrial" de otras obras realizadas por gestión directa de la Corporación que asciende a ochenta y un mil setecientos treinta y dos pesetas, de cuya cantidad se podría aportar la suma necesaria para enjugar el déficit existente y así poder terminar por completo la distribución en mencionada vía pública. -

Los reunidos previa deliberación acuerdan por unanimidad ampliar la aportación del Ayuntamiento en las obras de abastecimiento de agua en la cantidad precisa para completar las obras de distribución en la Calle Obispo Soto, sin rebasar como es natural el remanente que existe en valores independientes y Auxiliares del Presupuesto con cargo a cuya rubrica se librará

3º POSESION DEL SECRETARIO = Se da cuenta a los reunidos que en virtud de nombramiento otorgado por el



Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia publicado en el B.O. de la misma n: 288, con fecha diez y ocho de Diciembre proximo pasado tomó posesión del cargo de Secretario Habilitado en propiedad de este Ayuntamiento Don Sandalio Pizarro Mimbreno, que venia ejerciendo mencionado cargo interinamente desde veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y tres en que fue habilitado por la Corporación.

Leida el acta de toma de posesión del indicado funcionario y en su virtud la Corporación Municipal queda enterada y conforme con la toma de posesión del Secretario en propiedad.

4: EXCEDENCIA VOLUNTARIA = Vista la petición formulada por D. Sandalio Pizarro Mimbreno, solicitando la excedencia voluntaria en el cargo de Auxiliar Administrativo de esta Corporación por haber pasado a desempeñar la Secretaría Municipal con carácter de propiedad y visto lo que al respecto dispone el Reglamento de funcionarios de Administración Local, la Corporación acuerda por unanimidad conceder a D. Sandalio Pizarro Mimbreno la excedencia voluntaria en su cargo de Auxiliar Administrativo de esta Corporación, en el cual se le reconocen como servicios prestados en propiedad treinta y cuatro años, cinco meses y tres días, de cuyo periodo ha ejercido como Secretario habilitado interino, seis años - nueve meses y veintitres días.

5: POSESION AUXILIAR. Y AMORTIZACION PLAZA = También es enterada la Corporación de que al quedar vacante la plaza de Auxiliar Administrativo que ocupaba Don Sandalio Pizarro Mimbreno <sup>por</sup> pasar a desempeñar la Secretaría Municipal, se ha integrado en la misma la aspirante aprobada y pendiente de este requisito Doña Josefa Vizcete Mota que tomó posesión de la misma con fecha diez y nueve del mismo mes de diciembre del año pasado, procediendo por tanto a amortizar la plaza creada por acuerdo de esta Corporación de fecha veintisiete de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve, cuyo expediente se re-



mitió para el visado correspondiente de la Dirección General de Administración Local, sin que hasta la fecha se haya dictado resolución alguna por indicado organismo.

La Corporación Municipal después de deliberar sobre el asunto por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Darse por enterada de la posesión en propiedad de la Auxiliar de Josefa Vizcete Mota.

SEGUNDO: Autorizar la plaza de Auxiliar de Administración General creada por acuerdo de esta Corporación con carácter de a extinguir del día veintisiete de septiembre pasado cuyo expediente se encuentra pendiente de visado por la Dirección General de Administración Local, a la que la Alcaldía se dirigirá con certificación de este acuerdo en el sentido de dejar sin efecto el expediente devoto.

6º ENDOSO CERTIFICACION OBRAS.- Por la Presidencia se informa de que por los Servicios Técnicos de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, se ha expedido certificación número dos, obra 34 del Plan Provincial 1978 adjudicada a este Ayuntamiento, referida a trabajos de distribución. Que para agilizar los trámites de cobro, conviene autorizar la misma al ejecutor material de repetidas obras D. Nicasio González Salgado, lo que le servirá de pago a cuenta de la cantidad convenida con dicho contratista, y después de la deliberación consiguiente se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Endosar la Certificación número dos de ejecución de obras de la número 34 Plan Provincial de 1978 adjudicada a este Ayuntamiento por la Diputación Provincial en favor de Don Nicasio González Salgado.

SEGUNDO: Autorizar al señor Alcalde para hacer tal endoso, suscribiendo la documentación que sea precisa.

7º RESCISION CONTRATO.- Por último se da cuenta a los reunidos que con fecha cinco de Julio de mil novecientos setenta y tres, este Ayuntamiento formalizó contrato de prestación de servicios con el



Secretario de Administración Local D. Juan B. Casanova  
 Barrio, en una de cuyas cláusulas se señalaba que  
 el mismo quedaría nulo y sin efecto tan pronto co-  
 mo se nombre un secretario en propiedad o interino  
 y a la vista de haberse efectuado tal nombramiento  
 en propiedad, procede tomar el acuerdo oportuno,  
 acordándose por unanimidad de la Corporación que  
 quede rescindido dicho Contrato de prestación de  
 servicios con efectos de 31 de Diciembre de 1979. —

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó  
 la misma a las veintinueve y tres horas del día de  
 su comienzo, extendiéndose la presente acta que des-  
 pués de leída y aprobada la firman con el Sr. Al-  
 calde todos los asistentes de lo que yo el Secretario  
 certifico. —

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

#### ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA

En Villagarcía de la Torre a treinta de Enero de  
 mil novecientos ochenta, siendo las veinte horas  
 se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consisto-  
 rial en primera convocatoria la Corporación Mun-  
 cipal para celebrar sesión extraordinaria. —

Preside el Sr. Alcalde Titular D. Antonio Blan-  
 co Morales Martín, asistiendo los señores Concejales  
 don Joaquín López del Mimbreno; D. Carlos Mota Cre-  
 vala; D. Carlos Izaguerá Blanco Morales, D. Antonio Cha-  
 vez Cerevala; D. Emilis Martín Durán, D. José Mar-  
 tino Zambrano y D. Joaquín Medina Cerevala, a si co



uno el secretario de la Corporación D. Landolfo Pizarro  
Miembro que da fe del acto -

- ACTA ANTERIOR = Dióse comienzo en la lectura del acta  
de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

- PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO SUBASTA SERVICIO RECOGIDA  
BASURAS = De orden de la Presidencia, yo, el secretario  
di lectura al pliego de Condiciones Económico-Ad-  
ministrativas que ha sido redactado para regir en  
el Concurso subasta para la adjudicación del ser-  
vicio municipal de recogida de Basuras y después  
de examinar las distintas cláusulas de que consta  
la Corporación acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el Pliego de Condiciones Económi-  
co-Administrativas que ha de regir el Concurso su-  
basta para la adjudicación del servicio de reco-  
gida de basuras en el municipio.

SEGUNDO: Se exponga al público por termino de  
ochos días hábiles a efecto de reclamaciones -

TERCERO: Que de acuerdo con el numero 1º del  
artículo 119 del Real Decreto 3046/1977 referente su  
Contratación Local se publique dentro del plazo de  
exposición al público el anuncio de celebración de la  
subasta a que se refiere el artículo 120 del mismo  
texto legal. -

✓ RECTIFICACION PADRON HABITANTES = Son presenta-  
dos a la Corporación los trabajos efectuados por la Se-  
cretaría Municipal relativos a la rectificación del  
Padrón Municipal de Habitantes referida al 31 de Di-  
ciembre de 1979, la cual se ha llevado a cabo confor-  
me a lo dispuesto por los artículos 106, 107 y 113 del  
Reglamento de Población y a las Instrucciones recibidas  
del Instituto Nacional de Estadística, acordándose  
por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar en todos sus puntos la expresada  
rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referi-  
da al 31 de Diciembre de 1979. -

SEGUNDO: Que la misma se exponga al público  
a efecto de reclamaciones por termino de quince  
días, en la forma acostumbrada e insertada en el B.O.P.



- PERSONAL CONTRATADO: Vistos las peticiones formuladas por el personal que sirve al Ayuntamiento en trabajos de carácter no laboral, la Corporación por unanimidad acuerda asignarle las siguientes retribuciones para el año 1980:
- A Felisa Merchán Soldado por la limpieza de escuelas Cuatro mil pesetas mensuales.-
  - A Francisco Espinillo Medina por el cuidado y asistencia del Cementerio tres mil pesetas mensuales
  - A Antonio Medina Borrallo por la limpieza de oficinas y edificios municipales dos mil pesetas mensuales
  - A José María Vizente Domínguez Encargado del servicio de aguas seis mil pesetas mensuales
  - A Eduardo Mateos Ortiz por asistencia del reloj - mil pesetas trimestrales.-
- CUENTA DE CAUDALES = Vista la Cuenta de Caudales correspondiente al cuarto trimestre de 1979 con los relaciones justificativos que se unen y el informe de intervención, después de examinada y hallada conforme, acuerda por unanimidad ponerle su aprobación.-
- PADRON BENEFICENCIA = Dada cuenta del Padrón de la Beneficencia Municipal para 1980 confeccionado por la Junta Municipal respectiva y habida cuenta que dentro del plazo de exposición al público no se han formulado reclamaciones contra el mismo, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda elevarlo a definitivo y que se saquen las copias necesarias para entregar a los titulares sanitarios.-
- TRINIENOS A FUNCIONARIOS: A continuación se leen los escritos presentados por D<sup>ña</sup> Josefa Vizente Mota, Auxiliar administrativo y D. Francisco Herrera Rebollo - Auxiliar de Policía Municipal solicitando la concesión de un trienio cada uno por llevar tres años de servicios prestados a la Corporación y una vez examinados sus respectivos expedientes personales y acreditado los elementos alegados los referidos acuerdan por unanimidad reconocer con efectos de pri-



cueros de año un tercio a cada uno de los si-  
guientes funcionarios: Auxiliar Administrativo D.  
Marefa Vizcete Mota; Auxiliar de Policía D. Francisco  
Herrera-Rebollo.-

DECLARACION DE URGENCIA.- Previa declaración de urgencia  
por parte de los reunidos se firmó por unanimidad  
los siguientes acuerdos:

- DISTRIBUCION DE AGUA.- En vista de la escasez de agua  
existente en los pozos del abastecimiento público se  
acuerda que la distribución a domicilio se haga por  
sectores del casco urbano poniéndose en contacto la  
alcaldía con el encargado del servicio para hacer esta  
distribución lo mas equitativa hasta que se re-  
cuperen los venenos y abonándose por los trabajos ex-  
traordinarios que supongan estas operaciones una  
gratificación prudencial al encargado, en consonan-  
cia con el tiempo que dure esta situación.

= PRECIOS LECHE.- Autorizar a los señores Acumaderos de  
la localidad el aumento de diez pesetas por litro  
en la venta de la leche natural estipulado por  
la Comisión Provincial de Precios, pasando en este  
caso de veintiseis pesetas litro a que se despachaba  
anteriormente a veintiocho pesetas litro a partir de  
primero de febrero.-

Al no haber sido el objeto de la sesión, se levantó la mis-  
ma a las veintidos-treinta horas del día de su comienzo  
extendiéndose la presente acta que después de leída y  
aprobada se firmó con el Sr. Alcalde todos los asisten-  
tes de lo que yo el Secretario Certifico.-

*Alcalde*

*Francisco Vizcete Mota*

*Herrera*

*Acumadero*

*Acumadero*

*Mota*

*Alcalde*



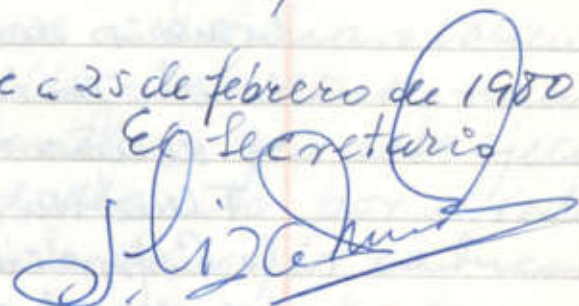
DILIGENCIA = Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al primer trimestre del año en curso que debía celebrarse en el día de la fecha, no ha tenido lugar por no haber asuntos que en ella tratar.

Villagarcía de la Torre a 25 de febrero de 1980

El Alcalde

El Secretario





— ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA —

En Villagarcía de la Torre a diez y ocho de marzo de mil novecientos ochenta, a las veinte horas se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en primera convocatoria la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.

Preside el Alcalde Titular D. Antonio Badoño Morales Martín, asistiendo los señores Concejales Don Joaquín Rodríguez Miembro; D. Carlos Mota Cereval; D. Emilio Martín Durán; D. Carlos Grajera Blanco Durales; D. Antonio Chaves Cereval; D. Juan Rastrollo Muñoz; Don José Montalvo Zambrano y D. Joaquín Medina Cereval, así como el Secretario de la Corporación Don Eudalia Pizarro Miembro.

— ACTA ANTERIOR. — Abierta la sesión dio comienzo con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

— RETRIBUCIONES DEL PERSONAL PARA 1980. — Se da cuenta del Expediente instruido para la fijación de las remuneraciones del personal de este Ayuntamiento para el año 1980 en el que figuran los datos aportados sobre este particular por el Secretario Interventor, a fin de dar cumplimiento a la orden de 26 de Noviembre de 1979 que señalaba dichas retribuciones y la de fecha 14 del mismo mes sobre confección de presupuestos de las Corporaciones Locales; teniendo en cuenta la última Circular de la Dirección General y que los niveles de estos funcionarios son los más bajos, sin que por



Otro ninguno de ellos saldrá con retribución inferior al salario mínimo interprofesional según los conceptos contemplables. Se acuerda por unanimidad fijar para 1980 un aumento individual en las retribuciones de los funcionarios de este Ayuntamiento del doce por ciento en relación con las de 1979 y con efectos de primer de año. -

También se acuerda indemnizar al secretario de la Corporación en concepto de casa habitación a que tiene derecho según dispone el Reglamento de funcionarios de Administración Local y no disponer el Ayuntamiento de ella, con la cantidad de tres mil pesetas mensuales desde la misma fecha. -

- SERVICIO RECOGIDA BASURAS = Visto el expediente de concurso subasta instruido para la adjudicación del servicio domiciliario de recogida de Basuras, cuyo acto licitatorio se celebró el día trece de los Corrientes, adjudicándose al remate provisionalmente a D. Manuel Gordillo Valencia, autor de la proposición más ventajosa que se comprometió a realizar el servicio por la cantidad de ciento noventa mil pesetas, y no habiéndose presentado reclamaciones al Ayuntamiento acordó:

1º Declarar válida la subasta de referencia  
2º Adjudicar definitivamente el remate a D. Manuel Gordillo Valencia, vecino de esta villa, adjudicatario provisional del mismo, por el importe de su proposición que asciende a ciento noventa mil pesetas  
3º Que se proceda seguidamente a devolver a los licitadores que no han resultado adjudicatarios el importe de sus fianzas provisionales. -

4º Que se notifique al adjudicatario el presente acuerdo requiriéndole, simultáneamente para que antes de últimos del presente mes, presente el documento acreditativo de haber constituido la fianza definitiva y se provea de los elementos necesarios para dar comienzo al servicio el primero de Abril

LICENCIAS DE OBRAS CONCEDIDAS = A continuación se da lectura a las solicitudes de Licencias Urbanísticas totales



ellas mejoras formuladas desde la última sesión, que son aprobadas por unanimidad. -

En relación con la Licencia Urbanística concedida por el Ayuntamiento en sesión de cinco de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve a D. Genaro Valiente Tena respecto a la cual ha llegado a conocimiento de la Administración, que las obras que está ejecutando no se ajustan a lo declarado por el interesado en su petición, se acuerda dar por caducada la misma y requerirle para que inmediatamente proceda a hacer nueva declaración y comprenda el total de las obras a realizar.

→ **RECIBOS DE AGUA IMPAGADOS** = El Sr. Alcalde informa que por el Encargado del servicio de aguas han sido devueltos impagados varios recibos de los meses de Noviembre Diciembre del pasado año, la mayoría de la Calle Turbarán, que al ser anomalías en la distribución de este líquido y después de un cambio de impresiones y habido cuenta de que tales anomalías no son imputables al servicio, por unanimidad se acuerda que el Sr. Alcalde requiera a los vecinos que no han abonado sus cuotas para que en un plazo prudencial puedan hacerlo, bajo apercibimiento de proceder al corte del suministro en caso contrario. -

→ **ASIGNACIONES Y COMPENSACIONES ALCALDE Y MIEMBROS CORPORACION** = A continuación el Secretario de Orden de la Presidencia dio lectura al Real Decreto 1531/1979 de 22 de Junio sobre asignaciones y otras compensaciones que podrán percibir los miembros de las Corporaciones Locales. A la vista de dicha disposición y después de un detallado estudio sobre el tema por parte de la Corporación, se acordó señalar al Sr. Alcalde como asignación y gasto de representación la cantidad anual de cinco mil pesetas, o sea 8.333 pts mensuales. -

También se acordó asignar por dietas a los miembros electivos que asistan a las sesiones de la Corporación, la cantidad de cinco cincuenta pese



tas por cada una.-

Asimismo se acuerda fijar en mil pesetas el importe de la dieta a percibir por los miembros de la Corporación incluidos el alcalde cuando para resolver asuntos del Ayuntamiento hayan de desplazarse de su residencia oficial a la Capital de la Provincia o cualquier otra Ciudad de similar distancia así como dos mil pesetas por gastos de desplazamiento. Tratándose de otras localidades cercanas se abonarán los gastos de transporte a razón de diez pesetas kilómetro.-

**ENDOSO CERTIFICACIONES OBRAS AGUA** - Previa la declaración de referencia por parte de los reunidos la Presidencia informa que recientemente ha quedado completamente terminada la obra n.º 34 Plan Provincial de Obras y Servicios de la Diputación de 1978 referida a la ampliación de la Captación y continuación de redes urbanas de distribución en este municipio, estando pendiente de liquidación. Aunque dichas obras fueron adjudicadas por la Diputación al Ayuntamiento la parte referida a redes de distribución las ha ejecutado o fidel. Gonzalez Gallego en quien se formalizó el oportuno convenio y la referente a montaje de bombas sumergibles y electricidad ha sido realizada por Montajes Electricos JOCA S.A. de Badajoz, por lo que para agilizar tramites de cobro convenia endosar las certificaciones que al respecto se expidan a las empresas acreedoras.-

La Corporación Municipal despues de deliberar sobre el particular por unanimidad acuerda:

**PRIMERO:** Endosar a D. fidel Gonzalez Gallego la certificación correspondiente de la obra n.º 34 Plan de 1978 de la Diputación Provincial en lo que se refiera a redes de distribución urbana.

**SEGUNDO:** Endosar igualmente a la Empresa Montajes Electricos JOCA S.A. la certificación que se refiera a la parte de bombas sumergibles y mon







discutidas por la Corporación y por unanimidad acordó aprobar el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos:

CAPITULO	GASTOS	PESETAS
A.- OPERACIONES CORRIENTES		
1	Remuneraciones del Personal	2.687.003
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.113.000
3	Intereses	-
4	Transferencias corrientes	53.374
B.- OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	-
7	Transferencias de Capital	-
8	Variación de Activos financieros	-
9	Variación de Pasivos financieros	8.388
SUMAN LOS GASTOS		3.861.765

- INGRESOS -

A.- OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	444.760
2	Impuestos Indirectos	103.000
3	Tasas y otros ingresos	867.400
4	Transferencias corrientes	2.235.378
5	Ingresos Patrimoniales	211.227
B.- OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	-
7	Transferencias de Capital	-
8	Variación de activos financieros	-
9	Variación de Pasivos financieros	-
SUMAN LOS INGRESOS		3.861.765

Se acuerda asimismo el auto cumplimiento al artículo 62 del texto refundido de Criterios referencia se exponga al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remita copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

También se acuerda por unanimidad aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto votado.



que se acompañarán al Luiseno. —

sin otro asunto que tratar se levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, con cuyo secretario de que certifico. —

*Antonio Blanco*

*Juan*

*Caro*

*José María*

*Antonio*

*José María*

— ACTA DE SESIÓN ORDINARIA —

En Villagarcía de la Torre a veinticuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y siendo las veintidos horas, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en primera convocatoria la Corporación Municipal, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al Segundo Trimestre del año en curso.

Preside el Alcalde Titular D. Antonio Blanco-Morales Martín, asistiendo los señores Concejales D. Carlos Motos Arevalo; D. Carlos Ortega Blanco-Morales; D. Juan Castrollo Nuñez; D. José Mariano Zambrano y Don Joaquín Medina Arevalo, así como el secretario de la Corporación D. Landalio Pizarro Miñabrero, que da fe del acto. —

— ACTA ANTERIOR. — Abierta la sesión, dió comienzo con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. —

— CUENTA DE CUDDLES. — Vista la Cuenta de Caudales correspondiente al primer trimestre del año en curso con las relaciones justificativas que se unen y el informe de Intervención, después de examinada



y hallada conforme, se acuerda por unanimidad prestarle la aprobación.-

→ CONCIERTO COMPANIA SEVILLANA = La Presidencia informa que oportunamente reclamó a la Compañía Sevillana de Electricidad (Departamento de Badajoz) el pago de las Tasas sobre Postes y Palomillas, como empresa distribuidora en el Municipio del fluido eléctrico y propietario de las redes, postes, palomillas etc., habiendo contestado dicha Empresa solicitando la celebración de un concierto para tales fines y a la vista del informe del Secretario Interventor sobre la legalidad de tal acto, así como la cuantía que ha quedado estipulada, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda establecer un concierto con la Compañía Sevillana de Electricidad (Departamento de Badajoz) para el pago de las tasas sobre Postes y Palomillas que abarcarán los ejercicios de 1980, 1981 y 1982, siendo la cuota anual a satisfacer la cantidad de catorce mil pesetas.-

↔ Igualmente se acuerda autorizar al Señor Alcalde para la formalización del concierto, suscribiendo cuantos documentos sean necesarios

↔ FIESTAS DE SAN JUAN = A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que se aproxima el mes de Junio, en el cual tradicionalmente se vienen celebrando las fiestas de San Juan, por lo que sería conveniente tomar una decisión por lo que respecta a las fiestas de este año actual, acordándose previa deliberación y por unanimidad se celebren como de costumbre las fiestas de San Juan, con la verbena pública en la Plaza España los días veinticuatro y veinticinco del citado mes, colocando el tablao entre las casas números dos y tres de la citada Plaza junto a la pared como antes se venía haciendo por resultar poco estético el lugar donde se colocó el pasado año, y autorizando a la Presidencia para que contrate el Conjunto Musical que estime más beneficioso a los intereses municipi-



pales, dentro de una igualdad de condiciones y calidad.-

- AGENCIA DE LECTURA - Es informada la Corporación, de que con el recibo de un lote Circulante de 386 libros enviado por el Centro Nacional de Lectura, más ochenta que habian anteriormente, ha quedado completa la Agencia de Lectura solicitada por la Corporación el año anterior, acordándose por unanimidad su puesta en funcionamiento.-

- SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS - También es informada de que se han cumplido todos los requisitos reglamentarios y materiales para la entrada en funcionamiento del servicio municipal de recogida de Basuras, acordándose que se comience a primeros de Junio próximo.-

Así mismo y en relación con la petición hecha por el adjudicatario del servicio D. Manuel Gordillo Valencio, se acuerda por unanimidad concederle un anticipo de cincuenta mil pesetas a cuenta de la cantidad que le corresponde por cobrar por el remate, la cual será saldada en el presente ejercicio mediante descuento en el pago de mensualidades pendiente de percibir.-

- PAGOS E INGRESOS - Se da cuenta a la Corporación de los pagos e ingresos efectuados durante los cuatro primeros meses del presente ejercicio y en contrasellos ajustados a derecho se acuerda su aprobación.-

- PRECIOS ACOMETIDAS - Igualmente se acuerda que en lo sucesivo y hasta nuevo acuerdo las acometidas al saneamiento, cuyas obras se ejecuten por el Ayuntamiento en calles de nuevo establecimiento del servicio y no pavimentadas se cobren a razón de tres mil pesetas unidad y las que se soliciten para viviendas de renta ya está establecido con anterioridad de cincuenta mil se cobren por derechos de acometida mil quinientas pesetas, siendo de cuenta del solicitante el importe de los trabajos de instalación.-

- LICENCIAS DE OBRAS - Por último se da cuenta a los señores reunidos de las Licencias Urbanis-



71  
ticas para obras nuevas concedidos por el Cel-  
caldo desde la sesión ordinaria anterior en virtud  
de la delegación conferida por el Pleno, las cuales  
son aprobadas por unanimidad. -

→ RUEGOS Y PREGUNTAS: Se hacen varias preguntas  
a la presidencia que son contestadas a satisfacción.  
Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó  
la misma a las veintitres treinta horas del día  
de su comienzo, extendiéndose la presente acta -  
que con el Sr. Alcalde firman todos los asistentes  
de lo que yo el secretario certifico. -

Alonso Morales

José Martínez

José Martínez

José Martínez

- ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA -

En Villagarcía de la Torre a veintisiete de junio de  
mil novecientos ochenta, siendo las veintido horas,  
veintio minutos, se reunió en el Salón de Actos de la  
Casa Consistorial en primera convocatoria, la Corpora-  
ción Municipal para celebrar sesión extraordinaria  
Preside el Sr. Alcalde Titular D. Antonio Blanco-  
Morales Martín, asistiendo los señores Concejales D. Joa-  
quín Rodríguez Miembro, D. Carlos Bragasa Blanco  
Morales; D. Emilio Martín Durán; D. Antonio Chaves  
Arenal; D. Juan Rastrollo Gutiérrez; D. José Manuel  
Zambrano y D. Joaquín Martín Arenal, así como  
el secretario de la Corporación D. Landolfo Lizarródim-  
brero, que da fe del acto. En total concurren ocho  
miembros de lo nueve que de hecho y de derecho  
forman la Corporación. -

→ ACTA ANTERIOR = Abierta la sesión dio comienzo



Con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.-

- ADHESIÓN A LA INICIATIVA DEL PROCESO AUTONÓMICO PARA LA REGIÓN EXTREMA TOMADO POR LA JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA EL 12-5-80 = Por el Sr. Alcalde se da lectura a un escrito del Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura en el que comunica el acuerdo adoptado por la Junta Regional en sesión celebrada en Plasencia el día 12 de Mayo de 1980, por el que de conformidad con la facultad que confiere a la Junta Regional de Extremadura la disposición transitoria primera de la Constitución, adoptó acuerdo por UNANIMIDAD de iniciar el proceso autonómico para la Región Extremeña al amparo del artículo 143 apartado segundo de la Constitución, sustituyendo la iniciativa que se atribuye a las Diputaciones Provinciales.-

En sus consecuencias prosigue el Sr. Alcalde el día doce de mayo de mil novecientos ochenta, puede considerarse fecha histórica para la Región Extremeña, una de las regiones más representativas de España, con características culturales, históricas y socio-económicas comunes, ya que ese día se inicia el plazo de seis meses que determina la Constitución en su artículo 143-2º, informando a los presentes que de no prosperar esta iniciativa solamente podrá reiterarse pasados cinco años.

El apartado segundo del artículo 143 de la Constitución determina dos requisitos para la iniciación del proceso autonómico y que son:

- 1º Iniciativa de los Diputaciones interesados, en este caso de la Junta Regional de Extremadura al amparo de la disposición transitoria primera de la Constitución y
- 2º De las dos terceras partes de los municipios cuya población represente al menos la mayoría del censo electoral de cada una de las dos provincias Badajoz y Cáceres.

Cumplido el primer requisito, queda por cum



plimentar el segundo, por lo que procede que esta Corporación, adopte acuerdo adhiriéndose al adoptado por la Junta Regional de Extremadura, de iniciar el proceso autonómico a través del artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución y expresando al propio tiempo que esta Corporación desea que por esta vía, se consiga el techo máximo que permite la Constitución, reconociéndose las peculiaridades típicas de nuestra Región Extremeña.

Se inicia a continuación un breve debate sobre el proceso autonómico extremeño y el acuerdo de la Junta Regional de iniciar el proceso.

Considerando el Sr. Alcalde que el asunto está suficientemente debatido manifiesta que se va a proceder a la votación del acuerdo sobre adhesión a la iniciativa del proceso autonómico.

El Alcalde-Presidente pregunta a los miembros asistentes que se pronuncien sobre si esta Corporación se adhiere o no al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura, en sesión de 12-5-80 de conformidad con las facultades que le confiere la disposición transitoria primera de la Constitución de iniciar el proceso autonómico en la Región Extremeña.

Realizada la votación, dio un resultado de cuatro votos a favor de la adhesión y cuatro votos en contra, sea se produjo un empate. A la vista del mismo y de lo que dispone el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales previa declaración de urgencia del asunto se repitió la misma con idéntico resultado por lo que de conformidad con el artículo 226-4 del mencionado texto reglamentario, el Sr. Alcalde proclama que el acuerdo adoptado por su voto de calidad es el siguiente:

PRIMERO: A los efectos previstos en el artículo



143-2º de la Constitución, este Ayuntamiento — adopta acuerdo de iniciar el proceso autonómico correspondiente a la Región Extremadura, adhiriéndose en consecuencia al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura en sesión plenaria celebrada en Plasencia el día doce de Mayo de mil novecientos ochenta. —

SEGUNDO: Que de este acuerdo, juntamente con certificación del Censo Electoral de esta Localidad se remita copia certificada al Excmo Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura para constancia.

— LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1979. — Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1979 formada por el Sr. Secretario Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican y especialmente de los relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1979 en los términos en que aparece redactada.

— CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES. — Acto seguido el Sr. Presidente, manifestó que debía procederse a la aprobación de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1979, rendido por el Depositario de la Corporación, D. Antonio José Martín Jiménez y debidamente informada por el Secretario Interventor, expresando que dicha cuenta con su comprobantes y el expresado informe han estado a disposición de los señores Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra del referido informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la Cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1979, referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto rendida por el Depositario de la Corporación, D. Antonio José Martín Jiménez, fue aprobada por unanimidad.



en vista de lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

— PADRONES EXACCIONES MUNICIPALES = Seguidamente se procede al examen de los diferentes Padrones de exacciones municipales, formados por la Intervención Municipal y por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes por las cantidades en que cada uno aparecen totalizados: 1º Circulación de vehículos de motor; 2º Canales y desagües que comprenden las rejillas de piso, entradas de vehículos, al cantavillado y redonda de Basuras. 3º Rodaje y arrastre; 4º Vigilancia de establecimientos; 5º Tránsito de perros; 6º Tránsito de ganados; 7º Eras en los Ejidos; 8º Coto de Casa y pesca.

— PLAN DE VACACIONES = Por último se dá a conocer a la Corporación el Plan anual de vacaciones reglamentaria para los funcionarios de la Plantilla Municipal formada por el Secretario con la conformidad de la Presidencia, siendo aprobado por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veinticuatro horas de día de su comienzo, extendiéndose la presente acta que despues de leida la firman con el Sr. Alcalde todos los asistentes de lo que yo el Secretario Certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



## - ACTA DE SESIÓN ORDINARIA -

En Villagarcía de la Torre a veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y siete a las veintidós horas, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en primera convocatoria, la Corporación Municipal para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al tercer trimestre del año en curso.

Preside el Alcalde Titular D. Antonio Blanco Morales Martín, asistiendo los señores Concejales D. Joaquín Rodríguez Miñobrero, D. Carlos Mota Cerevala, D. Antonio Chaves Cerevala, D. Emilio Martín Durán, D. Juan Bastrollo Muñoz, D. José Montalvo Zambrano y D. Joaquín Medina Cerevala, así como la Secretaria accidental D.ª Josefa Vizuete Mota que da fe del acto.

ACTA ANTERIOR = Cebierta la sesión dió comienzo con la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

PRESTAMO BANCO CREDITO LOCAL. - Por la Presidencia se informa que este Ayuntamiento concertó en el año 1967 un préstamo con el Banco de Crédito Local de España por importe de 121841 ptas a reintegrar en treinta años del cual tienen amortizadas tres mensualidades, digo. convalidadas, restándole por tanto diecisiete. Que la cláusula sexta del contrato dispone que la Corporación podrá anticipar total o parcialmente la amortización del préstamo y a la vista de la situación económica de la Hacienda Municipal en el momento actual podría amortizarse totalmente dicho préstamo.

Debatido el asunto y a la vista de lo que dispone el artículo 201 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales por unanimidad se acuerda dejar el asunto sobre la mesa hasta la próxima sesión.

FIESTAS PATRONALES. - Seguidamente dice el Señor Alcalde que próximamente se celebrarán las fiestas Patronales del Municipio y tradicionalmente el



Cuyos empujones contribuye a los mismos tomando a su cargo el gasto de la música que actúa en la verbena pública gratuita que tiene lugar en la Plaza España. Que con la antelación suficiente se ha puesto en contacto con grupos musicales de este contorno que de ordinario salen más económicos que los alejados, gestiones que han culminado con la contratación del Conjunto Musical LOS CAMONAS, que pide como última cantidad treinta mil pesetas por noche, o sea sesenta mil por toda la actuación, estando el contrato solo a falta de su aprobación por la Corporación.

Los señores reunidos enterados de la exposición de la Alcaldía por unanimidad acuerdan se contrate el citado conjunto Los Camonas, aportando el Ayuntamiento a las fiestas las sesenta mil pesetas, importe de la actuación, más un trofeo para el tira al plato.

≡ CUENTA DE CAUDALES = Vista la Cuenta de Caudales, correspondiente al segundo trimestre del año en curso, con las relaciones justificativas que se han y el informe de intervención después de examinada y hallada conforme, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

≡ LICENCIAS DE OBRAS = Se da Cuenta a los reunidos de las Licencias Urbanísticas para obras nuevas concedidas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria, en virtud de la Delegación conferida por el Pleno, las cuales son aprobadas por unanimidad.

≡ CORTE CIRCULACION RODADA = Por la Presidencia se hace una exposición en el sentido de hacer ver a los reunidos de la necesidad imperiosa de cortar la circulación producida por la Calleja de la Iglesia, vulgarmente conocida por Calleja del Carnero la cual por su escasa anchura, puede producir aluvión en el jardín público de la Iglesia.



el paso de tractores y Camiones, sin que este Corte suponga trastorno alguno para el vecindario: toda vez que está cerca otra vía que une las Calles Fernando Solana con Dolores Lizarró por la conocida Puerta del Perdón. -

Una vez deliberado es asunto por unanimidad se acuerda el Corte del tráfico rodado por la Calleja de la Iglesia conocida vulgarmente por Calleja del Camero estableciendo a la entrada y salida dos pivotes de hierro que usó lo indiguen. -

EXORNO FACHADA MUNICIPAL = A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que como de todos es conocido el edificio municipal es de construcción antigua, que podríamos considerar monumental dentro de los que imperan en el Municipio, por lo que conviene exornar su fachada colocando un par de faroles que le den el realce que merece; y después de deliberar sobre el asunto por unanimidad se acuerda la adquisición de dos faroles para la fachada del Ayuntamiento facultando a la Alcaldía para que gestione su adquisición. -

ESCRITO GENARO VALIENTE. - Visto el escrito que formula D. Genaro Valiente Tena, propietario de la casa número seis de la Calle General Primo de Rivera de este Municipio solicitando autorización para construir un umbral en el acerado de dicha calle para el acceso al friso alto de la casa referida y estimando la Corporación que tal obra constituye un pegote en el acerado que puede acarrear perjuicios al vecindario dada la estrechez por aquel lugar de la calle y la gran cantidad de tránsito tanto rodado como peatonal que soporta referida vía, por unanimidad se acuerda denegar la autorización solicitada.

PETICION MEDICO TITULAR = De orden de la Presidencia y el Secretario de lectura al escrito que con fecha 11 de Agosto actual el Médico Titular de esta villa dirige a la Corporación solicitando le sea habili-



tado hasta la creación del Centro de Higiene Rural un local que reúna las condiciones mínimas necesarias para desarrollar en él la consulta ordinaria de la Seguridad Social.

Terminada la lectura toma la palabra el Señor Alcalde para manifestar que los Ayuntamientos no están obligados por disposición alguna a soportar cargas de la Seguridad Social ni de particulares como es el presente caso. Se abre un debate sobre el asunto planteado entre el Señor Alcalde, contrario a la concesión y por los Señores Concejales que mantienen la idea de que se le ceda para tales fines una habitación no utilizada existente en los bajos del Ayuntamiento. Sometido el asunto a votación se acordó por siete votos a favor, los de los Señores Concejales, contra uno, el del Alcalde, lo siguiente:

PRIMERO: Ceder al médico Titular, la habitación a mano derecha entrando en los bajos del Ayuntamiento para que desarrolle en ella la consulta ordinaria de la Seguridad Social como pide.

SEGUNDO: El Ayuntamiento no se responsabiliza de realizar gasto alguno de acondicionamiento del local ni de cualquier otra clase que precise, siendo esto de cuenta del médico así como la limpieza diaria de la habitación y gastos de espera.

TERCERO: A la vista de que el edificio Municipal está inhabilitado la consulta se ajustará a los días y horas en que permanezcan abiertas las oficinas.

→ RUEGOS Y PREGUNTAS = NO se formulan  
Y terminando el objeto de la sesión se dió por concluida la misma a las veinticuatro horas del día de su comienzo, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

W. S. M. - M. M. M.

D. S. M.

M. M. M.

J. M. M.

J. M. M.

M. M. M.

L. M. M.

J. M. M.

J. M. M.



## ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA

En Villagarcía de la Torre a dieciseis de Septiembre de mil novecientos ochenta, siendo los veintidós treinta horas, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en primera convocatoria, la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.

Preside el Alcalde Titular D. Antonio Blanco Herrales Merita, asistiendo los señores Concejales D. Joaquín Rodríguez Miembro, D. Carlos Mota Cerevala, D. Antonio Chaves Cerevala, D. Carlos Bragera Blanco Herrales, D. Emilio Martín Durán, D. Juan Rastrollo Nuñez, D. José Montalvo Zambrano y D. Joaquín Medina Cerevala, así como el secretario de la Corporación D. Sándalo Pizarro Miembro que da fe del acto.

ACTA ANTERIOR = Cierta la sesión dio comienzo con la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

→ OBRAS DE PROSPECCION Y ALUMBRAMIENTO DE AGUA = Se da cuenta del escrito circular de la Excma Diputación Provincial de fecha 4 del actual, relativo a la aprobación de la obra nº 289 de Prospección y Alumbramiento de agua a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita en referida circular se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la financiación, de la obra número 289 Plan Provincial de Obras y Servicios - 1980 y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán las mismas que fijó el Banco de Crédito Local en expresada Corporación Provincial en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto, a partir del año 1980 y durante 10 años de vigencia de la operación, la



la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente, a los intereses, amortización y gastos del anticipo que concede la Diputación por el importe del 20%. Así mismo, la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tanto por ciento que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial en relación con el préstamo Global. -

2º El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar los gastos de entretenimiento y amortización del Servicio de Abastecimiento de agua, implantando los contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.

3º Autorizar expresamente al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación los conceptos de recargo y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado retenga y haga pago a la Excmo Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de los Certificaciones de obras que se vayan extendiendo en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencias a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980 hasta llegar a la cancelación y pago del Crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación municipal comprometida. -

= CUENTA GENERAL PRESUPUESTO-1980- Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto ordinario del Ejercicio de 1979 la cual debidamente revisada y con los documentos



que la justifican, pone a disposición de la misma.

La Corporación examinada detenidamente la expresada cuenta y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda que consta en el expediente y con el quorum fijado en la Regla 82.2 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales por unanimidad acuerda:

1º Aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario del Ejercicio de 1979 en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen:

Recaudación líquida al 31-12-79	3.077.449
Pendiente de cobro en igual fecha	46.778
Desembolsos liquidados	3.077.449
Pagos liquidados al 31-12-79	2.429.225
Pendiente de pago en igual fecha	102.651
Obligaciones liquidadas	2.531.876
Superavit definitivo	545.573

2º Esta aprobación tiene carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en la Regla 82 de la Instrucción de Contabilidad antes indicada.

= CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO = Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen y aprobación, si cabe, de la Cuenta de la Administración del Patrimonio de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1979 la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican pone a disposición del Consistorio.

La Corporación examinada detenidamente la expresada cuenta y luego, de conformidad con el dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda que consta en el expediente, el ayuntamiento por el voto favorable de todos sus miembros, representando el quorum exigido por el Reglamento, acuerda:

Aprobar la Cuenta de la Administración del Patrimonio de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1979 en la forma como viene rendida





segun consta en el expediente de su razon y con  
caracter definitivo segun determina la regla 182.2  
del Reglamento. -

= HIERBAS EJIDOS: Leida la mocion del Sr. Alcalde  
por la que estima la conveniencia de sacar a publi-  
ca subasta los aprovechamientos de hierbas de los Eji-  
dos propiedad del Ayuntamiento y despues de delibe-  
rar sobre el particular se acuerda:

1º Sacar a subasta publica la contratacion de los  
aprovechamientos de hierbas de los Ejidos Pilar, Coia-  
na y Cerro de Santo Cristo, conforme a los preceptos  
del vigente Reglamento de Contratacion. -

2º Aprobar el Pliego de Condiciones Economico-Ad-  
ministrativas que ha de regir en la subasta con-  
forme ha quedado redactado por el Sr. Alcalde  
siendo el tipo minimo de licitacion el siguiente:

Ejido Pilar - - - treinta mil pesetas

Ejido Coiana - - - ocho mil pesetas

Cerro de Santo Cristo tres mil pesetas

3º Se exponga al publico por terminos de  
ocho dias para oír reclamaciones e citado

= Pliego de Condiciones. -

Por ultimo y previa declaracion de urgencia  
conforme a lo determinado en el vigente Re-  
glamento de Organizacion, se somete a la Cor-  
poracion el siguiente asunto:

= POSIBLE SUPRESION DE PLAZA DE PROFESOR DE  
E.G.B. - El Alcalde informa que reciente-  
mente ha tenido conocimiento de forma extra-  
oficial que por la Delegacion Provincial del Mi-  
nisterio de Educacion se estan realizando  
los tramites correspondientes para suprimir  
una plaza de Profesor de E.G.B. de la Agrupa-  
cion Escolar de este Municipio sin que para  
ello haya mediado tramite de audiencia al  
grupo de la Corporacion.

Que tal supresion de consumarse, origina-  
ria a su ensenanza en el Municipio serio-  
quebranto, máxime existiendo suficiente numero



de alumnos en la Agrupación Escolar para -  
mantener las seis plazas con que actualmente  
esta dotada, según informe de la Dirección del  
Centro.-

La Corporación Municipal tras amplia delibe-  
ración sobre el particular y haciendo suyas  
las razones expuestas por el Alcalde por una-  
nimitad acuerda:

1º Protestar ante la Delegación Provincial del Mi-  
nisterio de Educación, o ante el Ministerio si  
fuera necesario por la decisión tomada de su-  
primir una plaza de Profesor de E.G.B. de es-  
ta Agrupación Escolar por ser de vital im-  
portancia para la enseñanza en el pueblo y  
existir número suficiente de alumnos.-

2º Autorizar al Sr. Alcalde para que formule es-  
ta protesta y realice cuantas gestiones sean ne-  
cesarias para evitar tan descabellada pretensión.

ASUNTOS SOBRE LA MESA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por la  
Presidencia se indica que existiendo pendiente  
de la sesión anterior el asunto sobre amortiza-  
ción del préstamo del Banco de Crédito Local de  
España debía resolverse lo que mejor proceda en  
la presente, y después de deliberar sobre el particu-  
lar por unanimidad se acuerda no amortizar  
dicho préstamo y que continúe hasta su total  
amortización.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta  
la sesión a las veintitrés horas del día de su cuen-  
ta, de todo lo cual yo el Secretario certifico.-

*(Handwritten signatures and stamps)*  
Alcalde: *[Signature]*  
Secretario: *[Signature]*  
Other: *[Signature]*  
*[Large signature]*



## — ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA —

En Villagarcía de la Torre a diez y siete de Octubre de mil novecientos ochenta, siendo las veinte horas de este día, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en primera convocatoria la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria. —

Preside el Alcalde Titular D. Antonio Blanco Morales Martín, asistiendo los señores Concejales D. Joaquín Rodríguez Miembrero; D. Carlos Mota Cerevala, D. Antonio Chaves Cerevala, D. Juan Rastrollo Muñoz, D. José Montalvo Zambrano y D. Joaquín Medina Cerevala, así como el Secretario de la Corporación Don Landalio Fizarro Miembrero — que da fe del acto. —

= ACTA ANTERIOR. — Cierta la sesión dio comienzo con la lectura del acta de la anterior, que fue aprobado por unanimidad. —

— PROBLEMA DEL AGUA. — Por la Presidencia se manifiesta, que como de todos es conocido la carencia total de agua en nuestro Municipio para el abastecimiento público representa un grave problema, pues cada tercer día se suministran quince minutos de tan necesario líquido. Que ante tan alarmante hecho el Ayuntamiento en modo alguno puede mantener una postura de pasividad, y habida cuenta de que el Ayuntamiento de Elereña, limítrofe con este nuestro está buscando la solución definitiva mediante construcción de un pantano en el Paraje LA GARGANTA de dicho término, con la posibilidad de beneficiarse varios pueblos de la Comarca, entre ellos este de Villagarcía, lo somete a la consideración de la Corporación a fin de adoptar las medidas oportunas sobre el particular, y después de amplia deliberación POR UNANIMIDAD se acuerda adherirse al Ayuntamiento de Elereña para la construcción del pantano antes indicado incluyendo a este Municipio entre los beneficiarios del mismo, y en su consecuencia solicitar de los poderes públicos, canalizados por la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, la Confederación Hidrográfica del Guadiana e IRYDA las ayudas precisas para la



construcción de tan importante obra por ser de vital importancia para la supervivencia de nuestros pueblos. Igualmente se acuerda facultar al Sr. Alcalde D. Antonio Blanco Morales Martín para que haga las gestiones que sean precisas y suscriba cuantos documentos exija la tramitación de este asunto hasta su total terminación.

— **INSTALACIONES DE DEPORTIVAS** — Cuch seguido el Sr. Alcalde expone la posibilidad de hacer realidad ahora el anhelo de la Corporación desde hace años de construir en el Municipio una pista Polideportiva para que la juventud practique el deporte, pues la Delificación Provincial del Consejo Superior de Deportes está en buena disposición para ello y en reciente visita mantenida con el Alcalde y Secretario de la Corporación les ha informado sobre la tramitación a seguir y su financiación, tomándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1º Que se construya en el Ejido Coricana de la Propiedad del Ayuntamiento y junto al Cerramiento de la Agrupación Escolar o sitio mas conveniente una Pista Polideportiva de dimensiones reglamentarias cuyo espacio se halla libre para el fin designado.
- 2º El Ayuntamiento se compromete a mantener la Pista Polideportiva en cuestión durante un plazo mínimo de cinco años, cubriendo los gastos de su conservación a cargo de los fondos municipales.
- 3º El Ayuntamiento contribuya con los fondos propios que pueda y tambien con las ayudas del Empleo Comunitario que se concedan por el Gobierno para cubrir la diferencia entre el importe de las obras de construcción de la Pista Polideportiva y la ayuda que para tal fin conceda el Consejo Superior de Deportes y la Excm. Diputación Provincial.
- 4º Autorizar al Sr. Alcalde para la tramitación del expediente suscribiendo cuanta documentación sea necesario.

Por ultimo y tras declaración de vigencia por parte de los señores reunidos es conocido el siguiente asunto:



= CENTRO SANITARIO.- Se da cuenta del escrito circular de la Excma. Diputación Provincial de fecha 23 de Septiembre, relativo a la aprobación de la obra nº 275 de Construcción de un CENTRO SANITARIO de nueva planta y vivienda en este Municipio, dentro del Plan Provincial de 1980 de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita en dicha Circular, se adoptó el siguiente acuerdo

PRIMERO: Se presta aprobación a la financiación de la obra nº 275 de Nueva Planta y Vivienda en el CENTRO SANITARIO, del Plan Provincial de 1980 en la siguiente forma

	<u>PESETAS</u>
Aportación del Ayuntamiento con fondos propios (20%)	1.000.000
Aportación de la Diputación en concepto de subvención (50%)	2.500.000
Aportación del Gobierno Civil con cargo a los fondos de Empleo Comunitario, según convenio suscrito con la Diputación en 9.5.80. (30%)	1.500.000
Total presupuesto aprobado	5.000.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar de momento la cantidad de un millón de pesetas que es el 20% del presupuesto aprobado para la obra y el 20% del posible incremento que pudiera resultar en virtud de revisión de precios o imprevistos.-

Dichas cantidades estarán disponibles dentro del plazo de ejecución de la obra para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no sufran demora alguna los pagos de certificaciones a favor de la Contrata por falta de disponibilidad de crédito.-

SEGUNDO: La Corporación Municipal dispone de los terrenos necesarios para realizar la obra y los pone a disposición de la Diputación al solo efecto de realizar la construcción



TERCERO: La Corporación se compromete a realizar la obra bajo la dirección técnica del Servicio de Arquitectura de la Diputación.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se dió por terminada la misma a las veintidós horas de lo cual yo como Secretario certifico. —

W. Blasco - Amador

G. Mota

J. J.

F. J. Medina

J. J. Medina

Alvarez

J. J. Medina

#### SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 14-NOVIEMBRE-1980

En Villagarcía de la Torre a catorce de Noviembre de mil novecientos ochenta, siendo las veinte horas de este día, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial y en primera convocatoria, la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.

Preside el Sr. Alcalde Titular D. Antonio Blasco Morales y Martín, asistiendo los señores Concejales D. Carlos Mota Aravala; D. Emilio Martín Durán, D. Antonio Chavez Aravala D. Carlos Inagera Blasco Morales; D. Juan Pastro de Nuñez D. José Montalvo Zambrano y D. Joaquín Medina Aravala, así como el Secretario de la Corporación, Don Laudelio Pizarro Miñabrero que da fe del acto. —

— ACTA ANTERIOR = Cierta la sesión dió comienzo con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. —

— SUBASTA APROVECHAMIENTOS = Se da cuenta del acta levantada el día cinco de los corrientes con motivo de la subasta de aprovechamientos de hierbas de los Ejidos propiedad del Ayuntamiento, en virtud de la cual





se adjudican provisionalmente los aprovechamientos del Ejido Pilar a D. Pedro Valencia Chacón por la cantidad de ochenta y cinco mil doscientas pesetas; a D. Manuel Ruiz Bordallo los de la Corriana en veinte mil ciento veinticinco pesetas y a D. Antonio Justado Zambrano los del Cerro de Santo Cristo en tres mil cincuenta pesetas, y habiéndose cumplido los trámites reglamentarios y sin reclamación alguna que resolver, la Corporación acuerda elevar a definitivas las anteriores adjudicaciones provisionales, cuyos aprovechamientos disfrutará por el tiempo y bajo las condiciones establecidas en el pliego que ha regido la subasta.

— HABILITACIÓN Y SUPLEMENTOS DE CREDITO.— Veda lectura del expediente de habilitación y suplementos de Crédito que afecta al Presupuesto Ordinario de 1980 haciendo aplicación del superavit de liquidación del Presupuesto del último año y de los mayores ingresos habidos en el concepto de ingresos patrimoniales, propuestos por la Comisión de Hacienda, atendiendo el informe evacuado por la Intervención, y discutido ampliamente cada una de las partidas concurridas, se hallan conformes y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de Crédito a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales del actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar la habilitación y suplemento de Crédito presentado por la Comisión de Hacienda, en la suma total de un millón doscientas cuarenta y cinco mil pt mediante aplicación del superavit de liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y de parte de los mayores ingresos habidos en el concepto de ingresos patrimoniales y considerar firme y definitivo este acuerdo sin más, pasado el plazo legal de exposición al público, no se formulan reclamaciones ni se reciben sugerencias por la Superintendencia.

— CUENTA DE CAUDALES.— Visto la Cuenta de Caudales del tercer trimestre del ejercicio en curso correspondiente al Presupuesto Ordinario, que rinde el S. deponitorio y



CONSIDERANDO: Que la misma contiene todos y cada uno de los documentos exigidos por la legislación vigente y que ha sido informada favorablemente por el Sr. Interventor. -

Por unanimidad se acuerda:

Aprobar la citada Cuenta en los terminos en que aparece redactada. -

- DEDICACIONES AL AYUNTAMIENTO. - De orden de la Presidencia y, el Secretario de lectura al escrito que dirige a este Ayuntamiento D. Nicasio GONZALEZ GALLEGO, contratista de obras vecino de Talarrubias, que ejecutó la última fase de las efectuadas en este Municipio relativa a distribución de agua, en el que manifiesta haber tenido un déficit de 573.374 pesetas, y a la vista de las razones alegadas como originarias de tal pérdida la Corporación por unanimidad acuerda se haga saber al Contratista en cuestión lo siguiente:

1º - No tiene fácil explicación este déficit cuando el presupuesto de Contrata era del mismo año de la ejecución, por lo que estaban previstas las subidas por los tanto en jornales como en materiales, incluyendo también el beneficio industrial. -

2º - El esmero que dice haber tenido en la obra, será el propio de todo buen contratista, que se habrá ajustado al proyecto donde se prevé una ejecución esmerada.

3º - En cuanto a los detalles que dice no se han tenido en cuenta, la Corporación valoró todos los facilitados por la Diputación Provincial, por lo que puede enviar a este Ayuntamiento relación expresiva de los detalles que no fueron abonados para someterla al asesoramiento del Servicio de Obras y Vías Provinciales y tomar el acuerdo pertinente. -

- DESCRITO EMILIO DONAIRE = A continuación se da lectura al escrito presentado por D. Emilio Donaire Medina, propietario de la casa n.º 24 de la Calle Merced de este villa, solicitando el deslinde de su propiedad con los terrenos enclavados en el sitio conocido por Plaza Nueva del Ejido Cerro Santo Cristo y caso de que una nave ganadera que pretende construir junto a su propiedad fueran terrenos del Ayuntamiento





se le adjudiquen estos por precios módicos dados los fines a que van a destinarse. A requerimiento de la Presidencia por el Secretario de la Corporación se exhibe a los reunidos el Plano del Catastro Topográfico de Urbana vigente en la actualidad, del que se desprende que su propiedad llega hasta donde actualmente tiene edificado, por lo que el terreno que pretende ocuparse es del Ayuntamiento.-

En este estado se somete el asunto a deliberación y visto los preceptos relativos a la enajenación de bienes municipales la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Declarar el trozo de terreno existente en las traseras de las Casas números 24, 26 y 28 de la Calle Mercet de esta villa, hasta hacer línea con las demás casas de la misma Calle como terreno sobrante y no utilizable por tratarse de un enclave sin utilidad real, no procediendo el cambio de clasificación por estar actualmente clasificado como bienes de propios y formando parte del Ejido Cerro de Santo Cristo.-

SEGUNDO: Que se instruya expediente para la venta directa a los propietarios de las Casas Colindantes en proporción directa a los metros de fachada que den al citado lugar.-

LICENCIAS DE OBRAS - Por último se da cuenta a los reunidos de las licencias de obras nuevas concedidas por la Alcaldía en virtud de la delegación de atribuciones otorgada por el Pleno, desde la última sesión ordinaria las cuales son aprobadas por unanimidad.-

Y terminado el objeto de la sesión se dió por terminada la misma a las veinte horas del día de su cumplimiento de lo cual yo el Secretario Certifico.-

Alcalde - *[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*

Jefe Mandos  
*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*

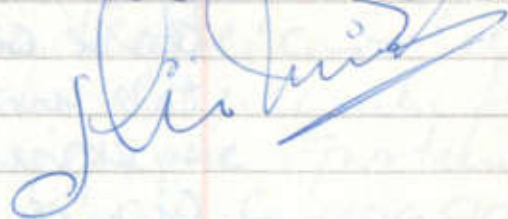


DILIGENCIA = Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al cuarto trimestre del año en curso cuya celebración esta señalada para esta fecha no ha tenido lugar por falta de asuntos a tratar. -

Villagarcía de la Torre a 25 de Noviembre de 1980

El Alcalde

El Secretario



### SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 1980

En Villagarcía de la Torre a cuatro de Diciembre de mil novecientos ochenta, siendo las veintidós horas de este día se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en primera convocatoria, la Corporación Municipal, para celebrar sesión extraordinaria -

Preside el Alcalde Titular don Antonio Blanco Morales Martín, asistiendo los señores Concejales D. Joaquín Rodríguez Arjentes D. Carlos María Cuervo, D. Emilio Martín Durán, D. Antonio Chaves Arevalo don Carlos Grafeza Blanco Morales, D. Juan Pastrollo Muñoz, D. José Montalvo Zambrano y D. Joaquín Medina Arevalo así como el Secretario de la Corporación don Sándalo Pizarro Muñoz que da fe del acto -

- ACTA ANTERIOR. = Abierta la sesión dió comienzo con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. -
- OBRAS DGUA. - Se da cuenta del escrito-circular de la Excmá Diputación Provincial de 26 de Noviembre relativo a la aprobación de la obra n° 13 de carácter hidráulico comprendida dentro del Plan de Urgencia Especial (P. U. E.) a realizar en este Ayuntamiento, el cual conllevando queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en referido circular





se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la financiación de la obra nº 13 de carácter hidráulico y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que será las mismas que fije el Banco de Crédito Local a expresada Corporación Provincial en la operación de crédito global que solicite dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el plan. -

sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto, a partir del año 1981, y durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortización, y gastos del anticipo que conceda la Diputación por el importe del 20%. Asimismo, la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tanto por ciento que los que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2º El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva ordenanza de aguas domiciliarias capaz de financiar los gastos de mantenimiento y amortización de servicios de abastecimiento de agua, implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan los usos siguientes. -

3º Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación el concepto



de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retención y hacer pago a la Excm. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de los certificados de obras que se vayan exfluidiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan P. V. E. hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación municipal comprometida.

— PETICIÓN ADJUDICACION OBRA HIDRÁULICA —

Por la Presidencia se manifiesta que en el Plan de Urgencia Especial (1ª fase) aprobado el 31-10-80 por la Excm. Diputación Provincial ha sido incluido este municipio con la obra nº 13 de carácter hidráulico a realizar en el mismo.

Que ante el largo proceso que supone la ejecución ordinaria de dicho Plan que ha de desarrollarse mediante subastas que llevan consigo el cumplimiento de unos plazos previstos en la normativa vigente, con la posibilidad por otra parte de quedar estas desiertas conviene al Ayuntamiento solicitar que se le adjudique la ejecución directa con lo que se aligerarían trámites con vistas a resolver cuanto antes el grave problema que representa la carencia total de agua para el abastecimiento público.

Deliberado ampliamente el asunto, la Corporación por unanimidad acuerda solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, la adjudicación para realizar directamente este Ayuntamiento la obra de carácter hidráulico incluida con el nº 13 en el



P.V.E. de dicha Corporación.-

Por último y previa declaración de reflexiones por parte de los reunidos que son la totalidad de los miembros de la Corporación, se pasa a tratar el siguiente asunto.-

PETICION DONATIVO = Vista la petición formulada por la Comisión Local de APPOSUBA-G DE ELEVENA consistente en un donativo con destino a dicha institución, con motivo de las fiestas de Navidad y habida cuenta de la labor tan humanitaria y desinteresada que realiza la misma en pro de los subnormales de la Comarca, de entre los cuales se benefician varios incapacitados de este Municipio, la Corporación por unanimidad acuerda concederle un donativo de tres mil pesetas y una vez terminado lo asunto a tratar, se levantó la Sesión a las veintido horas del día de su conculso, extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes a lo que yo el Secretario Certifico. —

~~Armando - Inmortal~~

Chaves

José Manuel

C. Mata

H. J. Ledesma

J. Rodríguez

Emilio

Juan

Alfonso

Antonio



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 2 DE FEBRERO DE 1981

En Villagarcía de la Torre a dos de febrero de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veinte horas de este día, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en primer lugar con vocatoria la Corporación Municipal, para celebrar sesión extraordinaria.-

Preside el Alcalde Titular Don Antonio Blanco Morales Martín, asistiendo los señores Concejales D. Joaquín Rodríguez Jiménez, D. Carlos Muñoz Arevalo; D. Emilio Martín Durán; D. Carlos Lavagera Blanco Morales; D. Antonio Chaves Arevalo; D. Juan Rastroño Muñoz; D. José Montalvo Zambrano y D. Joaquín Rufina Arevalo, así como el Secretario de la Corporación D. Sándalo Lizarró Jiménez que da fe del acto.-

= ACTA ANTERIOR.- Cebierta la sesión dio comienzo con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.-

= CUENTA DE CAUDALES.- Vista la Cuenta de Caudales del cuarto trimestre de 1980, correspondiente al presupuesto ordinario, que rinde el depositario

CONSIDERANDO: Que la misma contiene todos y cada uno de los documentos exigidos por la legislación vigente y que ha sido informada favorablemente por el Secretario Interventor por unanimidad se acuerda: Aprobar la Cifra Cuenta en los términos en que aparece redactada.-

= VENTA PARCELA NO UTILIZABLE.- Dada cuenta del expediente instruido a instancia de D. Emilio Domínguez Muñoz y D.ª Inés Domínguez Domínguez y D. Emilio Ruiz Jiménez, sobre citando se les vende directamente una parcela no utilizable, inventariada como de propio al sitio Plaza Nueva del Ejido Cerro Santo Cristo, cuya parcela tiene una superficie total de cuatrocientos sesenta y cinco metros cuadrados y visto que los solicitantes son los únicos colibrantes y por tanto con derecho a la adquisición directa de la expresada porción de terreno, de acuerdo con el artículo 100 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:



1º fijar en diez pesetas el metro cuadrado de terreno  
 2º Adjudicarlo en venta directa a D. Emilio Doucine  
 Medina, Ciento ochenta y cinco metros cuadrados  
 de la citada parcela no utilizable; a D.º Maria  
 Jimbreso Doucine Ciento diez y ocho metros cua-  
 drados y a D.º Emilio Ruiz Jimbreso, Ciento sesenta  
 y dos metros cuadrados, siempre que a ello no se  
 oponga ningún reparo por parte de la Superio-  
 ridad, y cuyo producto se aplicará al presupues-  
 to ordinario.-

3º Esto venta se hace en el estado actual en que se  
 encuentran el terreno, y los compradores deberán  
 entrar y aceptar los servidumbres que estén  
 establecidas sobre el mismo.-

✓ PRECIOS DE LA LECHE = En relación con el precio  
 de la leche solicitada por los ganaderos, la  
 Corporación por unanimidad acuerda no pro-  
 nunciarse sobre el mismo en vista de que  
 esto está señalado por la Comisión Provin-  
 cial de Precios.-

✓ CLORADOR AGUAS = Por el Sr. Alcalde se manifiesta  
 que el aparato clorador que se instaló hace  
 años en el abastecimiento de aguas, según dicta-  
 men técnico requerido al efecto, se encuentra  
 inutilizado, sin posible reparación, por lo que  
 a la vista de tal informe se ha puesto en contac-  
 to con varias casas comerciales dedicadas a la  
 venta de estos aparatos, habiendo llegado a la con-  
 clusión que la proposición más ventajosa la ha-  
 ce Montajes Electricos SOCA de Badajoz con un pre-  
 supuesto de 32 472 pts más 14.000 pts por la insta-  
 lación y montaje, y los señores reunidos a la vista  
 de la necesidad imperiosa de que las aguas estén  
 debidamente cloradas para evitar posibles epi-  
 demias acuerdan por unanimidad que el Ayunta-  
 miento adquiera el clorador ofrecido por Montajes  
 Electricos SOCA en los precios reseñados, que se  
 abonará con cargo a la partida correspondiente  
 del Presupuesto ordinario



- = PADRON DE BENEFICENCIA = Examinado el Padron de la Beneficencia Municipal para el año 1981 que ha formado la Junta correspondiente y a la vista de la ausencia de reclamaciones, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar su aprobación.
- = LICENCIAS OBRAS = Respecto a este apartado la Corporación por unanimidad acuerda lo siguiente:
- 1º Aprobar las Licencias de obras menores concedidos por la Alcaldía desde la sesión anterior.
  - 2º A la vista de que D. Salvador Postigo Postigo no ha cumplido cuanto se le indicaba en la Licencia concedida el 27 de Noviembre del pasado año referente a la edificación del solar de la Casa n.º 4 de la Calle Cruz o ponerse una valla de dos metros de altura en caso contrario se acuerda requerirle para que en el plazo que termina el día último de este mes, realice las obras de edificación o vallado del solar, y en caso contrario se tomarán las medidas conducentes al cumplimiento de dicha obligación.
  - 3º Conceder Licencia de obras a D. Eduardo Calderón López para construir la estructura de la planta primera y cubiertas del edificio situado en Calle Primo de Rivera n.º 27, conservando los muros de fachada principal y posterior así como los metaneros, conforme al proyecto del Arquitecto Técnico D. Pedro García García.
- = ENAJENACION PISTOLA = Por la Alcaldía se da cuenta de que con motivo de la jubilación de un Guardia Municipal hace dos años, el arma reglamentaria que este poseía fué depositada en el Cuartel de la Guardia Civil como mandan las disposiciones vigentes que rigen sobre el particular, y como quiera que la plaza dejada vacante por dicho Guardia no ha sido provisto ni se prevé por ahora su provisión, habría que tomar una decisión con respecto a la misma pues pasado el tiempo reglamentario de depósito será enviada a la Comandancia de la Guardia Civil para su venta en pública subasta, perdiendo el Ayuntamiento todo derecho a ella. - Oida la exposición y después de deliberar sobre el particular, se acuerda por





unanimidad lo vents directos de mencionada anua a persona legalizada, autorizando al señor Calle para que haga las gestiones correspondientes y señalándole un valor en principio de cinco mil pesetas -

Por ultimo y por previs declaración de urgencia por parte de la totalidad de los reunidos se pasa a tratar los siguientes asuntos, no incluidos en el orden del día

PROBLEMA DEL AGUA = La Presidencia informa a la Corporación de las gestiones que viene realizando desde el mes de Diciembre pasado cerca de la Excmo Diputación Provincial de Badajoz para la adjudicación y realización de las obras de prospección y alumbramiento de aguas en este municipio, incluidas en el Plan de Urgencias Especial (P.U.E) aprobado el 31 de Octubre de 1980 y en el de obras y servicios ordinario del mismo año. Sin que hasta la fecha hayan cristalizado en nada positivo a pesar de la desesperante situación en que nos encontramos, acentuada por la pertinaz sequia. -

Que teniendo conocimiento de forma fehaciente de que el Ayuntamiento de Elereña que se encuentra en estos mismos trámites ha hecho frente a la situación contratando por su cuenta los trabajos de perforación y captación con la Empresa PERSONO, S.L. con pago aplazado a noventa días hasta que la Diputación Provincial tenga disponible los fondos necesarios, se ha puesto en contacto con directivos de mencionada Empresa la cual nos ofrece las mismas condiciones que a Elereña

Deliberado ampliamente el asunto por la Corporación se acuerda por unanimidad - que el Ayuntamiento contrate en PERSONO, S.L. - la realización de los trabajos de sondeos para la investigación y localización de aguas destinadas al abastecimiento público con pago aplazado a noventa días mientras se reciben los fondos de la Excmo Diputación Provincial, autorizando a la Presidencia para la formalización del con



pendiente contrato y firmar cuantos documentos sean necesarios hasta hacer realidad este acuerdo.

✓ **ZONA CATASTRÓFICA** - Por la Presidencia se hace constar que como de todos los reunidos es bien conocido el estado actual del campo, único medio de vida con que cuentan nuestros convecinos, es calamitoso debido a la pertinaz sequía que venimos padeciendo, por lo que tanto los agricultores como los ganaderos se encuentran exterminado al máximo dándose ya por perdida casi toda la cosecha así como los pastos para la ganadería. Que fundado en esta razón tan poderosa la Alcaldía estima deberíamos solicitar de los poderes públicos la declaración de este Termino como Zona Catastrófica a fin de poder recibir los auxilios señalados a estas situaciones calamitosas y paliar en parte los efectos de tan anormal situación.

La Corporación Municipal oída la exposición de la Alcaldía y haciendo suyas todas las razones dadas por unanimidad acuerda solicitar de la Comisión Provincial de Gobierno de Badajoz la inclusión de este Termino Municipal de Villafañia de la Torre como Zona Catastrófica.

Igualmente autorizan a la Presidencia para que formule cuantas solicitudes y documentos sean precisos a los fines acordados.

Y terminado el objeto de la sesión, se levantó la Sesión a las veintiuna treinta horas del día de su cumplimiento de lo que yo el Secretario Certifico.

*(Circled signature)*

*(Circled signature)*

*(Large signature)*

*(Large signature)*



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 23 DE MARZO DE 1981  
En Villagarcía de las Torres a veintitres de marzo de mil  
novecientos ochenta y uno, siendo las veinte horas de este  
dia se reunieron en el Salon de Actos de la Casa Consistorial  
en primera convocatoria la Corporación Municipal para  
celebrar sesión extraordinaria.-

Preside el Alcalde Titular Don Antonio Blanco Morales  
Martín, asistiendo los señores Concejales D. Joaquin Rodri-  
gues Miembrero, D. Carlos Mota Cerevalo, D. Carlos Ortega  
Blanco Morales; D. Antonio Chaver Cerevalo; D. Juan  
Castro Muiñe y D. José Montalvo Zambrano, así como  
el Secretario de la Corporación Don Fandulio Pizarro  
Mero que da fe del acto.-

ACTA ANTERIOR.- Cebierta la sesión, dió comienzo con  
la lectura del acta de la anterior que fue aprobada  
por unanimidad.-

LIQUIDACION PRESUPUESTO-1980.- Seguidamente se da  
cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario de  
ejercicio de 1980, formulada por el Sr. Secretario  
Interventor a tenor de lo dispuesto en el artículo  
195 del Reglamento de Haciendas Locales y que contiene  
los resultados de gastos e ingresos, según lo pre-  
ceptuado en el artículo 693 de la Ley de Régimen Local  
de 24-6-55 que han de incorporarse al presupuesto  
repartido.-

Dada lectura de los documentos que inte-  
gran la misma y encontrándola conforme, por una-  
nidad se acuerda: aprobar la citada liquida-  
ción del presupuesto ordinario del ejercicio de 1980  
en la forma en que ha sido redactada, la cual presen-  
ta el resumen siguiente:

Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1980	1.771.272
Restos por cobrar en igual fecha	64.386
SUMA - - - -	1.835.658
Restos por pagar en dicha fecha	1255322
SUPERAVIT	580336

CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESU-  
PUESTO.- Examinada la Cuenta anual de Valores In-  
dependientes y Auxiliares del Presupuesto, correspon-



diente al ejercicio de 1980, rendidas por el depositario y a la vista de los documentos que lo justifican y del informe favorable que ha emitido la Intervención, la Corporación por unanimidad acordó aprobar la mencionada Cuenta anual a todos los efectos reglamentarios.

— LICENCIAS DE OBRAS = Es leída la relación de Licencias para obras menores concedidas por la Alcaldía de la sesión anterior siendo aprobadas por unanimidad.

Con relación a las solicitudes de obras mayores presentadas, se acuerda la concesión de las siguientes:

A D. Eduardo Calderón López para construir una vivienda en la planta primera del edificio situado en la Calle Primo de Rivera nº 27 con arreglo al plano extendido por el Arquitecto Técnico D. Pedro García García.

A D<sup>a</sup>. Josefa Viziente Mota para la construcción de vivienda en planta Baja en Calle Cardenal Silíceo, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto Técnico D. José Martínez Mena.

— INDENIZACION DAÑOS = Visto el expediente instruido para indemnizar por daños causados en siembras de Celino López y Manuel Viejo con motivo de las obras de prospección de aguas para el abastecimiento público y resultando que los peritos prácticos nombrados al efecto, uno por parte del Ayuntamiento y otro por parte de los perjudicados, emitieron el informe preceptivo de común acuerdo. La Corporación por unanimidad acuerda aceptar el citado informe y en su consecuencia que se indemnice a D. Celino López Rodríguez con la cantidad de MIL PESETOS y a D. MANUEL VIEJO PLATERO con la suma de DOS MIL PESETOS, a quienes se advierte que caso de no estar conformes con estas cantidades pueden en tablarse las acciones que correspondan ante los organismos o tribunales competentes.

— MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES = Dada cuenta del Real Decreto Ley 3/1981 de 16 de Enero pasado en cuyo artículo 20 autoriza a los Ayuntamientos para la elevación de las Cuotas del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos y a la vista de la precaria situación eco-



nomina en que se desenvuelven los habitantes del municipio, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda elevar las cuotas del citado impuesto en la siguiente forma:

Turismos de menos de 8 HP. fiscales	1.000 Ptas
" de 8 HP. hasta 12 HP. id	2.500
" de mas de 12 HP. hasta 16 HP.	5.300

Resto de los vehiculos sujetos a cotización, el quince por ciento de la Cuota anterior

GASTOS SUNTUARIOS - A continuación la Presidencia informa de que el impuesto sobre gastos suntuarios que grava el aprovechamiento de los Cotos de Casa viene recaudándose al cincuenta por ciento de las cantidades establecidas, por lo que a su juicio debería hacerse una revisión de esta tarifa y la Corporación, después de deliberar sobre el particular y las circunstancias que concurren en los Cotos de este Territorio por unanimidad acuerda elevar la cuota al setenta y cinco por ciento de la cantidad establecida por la Ley -

RETRIBUCIONES PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS A LA CORPORACION - Vistas las peticiones formuladas por parte del personal que sirve al Ayuntamiento en trabajos de carácter no laboral y de conformidad (f de) con lo que dispone la orden sobre formación de presupuestos para el ejercicio actual se acuerda asignarles los siguientes remuneraciones con efecto de 1º de Enero del año en curso

A Felisa Merchán Soldado por limpieza de los Escuelas CUATRO MIL QUINIENTAS PESETAS mensuales -

A Francisco Bordillo Medina por la asistencia del Cementerio TRES MIL TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS mensuales -

A Antonio Medina Borrallo por limpieza del edificio municipal DOS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS mensuales -

A José María Vizente Doucine, como encargado del Servicio de Aguas, SEIS MIL SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS mensuales

A Eduardo Mateos Ortiz, por asistencia del reloj Público MIL CIENTO VEINTICINCO PESETAS trimestrales -

INSTALACIONES DEPORTIVAS - Seguidamente la Presidencia



dá cuenta de la devolución del expediente de solicitud de ayuda para la construcción de una pista polideportiva en este Municipio y a la vista de las instrucciones dadas para rectificación se acuerda ratificar en todas sus partes el acuerdo tomado por esta Corporación con fecha diez y siete de Octubre de mil novecientos ochenta con la única variación de conseguir el compromiso de la Corporación de atender por espacio mínimo de diez años a los gastos de conservación, con fondos propios.

== ADJUDICACION DEFINITIVA PARCELA NO UTILIZABLE.- Por último se dá cuenta del expediente tramitado para la venta directa a Emilio Donacine Medina y dos metros de un trozo de terreno no utilizable en el sitio conocido por Plaza Nueva del Ejido Cerro Santo Cristo y resultando que los compradores han ingresado en el Banco a nombre del Ayuntamiento las cantidades correspondientes y sin reclamación o sugerencias alguna que atender la Corporación por unanimidad acuerda elevar a definitiva la venta a que se refiere dicho expediente, por la extensión y condiciones señaladas en el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha dos de febrero proximo pasado.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintidos horas del día de su concurso de lo que yo el Secretario certifico.

*Antonio M. M. M.*

*Alonso*

*Rodríguez*

*el Meta*

*José Mantuato*

*Alfonso*



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 18 DE MAYO DE 1981  
En Villagarcía de la Torre a diez y ocho de Mayo de mil  
novecientos ochenta y una siendo las veintidós treinta  
horas de este día se reunió en el Salón de Actos de la  
Casa Consistorial en primera convocatoria la Corpora-  
cion Municipal para celebrar sesion extraordinaria.  
Preside el Alcalde Titular Don Antonio Blanco Nu-  
ñez Martin, asistiendo los señores Concejales D. Joaquin  
Rodriguez Muebrero, D. Carlos Mota Cervelo, Don An-  
tonio Chavez Cervelo, D. Emilio Martin Duran y  
D. José Matamoros Zambraño, así como el Secretario de  
la Corporacion, D. Sándalo Pizarro Muebrero que  
da fe de este acto. -

ACTA ANTERIOR. - Abierta la sesion dió comienzo  
con la lectura del acta de la anterior que fue  
aprobada por unanimidad. -

PRESIDENCIA. - Antes de entrar en el orden del día, el  
Sr. Alcalde manifiesta que desde la última se-  
sion a esta fecha se han producido dos hechos -  
luctuosos, cuales son el fallecimiento del padre  
del Concejale D. Joaquin Muebrero Cervelo y la muerte  
politica del tambien Concejale D. Emilio Martin  
Duran y la Corporacion por unanimidad acuer-  
da hacer constar en el acta el sentimiento de la  
(Corporacion) misma por tan tristes sucesos. -

ORDEN DEL DIA. - Dentro del orden del día se tra-  
taran los siguientes asuntos. -

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS Y ASIGNACIONES  
Se da a conocer a la Corporacion la normativa  
legal vigente en la relacion con las retribuciones  
Complementarias de los funcionarios de la Admi-  
nistracion Local para el ejercicio de 1981 con-  
tenida en la Orden de Administracion Territorial  
de 19 de febrero pasado, cuya aplicacion y fijacion  
de sus cuantias es competencia de la Corpora-  
cion, y a la vista de cuanto dispone la Norma  
3.1.2 y concordantes de la misma, previa delibe-  
racion se acuerda por unanimidad. -

PRIMERO: Mantener el mismo regimen y



estructura que rige para el año 1980 en cuanto se refiere a las Retribuciones Complementarias de los funcionarios de Carrera de esta Corporación.

SEGUNDO: Fijar con efectos de 1º de Enero de 1981 las siguientes cantidades

PLAZA DE SECRETARIO INTERVENTOR

Complemento de Destino - - - - - 74.134 pts anuales

Prolongación jornada por intervención - - - 51.888 - - -

Incentivo transitorio - - - - - 58.013 - - -

Complemento familiar = NO sufre modificación

Indemnización de Casa = NO sufre modificación

PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Incentivo transitorio - - - - - 81.401 pts anuales

PLAZA DE AUXILIAR DE POLICIA.-

Incentivo transitorio - - - - - 119.478 - - -

Prolongación de jornada - - - - - 74.865 - - -

ASIGNACIONES: También se acuerda fijar las siguientes asignaciones a los miembros de la Corporación para 1981.-

Asignación del Presidente: Ciento doce mil pesetas anuales.-

Asignación de los miembros: Doscientas pesetas por asistencia a sesiones.-

PRESUPUESTO ORDINARIO EJERCICIO 1981.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1981, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego que dan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

En este estado y tras deliberación del Pleno se acordó por unanimidad aprobar el Proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO para 1981 con el siguiente resumen a nivel de Capítulos

GASTOS



	PT. S
A) OPERACIONES CORRIENTES =	
1. Remuneraciones del Personal	3.154.594
2. Compra de bienes materiales y de servicios	1.806.881
3 Intereses	-
4. Transferencias Corrientes	53.374
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6. Inversiones Reales	-
7 Transferencias de Capital	-
8 = Variación de activos financieros	-
9 = Variación de pasivos financieros	8.388
SUMAN LOS GASTOS	5.023.237

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuesto Directo	436.200
2 = Impuesto Indirecto	128.000
3 = Tasas y otros Ingresos	838.500
4. Transferencias Corrientes	3.458.537
5 = Ingresos Patrimoniales	162.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Enajenación de Inversiones reales	-
7 Transferencias de Capital	-
8 Variación de activos financieros	-
9 Variación de pasivos financieros	-
SUMAN LOS GASTOS	5.023.237

Se acuerda la exposición al público por término de quince días con anuncios en el Boletín oficial de la provincia y fijación de edicto en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo si hubiera reclamaciones se dará cuenta de nuevo a la Corporación para resolución una vez informadas y si no se presentasen este acuerdo y el presupuesto aprobado adquirirán la condición de definitivos sin necesidad de nueva declaración. — Así mismo se presta aprobación a las Bases de Ejecución de referido presupuesto — PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS. — Por la Presidencia se manifiesta que al aparecer en el Boletín oficial de la provincia n: 101 de fecha cinco



de los Corrientes un anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, exponiendo al público a efectos de reclamaciones el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1981, la Alcaldía ha comprobado que este Municipio no viene incluido en referido Plan con obra alguna a pesar de ser de suma necesidad la terminación de la distribución de aguas.

Que si como parece es criterio de la Diputación el terminar las obras comenzadas, éstas merecerían carácter de urgente toda vez que sus comienzos arrancan del Plan Provincial de 1967, y hasta la fecha no se han visto culminadas.

La Corporación Municipal previa deliberación y a la vista de la exposición de la Alcaldía por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Presentar reclamación formal contra el Plan Provincial de Obras y Servicios - elaborado por la Excm. Diputación Provincial para el ejercicio de 1981 y aprobado en sesión del día 31 de marzo próximo pasado. -

SEGUNDO: Pedir la inclusión de este Municipio con la obra siguiente: TERMINACION DE LA DISTRIBUCION DE AGUAS. -

TERCERO: Autorizar a la Presidencia para formular el oportuno escrito de reclamación y suscribir cuantos documentos fueran necesarios a los fines acordados. -

PETICION ADJUDICACION OBRAS - Por la Presidencia se pone de manifiesto que recientemente la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, ha aprobado el proyecto y Presupuesto de las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980 a realizar en este Municipio bajo la denominación de "prospección y alumbramiento de agua" hoy conducción a depósito para su distribución. Que la ejecución de estas obras por el procedimiento normal de subasta lleva aparejado un período de tiempo, que, dada la angustiosa situación por la que atraviesa el



Municipios su cuantía a abastecimiento de agua, - donde como es sabido se suministra este tan necesario líquido durante treinta minutos cada dos días con la probabilidad de tener que reducir a la mitad este periodo en cuanto aprietan las calores del verano que se aproxima, no hacen posible la espera sin elevarse a la categoría de altercados las muchas protestas que a diario recibimos por lo que la única solución sería que la Excmo. Diputación Provincial adjudicase directamente a este Ayuntamiento la realización de mencionadas obras y así se abreviarían los trámites y periodo de ejecución.

A la vista de tal exposición la Corporación por unanimidad y sin discusión acuerda:

PRIMERO = Hacer ver a la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz el estado angustioso en que se encuentran este municipio con respecto al abastecimiento de agua, donde actualmente se suministra este vital líquido cada tercer día por un espacio de tiempo de media hora a fin de que nos preste la máxima atención para resolver el problema. -

SEGUNDO = Pedir la urgente adjudicación a este Ayuntamiento para que realice las obras incluidas con el n.º 289 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980 referida a conducción a depósito para su distribución del agua alumbrada. -

TERCERO = Autorizar a la Presidencia para que haga cuantas gestiones sean precisas a estos fines, firmando los documentos necesarios para hacer realidad lo acordado. -

CUENTA DE CAUDALES = Vista la Cuenta de Caudales del primer trimestre de 1981 correspondiente al Presupuesto Ordinario que rinde el Depositario considerando que la misma contiene todos y cada uno de los documentos exigidos por la legislación vigente y que ha sido informada favorablemente por el Secretario Interventor, por un



unanimidad se acuerda: Aprobar la citada Cuenta en los términos en que aparece redactada. -

LICENCIAS OBRAS = Se pasa a conocer a continuación las licencias para obras menores concedidas por la Alcaldía desde la sesión anterior que son aprobadas por unanimidad. -

APORTACION OBRAS = Por último y previa declaración de urgencia en el voto favorable de todos los reunidos se acuerda por unanimidad que el Ayuntamiento contribuya con la cantidad que sea necesario hasta un máximo de cinco mil pesetas en la adquisición de materiales para obras de reparación de las vías públicas, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto ordinario. -

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintitrés horas, cuarenta y cinco minutos del día de su comienzo de lo que yo el Secretario certifico. -

~~W. Amante~~

Alvarez

J. Rodríguez

Los M. Santos

Enrique

C. Mota

J. J. J. J.



78  
SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 15 DE JUNIO DE 1981

En Villagarcias de las Torres a quince de Junio de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintidós treinta horas del día se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en primera convocatoria la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria

Preside el Alcalde Titular D. Antonio Blanco Morales Martín, asistiendo los señores Concejales D. Joaquín Rodríguez Miembrero, D. Carlos Mota Cerevala; D. Carlos Arzaga Blanco Morales, D. Emilio Martín Durán D. Antonio Chaves Cerevala; D. Juan Castrollo Nuñez D. José Montalvo Zambrano y D. Joaquín Medina Cerevala, así como el Secretario de la Corporación D. Sandalio Pizarro Miembrero que da fe del acto. -

ACTA ANTERIOR = Abierta la sesión dió comienzo con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. -

- PADRONES EXACCIONES MUNICIPALES. - Se procede al examen de los diferentes Padrones de exacciones Municipales que mediante recibos se vienen cobrando anualmente en las oficinas Municipales los cuales han permanecido expuestos al público durante el plazo de quince días hábiles sin producirse reclamaciones y por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes por las cantidades en que cada uno aparece totalizando: 1º Circulación de Vehículos de motor; 2º Canales, Rejas, Entradas, Vehículos, Alcantarillado y Recogida de Basuras, 3º Rodaje y Control 4º Vigilancia de Establecimientos; 5º Tránsito de Peños; 6º Tránsito de Ganado; 7º Excesos en los Ejidos y 8º Cotos de Casa. También se acuerda la puesta al Cobro en voluntaria a partir del día veintisiete del presente mes de Junio. -

- FIESTAS DE SAN JUAN = A continuación la Presidencia expone que se aproximan las fiestas de San Juan y de siempre el Ayuntamiento viene ocupándose de su organización, por lo que a su



juicio debe tomarse acuerdos sobre el particular y la Corporación, después de una breve deliberación por unanimidad acuerda que como es tradicional el Ayuntamiento se encargue de organizar las fiestas de San Juan, autorizando a la Presidencia para que contrate el Conjunto Musical "LOS CARMONAS" de Biliuvenida para que amenice la verbena pública que se celebra en la Plaza España en el precio de treinta mil pesetas por actuación y también resuelva cuantas cuestiones pudieran plantearse con motivo de las mismas. -

— PLAN DE VACACIONES: Se da a conocer el Plan de Vacaciones reglamentarias del presente año 1981 referidas a los funcionarios de la Pl. Antilla de esta Corporación el cual ha sido formulado por el jefe de Personal con la conformidad de la Presidencia, siendo aprobado por unanimidad. -

— PADRON DE HABITANTES: Por último y previa declaración de urgencia con el voto favorable de todos los reunidos, que son la totalidad de los miembros que componen la Corporación, se aprueba por unanimidad el Padrón municipal de Habitantes referido al 28-2-81 confeccionado juntamente con el Censo de Población que también ha sido aprobado por el Instituto Nacional de Estadística y que arroja una población de Derecho de 1.233 habitantes acordándose igualmente se exponga al público y se sigan los trámites subsiguientes hasta dar carácter oficial al mencionado documento. -

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión a las veintitres treinta horas del día de su comienzo, de lo que yo el Secretario certifico:

*(Handwritten signatures)*  
 U. S. ...  
 J. ...  
 C. ...  
 J. ...  
 R. ...



SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25 DE AGOSTO DE 1981  
En Villagarcía de la Torre a veinticinco de agosto de  
mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintido  
treinta horas de este día se reunió en el Salón de  
Actos de la Casa Consistorial en primera Convocatoria  
la Corporación Municipal para celebrar la sesión ordi-  
naria correspondiente al tercer trimestre del año en  
Curso.-

Preside el Sr. Alcalde D. Antonio Blanes Morales  
Martín, asistiendo los señores Concejales D. Carlos  
Mota Arevalo, D. Juan Rastrollo Güemes, D. José An-  
talvo Izambardo y D. Joaquín Medina Arevalo  
así como el secretario de la Corporación actual  
Dña. Josefa Vizcete Mota que da fe del acto.-

ACTA ANTERIOR = Cebada la sesión dió comienzo  
con la lectura del acta de la anterior que fue  
aprobada por unanimidad.-

= CUENTAS MUNICIPALES = Se somete al Pleno para su  
examen y aprobación en su caso, la Cuenta General  
del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio  
de 1980 una vez cumplidos los trámites legales proce-  
dentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión  
especial de Cuentas del que dicha cuenta esta  
debidamente rendida y justificada. Del resultado de  
la exposición al público, y examinada que ha sido  
por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación  
acordó por unanimidad aprobada en la forma  
que se presenta redactada

= CUENTAS MUNICIPALES = Se somete al Pleno para su  
examen y aprobación en su caso la Cuenta de Ad-  
ministración del Patrimonio, correspondiente al  
Presupuesto Municipal Ordinario y ejercicio de  
1980 una vez cumplidos los trámites legales -  
procedentes

Se da lectura al informe emitido por la  
Comisión Especial de Cuentas del que dicha cuenta  
esta debidamente rendida y justificada. Del resul-  
tado de la exposición al público y examinada que



sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación, acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada.-

= CUENTA DE CAUDALES = Se somete la Cuenta de Caudales del segundo trimestre del año en curso del Presupuesto Ordinario que rinde el Depositario de fondos y visto el informe de Intervención, y que se cumplen las disposiciones vigentes en la materia de rendición de cuentas de la gestión económica local se acuerda por unanimidad aprobarla con arreglo al siguiente: RESUMEN.-

CARGO = Existencia en fin del trimestre anterior	2.168.537
Ingresos realizados durante el trimestre	1257.036
SUMA	3420537

DATA: Pagos realizados en el mismo periodo	879.818
--	---------

Existencia para el trimestre siguiente	2540.755
--	----------

= CESION DE TERRENOS POR DON DIEGO BLANCO-MORALES.-

Se da lectura al escrito dirigido a esta Corporación Municipal con fecha 15 de Julio de 1981 por el que cede los terrenos necesarios para las instalaciones del Cebamiento de agua a este Municipio en la parcela de su propiedad al paraje denominado Encarnación de este Término Municipal, donde se ha efectuado una captación por parte de este Ayuntamiento con resultado positivo, pidiendo también autorización para instalación de una acometida de aguas y obra a la energía eléctrica.-

Antes de entrar en la deliberación de este asunto y por imperativo de lo dispuesto por el artículo 227 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales que determina que el Alcalde y los Concejales no podrán tomar parte en las deliberaciones y acuerdos sobre asuntos en que tengan interés directo o que afecten de igual modo a sus parientes hasta el tercer grado inclusive, el Alcalde Titular Don Antonio Blanco-Morales Martín, en razón a unirse con el cedente, el parentesco de hermano abandona el Salón de Sesiones.-



Seguidamente se pasa a deliberar sobre el asunto que nos ocupa y por unanimidad se toman los siguientes acuerdos:

1º = Aceptar la cesión de los terrenos ofrecidos gratuitamente por Don Diego Blanco Morales Martín en el sitio Encarnaciones de este Término Municipal para la ubicación de las instalaciones del Abastecimiento de agua al Municipio, los cuales se deslindarán en su día a efectos de inscripción en el inventario

2º = Expresar al Sr. Blanco Morales el agradecimiento de la Corporación, por tan noble y desinteresado gesto.

3º = Concederle a D. Diego Blanco Morales Martín el derecho a

a) Instalar una acometida de agua en el lugar de la Captación para abastecer el albergue o chalet a construir en las cercanías de las instalaciones

b) A la toma de energía eléctrica desde el transformador propiedad del Ayuntamiento situado en la captación con el mismo fin anterior

Ambas autorizaciones se ajustarán a los siguientes condiciones particulares

PRIMERA: Las concesiones antes dichas no pueden suponer en modo alguno carga para el Ayuntamiento

SEGUNDA: El agua y energía a suministrar será solo y exclusivamente para usos domiciliarios de consumo y alumbrado del albergue o chalet

TERCERA: En lo referente a consumo máximo, horario de suministro, restricciones y abono de tasas correspondiente, se someterá a las condiciones que rijan en cada momento para las viviendas del casco urbano. La cesión eléctrica se someterá a las normas de la empresa suministradora

CUARTA = Los gastos que originen los obras que estas autorizaciones se refieren serán de cuenta



del Sr Blanco Morales -

LICENCIAS DE OBRAS = Es presentada relación de Licencias Concedidas por el Alcalde para la realización de obras nuevas desde la última sesión, siendo aprobados todos por unanimidad.

OBRAS MAYORES = Se da a conocer solicitud formulada por D. Alfredo Miembresololcarpo para la construcción de una vivienda unifamiliar en planta Baja en la calle Cardenal Silíceo de este municipio a la que acompaña la oportuna memoria, planos y presupuesto de la misma expedida por técnico en la materia y la Corporación por unanimidad acuerda concederle la correspondiente licencia.

RUEGOS Y PREGUNTAS = no se formulan.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó la misma a las veintitres treinta horas del día de su Comiludo de lo cual yo el Sec. e. Hario Certifico. =

*(Handwritten signatures and initials)*

*Alfredo Miembresololcarpo*  
*Juan Medina*  
*C. Mota*  
*José Martínez*  
*J. Mota*

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 1981

En Villagarcía de las Torres a once de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. Siendo las veintitres treinta horas de este día, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en primera Convocatoria, la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria. Preside el Alcalde Titular D. Antonio Blanco Morales Martín y asisten los señores miembros D. Carlos Mota Cerevallo, D. Carlos Bragea Blanco Morales, D. Juan Rastroño Muñoz; D. José Montalvo Zambrano y D. Joaquín Medina Cerevallo, así como el secretario de la Corporación,



12  
Al Sr. D. Sanjalio Pizarro miembros que da fe del acto.  
ACTA ANTERIOR.- Cebierta la sesión, dió comienzo con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.-

FIESTAS PATRONALES = Seguidamente dice el Sr. Alcalde que próximamente se celebrarán las fiestas Patronales del Municipio y tradicionalmente el Ayuntamiento contribuye a las mismas tomando a su cargo el gasto de la música que actúa en la verbena pública y gratuita que tiene lugar en la Plaza España. Que para tal efecto ha recibido varias ofertas de Conjuntos musicales de por este contorno que son dados a conocer a la Corporación, y estos después de la pertinente deliberación, por unanimidad acuerda

1º Que el Ayuntamiento tome a su cargo como siempre la parte de festejos referidos a la verbena pública.-

2º Que se contrate la Orquesta CAPITOL por el precio de treinta y cinco mil pesetas por actuación, libre de otros gastos.-

HIERBAS EJIDOS Leida la moción, la moción de la Alcaldía por la que estima la conveniencia de sacar a pública subasta los aprovechamientos de hierbas de los Ejidos propiedad del Ayuntamiento, y después de deliberar sobre el particular se acuerda:

1º Sacar a subasta pública la contratación de los aprovechamientos de hierbas de los Ejidos Pilar, Concha y Cerro de Santo Cristo, conforme a lo precepto del vigente Reglamento de Contratación.

2º Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir en la subasta conforme ha quedado redactado.-

3º Se exponga al público por término de ocho días el Pliego de Condiciones a efectos de oír reclamaciones.-

4º Fijar el tipo mínimo de licitación en los siguientes cantidades:

Ejido PILAR. ----- 30.000 Ptas



Ejido @ORIANA - - - - - 5.000 pt  
 Cerro SANTO CRISTO - - - - - 3.000 pt

TRINIOS A UN FUNCIONARIO: - A continuación se da lectura al escrito presentado por el Secretario de la Corporación, don Secundario Pizarro Miñambres, en solicitud de que le sea reconocido el derecho a percibir el trienio número doce por haber cumplido treinta y seis años de servicios ininterrumpidos a la misma, y a la vista de que según consta en su expediente personal son ciertos los extremos alegados por unanimidad se acuerda concederle el derecho al percibo del trienio número doce con efectos económicos y administrativos de dieciséis de Julio del presente año.

PADRON DE HABITANTES: - Acto seguido por la Presidencia se informa que durante el Pleno de Exponción al Público del Padrón Municipal de Habitantes referido al 28.2.81 se ha recibido una reclamación presentada por D. Diego Roballo Medina, en el que solicita su inclusión por no haber sido incluido en el mismo debido a encontrarse accidentalmente en Egara - Madrid - en el momento de confeccionarse el Censo, declarando bajo su responsabilidad no haber sido empadronado en ningún otro municipio, acordándose por unanimidad previa deliberación admitir la reclamación formulada y que se incluya en este Padrón de Habitantes asignándole a la hoja el número bis que le corresponda.

FIESTA EMIGRANTE. - Es leído seguidamente el escrito que a la Corporación dirige un grupo de personas naturales de este Municipio que por circunstancias de la vida han tenido que emigrar a otras regiones españolas solicitando se instituya aquí en el mes de agosto de cada año, una fiesta con la denominación del Emigrante y la Corporación después de deliberar sobre el particular ve muy acertada la iniciativa, acordándose por unanimidad:

- 1.- Que se celebre cada año en este Municipio.



dentro del mes de Agosto la fiesta del Emigrante  
2º - Que en otra sesión mes adelante se señale la  
fecha y acto a programar.

GRATIFICACION A UN FUNCIONARIO.- Es informada a continuación  
la Corporación de la excelente labor realizada por  
la Auxiliar Administrativo D<sup>a</sup> Josefa Trizete Mota  
en concepto de Agente Censal para la realización de  
los Censos Generales y Padrón de Habitantes llevados  
a cabo en el mes de marzo pasado y estimando  
que la retribución abonada por el Estado no com-  
pensaba económicamente el trabajo, por unanimi-  
dad se acuerda concederle una gratificación de DIEZ  
MIL PESETAS.-

PETICION DE DON CARLOS MOTA.- Seguidamente se pasa a cono-  
cer escrito formulado por D. Carlos Mota Arenal  
en petición de autorización para derivar por sus  
cuentas que tendido en baja tensión y tomar ener-  
gía eléctrica del transformador que el Ayunta-  
miento va a instalar en el lugar conocido por  
"Encarnaciones" a los efectos de electrificar la huer-  
ta de su propiedad en el paraje Dehesa Nueva de  
este término municipal.

Antes de entrar en la deliberación de este asun-  
to y por imperativo de lo dispuesto por el artículo  
227 del Reglamento de Organización, Funcionamien-  
to y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales  
que determina que el Alcalde y los Concejales no  
podrán tomar parte en las deliberaciones y acuer-  
dos sobre asuntos en que tengan interés directo  
D. Carlos Mota Arenal que es Concejale del Ayunta-  
miento abandona el Salón de Sesiones.-

Seguidamente se pasa a deliberar sobre  
la petición formulada y por unanimidad se acuerda  
conceder a D. Carlos Mota Arenal la autorización solici-  
tada siempre y cuando el transformador del Ayun-  
tamiento tenga a juicio de los técnicos la poten-  
cia suficiente para soportar la energía que ha  
de suministrar en el abastecimiento de agua  
a la finca de Sr. Mota, sin que esta autorización



represente carga alguna (para) u obligación para el Ayuntamiento, y la relación con la misma se ajustará a las normas de la Compañía Suministradora.

Por último y previa declaración de urgencia por parte de la totalidad de los señores asistentes se pasa a tratar el siguiente asunto:

**SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS EN AUTOMOVILES LIGEROS.** - Vista la petición formulada por Don Juan Medina Mota, titular de la Licencia U-2 para el transporte de personas, solicitando autorización para renovar el vehículo Seat 131 matrícula BA 9693-D por otro de nueva adquisición, Marca Seat 131 = Super 2.500 matrícula BA. 6123-G y considerando que este cambio va sin duda en beneficio del Servicio la Corporación acuerda conceder la autorización solicitada.

Y terminado el objeto de la sesión se levantó la misma a las veintidos-treinta horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta que la firman todos los asistentes de lo que yo el Secretario certifico.

*W. Gómez*

*Mata*

*José María*

*Luis Martínez*

*Amor*

*[Signature]*

**SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE 1981**

En Villagarcía de la Torre a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno. - Silencio las veintidosa-treinta horas de este día se reunió en el Salón de actos de la Casa Consistorial en primera convocatoria, la Corporación Municipal para celebrar se



sión extraordinaria. -

Preside el Alcalde Titular D. Antonio Planes Morales Martín, y asisten los señores miembros D. Carlos Mota Cerevalos D. Joaquín Rodríguez Miembro D. Carlos Bragea Blanco Morales; D. Emilio Martín Duzán; D. Antonio Chaves Cerevalos; D. José Montalvo Fainbranco y D. Joaquín Medina Ozevalos, así como el secretario de la Corporación, Don Sándalo Pizarro Miembro que da fe del acto. -

ACTA ANTERIOR. - Abierta la sesión dio comienzo con la lectura del acta de la anterior que fue aprobado por unanimidad. -

CENTRO SANITARIO: - Se da cuenta del escrito-Circular de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz de fecha catorce de Septiembre actual, relativo a la aprobación del Proyecto del Centro Sanitario en esta Localidad, dentro del Plan Provincial de 1.980, por un importe de contratos de 4.999.686 pesetas y como se solicita en referido Circular se adopta el siguiente acuerdo:

1º - Este Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre acepta la gestión para la ejecución de la obra de Nueva Planta y Vivenda en el Centro Sanitario, señalada con el nº 275 del Plan Provincial de 1.980.

2º - También acepta las condiciones acordadas por la Diputación Provincial en el Pleno del día cuatro de los corrientes. -

3º - El Ayuntamiento de Villagarcía se compromete formalmente a aportar el 20 por 100 del presupuesto total de la obra, que desde este mismo momento tiene a disposición de la Excm. Diputación Provincial.

AUTORIZACION A LA PRESIDENCIA = En relación con el punto primero del acuerdo anterior y dadas las circunstancias de que este Ayuntamiento no cuenta con la magnitudaria apropiada para esta clase de obras ni personal técnico que las dirija y dada la complejidad de la



misma se acuerda que su ejecución sea por contratación directa y autorizar al Señor Alcalde para que pueda contratar con Empresa solvente y responsable la ejecución.-

Y terminado el objeto de la sesión se levantó la misma a las veintidos horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta que después de aprobada la firman todos los asistentes, de lo cual yo el secretario certifico.-

A collection of handwritten signatures in blue ink. The names are: Antonio Moreno, Carlos Mota, Carlos Blanco, José Montalvo, Emilio Martín Durán, Antonio Chaves, Juan Castrollo, José Montalvo Lambraño, and Joaquín Medina. There is also a signature for the secretary, Daniel Piñero.

### SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1981

En Villagarcía de la Torre a veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veinte horas de este día se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en primera convocatoria, la Corporación Municipal para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al cuarto trimestre del año en curso.

Preside el Alcalde Titular Don Antonio Blanco Morales Martín y asisten los Señores Concejales, D. Joaquín Rodríguez Miñbrero; D. Carlos Mota Arenal, D. Carlos Iraragorri Blanco Morales; D. Emilio Martín Durán; D. Antonio Chaves Arenal; D. Juan Castrollo Nuñez; D. José Montalvo Lambraño y D. Joaquín Medina Arenal, así como el secretario de la Corporación D. Daniel Piñero Miñbrero que da fe del acto.-  
 ACTA ANTERIOR.- Abierta la sesión dio comienzo



con la lectura del acta de la anterior que fue —  
aprobada por unanimidad. —

SUBASTA DE APROVECHAMIENTOS. — Visto el expediente tramitado para la adjudicación de los aprovechamientos de hierbas de las propiedades rústicas de este Ayuntamiento y RESULTANDO que mediante actas de subasta levantadas en los días dos y catorce de Noviembre actual fueron adjudicadas provisionalmente por la Mesa constituida al efecto los aprovechamientos del Ejido Pilar a D. Juan Merchán Carrasco en la cantidad de setenta mil ciento veintinueve pesetas, los del Campo de la Vieja a D. Felix Barzales Lopez en cinco mil pesetas los de la "Coricana" a D. Angel Martín Miñebro en seis mil tres pesetas y los del Cerro Santo Cristo a D. Manuel Bordales Douais en tres mil veinticinco pesetas

CONSIDERANDO: Que se han cumplido los trámites reglamentarios en el expediente y no existe objeción alguna que resolver.

La Corporación por unanimidad acuerda adjudicar definitivamente de los señores antes indicados, los aprovechamientos a que se refiere el expediente. —

LICENCIA

TAXI = Seguidamente es conocida la renuncia formulada por D. Adela de Herrera Fitz a la Licencia Municipal n.º 1 para ejercer el Servicio Público de Transportes de Personas en el Municipio de la que era titular y la Corporación por unanimidad acuerda:

1.º Quedar enterada y admitir la renuncia presentada. —

2.º Que de conformidad con lo que al respecto dispone el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transportes en Automóviles ligeros aprobado por Real Decreto 763/1979, se convoque concurso libre para la adjudicación de la Licencia vacante, el que se regirá por las normas sobre contratación local, aprobando asimismo el pliego de condiciones que ha de regir.



PETICIONES AL AYUNTAMIENTO - A continuación se pasa a conocer los siguientes escritos de peticiones formulados al Ayuntamiento y después de estudiar uno por uno y considerar las circunstancias en cada caso concurrentes se acuerda por unanimidad:

A) D. INOCENCIA MEDINA MARTIN. Solicita autorización para instalar un Quiosco para la venta de pipas de girasol y demás chucherías de niños en la Plaza España, entre los edificios conocidos por la Pescadería y La Bosada, no siendo posible concederle el lugar que indica por las dificultades que ha de reportar para la circulación y puestos públicos. No obstante puede indicarse otro lugar que le interese y se le concederá si es aceptable.-

B) D. ANTONIO MEDINA FUENTES solicita autorización para instalar también un Quiosco para su hijo Yoaguin Luis Medina Pizarro, bien en la Plaza o en otro lugar, y dada su condición de minor de edad, el Ayuntamiento acuerda concederle la autorización solicitada, facultando a la Presidencia para que vea la forma de instalarlo junto a una de las paredes laterales del Reloj Público y si no tuviera cabida en otro lugar céntrico.-

C) D. ANASTASIO MEDINA BORRALLO - Solicita se le conceda Licencia Municipal para ejercer el servicio Público de Transportes de Personas en Automóviles ligeros, no siendo posible concederle la misma en forma directa toda vez que lo prohíbe el Reglamento correspondiente, indicándole puede concurrir al Concurso Público que se va a convocar.-

D) D. JUAN MEDINA MOTA Solicita al amparo del artículo 82-3 del Real Decreto 3250/1976 de 30 de Noviembre, se le conceda una bonificación del 25 por 100 en la cuota del Impuesto sobre Circulación de Vehículos y a la vista de lo que al respecto dispone mencionado precepto. se



le concede la bonificación solicitada, pero solo y exclusivamente para el Vehículo SEAT - Super 2.500, Matrícula BA 6123-G mientras lo tenga al servicio público. -

**CUENTA DE CAUDALES.** - Examinada la Cuenta de Caudales del tercer trimestre del año en curso del Presupuesto Ordinario que rinde el depositario de fondos y visto el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local se acuerda por unanimidad aprobada en la forma que aparece redactada. -

**ASISTENTE CEMENTERIO:** Se da cuenta del fallecimiento reciente del asistente del Cementerio D. Francisco Bordillo Medina, ocurrido en esta villa el día 26 de Septiembre pasado y la Corporación por unanimidad acuerda lo siguiente:

- 1º Expresar a su viuda el sentimiento de la Corporación por mencionado fallecimiento. -
- 2º Conceder a la misma como reconocimiento de los servicios prestados al Ayuntamiento, a título gratuito, la propiedad del nicho nº 57 de la fila 2ª y grupo 3º del Cementerio Municipal Católico donde fue enterrado.
- 3º Que con el fin de que el servicio no quede desatendido se contrate como asistente del Cementerio a D. Candido Buenavista Ruiz que ha mostrado sus deseos de hacerlo, bajo las mismas condiciones y retribución que el anterior, - autorizando al Sr. Alcalde para que formalice el oportuno convenio. -

**LICENCIAS DE OBRAS** - Son examinadas a continuación las solicitudes de licencias de Obras Menores presentadas desde el mes de Septiembre ante V. H. que han sido concedidas por la Alcaldía en virtud de la Delegación de atribuciones efectuada, las cuales son aprobadas por unanimidad. -



rias preguntas en relación con problemas latentes en el Municipio, que son contestadas con arreglo a los antecedentes obrantes en el Ayuntamiento y del conocimiento que de cada uno tiene.

MOCION DE LA ALCALDIA = Por último y previa declaración de urgencia con el voto favorable de la totalidad de los miembros presentes que son los que de hecho y derecho forman la Corporación, se somete la Moción de la Alcaldía que se transcribe a continuación: —

\*SEÑORES CONCEJALES: Por Resolución de la Dirección General de Sanidad del mes de marzo de 1969, obrando en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 32.741/1978 de 26 de Diciembre, fue reestructurado el PARTIDO VETERINARIO que formaba este Municipio de Villafarva de la Torre, fusionándolo con el de Elberena que a la sazón, estaba unido con Trasierra, por cuyo motivo el Partido resultante que dio compuesto por Elberena, Villafarva de la Torre y Trasierra, con dos plazas de Veterinarios Titulares de primera categoría, los cuales vienen sirviendo residiendo en la Cabeza del mismo.

Desde aquella fecha, solo perjuicio y grandes ha recibido nuestro Pueblo con la fusión mencionada, pues al ser tres los Municipios que han de atender los dos Veterinarios y uno de ellos de cierta importancia como es Elberena, Cabeza de Partido Judicial el trabajo se les aglomera y no puede estar el servicio bien atendido, por lo que la falta siempre queda en lo llamado "pueblos agregados".

Por otra parte los pequeños ganaderos que son la mayoría de los que imperan en el Territorio, tienen enormemente a cualquier enfermedad de sus ganados y a veces prefieren la muerte de los reses antes que pedir la asistencia del facultativo, porque — piensan y llevan razón de que "lo que viene de fuera llega siempre tarde" y además por lo que encarezca la unidad de tener que



incluir además de los honorarios, los gastos de desplazamiento.

Por lo expuesto, esta Residencia entiende debe pedirse al Poder Central la reestructuración del Partido Veterinario que actualmente, forman los pueblos de Eterem, Villagarcía y Trasierra, reorganizando del mismo a VIU GARCIA DE LA TORRE, para formar uno solo en atención a que todos los factores enumerados por el artículo 95 del Reglamento de Sanitarios Locales son favorable a lo peticionado y en especial lo siguiente:

PRIMERO: La emigración (causa principal de la supresión de la plaza) ha tocado su fin y ahora vienen retornando muchas familias, los jóvenes agricultores que se dedican a la Agricultura y Ganadería.

SEGUNDO: El auge tan importante que ha tomado la ganadería en el término; especialmente el ganado vacuno que de la nada ha pasado a contar con un censo de cerca de quinientas cabezas, todas ellas de leche y carne. El lanar, cabris y de cerdo también ha experimentado un considerable aumento.

TERCERO: La existencia de tres industrias chacineras menores en el Municipio, que si se contara con veterinario en el mismo podrían elevarse a categoría Superior, con la consiguiente creación de puesto de Trabajo.

CUARTA: La gran cantidad de reses porcinas que se sacrifican en régimen de "matanza domiciliaria".

Terminada la lectura de la moción anterior todos los reunidos la hacen suya y por unánime aclamación acuerdan aprobarla, acordando asimismo que previa la expedición de Cuantos Certificados y documentos sean necesarios, se debe ha



oportuna petición al poder Central solicitando la reestructuración a que se refiere.

Con lo cual se dio por terminada la sesión levantándose a las veintidós horas del día de su conculsa de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 17 DE FEBRERO DE 1982

En Villagarcía de la Torre a diecisiete de Febrero de mil novecientos ochenta y dos. Siendo las veintidós horas de este día se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en primera convocatoria, la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.

Preside el Alcalde Titular D. Antonio Blauco Morales Martín y asisten los señores miembros D. Joaquín Rodríguez Miembro; D. Carlos Mota Cerevala; D. Carlos Braza Blauco Morales; D. Emilio Martín Durán; Don Antonio Chaves Cerevala; D. Juan Castrollo Muñoz; D. José Montalvo Zambrano y D. Joaquín Medina Cerevala, así como el Secretario de la Corporación, Don Sandalio Pizarro Miembro que da fe del acto.

ACTA ANTERIOR. - Abierta la sesión, dio comienzo con la lectura del acta de la anterior que fue aprobado por unanimidad.

**CENTRO SANITARIO** = Por la Presidencia se expone que en virtud de la autorización concedida por este Pleno en sesión del día 24 de Septiembre del pasado año hizo las oportunas gestiones para la contratación directa de la construcción del Centro Sanitario adjudicado por la Diputación Provincial al Ayuntamiento, consultando a tres empresas como es preceptivo, ha



biendo llegado a un entendimiento con D. Casto-  
Luata Moros Contreras, empresario solvente y res-  
ponsable de la provincia que se compromete a la  
realización de tan mencionadas obras con arreglo  
a las condiciones técnicas, administrativas y presu-  
puestarias señaladas por la Diputación autora  
del proyecto. A continuación y por el Sr. Secretario es  
leído el contrato establecido entre el Ayunta-  
miento y el contratista, siendo aprobado por unanimidad.  
Con relación al tema anterior, los señores Conce-  
jales estiman que en los trabajos que el  
Ayuntamiento ha de facilitar a la Contrata  
procedentes del Empleo Comunitario, exista si  
es posible un turno rotatorio.

— PARRON BORDILLOS = Por el Sr. Secretario-Inte-  
rventor es presentado a la Corporación el pa-  
drón confeccionado para el cobro de los bordillos.  
Colocados en los aceras de la Calle Colón, con un  
tipo de su pavimentación parcial, acordándose  
por unanimidad fijar en doscientas cincuenta  
pesetas a cobrar por el metro lineal de bordillo.  
Aprobando igualmente el antes citado padrón de  
Contribuyentes.

— LICENCIA DE OBRAS = Se da a conocer a la Corpo-  
ración la relación de las Licencias de Obras Menores  
concedidas por la Alcaldía desde la última se-  
sión en virtud de la Delegación de funciones con-  
cedida por el pleno, siendo aprobadas por unani-  
midad.

— PISTA POLIDEPORTIVA = Por la presidencia se da  
cuenta de la terminación a últimos del pasa-  
do año de la pista Polideportiva que el Ayunta-  
miento ha construido con la Ayuda Econó-  
mica del Consejo Superior de Deportes, la Diputación  
Provincial y el Gobierno Civil de la Provincia de  
fondos del Empleo Comunitario y como quiera  
que los referidas ayudas no se han recibido  
aún y existen pagos pendientes que hacer  
tanto de Cemento como de grava y otros me-



nores, lo ponía en conocimiento de la Corporación a fin de tomar una decisión, y después de cumplida deliberación, se acuerda por unanimidad que el Ayuntamiento apruebe ciento treinta y seis mil quinientas diez y nueve pesetas de la Rubrica que existe en valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto para estas atenciones, de obras, curatos etc. - - -

— **DADRON DE BENEFICENCIA** - Examinado que ha sido el Padrón de la Beneficencia Municipal para el ejercicio de 1982 que ha formado la Junta correspondiente y a la vista de la ausencia de reclamaciones, habiéndose cumplido los tramites reglamentarios la Corporación por unanimidad acuerda prestarle su aprobación. -

— **AYUDA POR NUPCIALIDAD** - Visto el expediente tramitado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local por Doña Josefa Vizunte Mota, Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento en petición de ayuda por Nupcialidad por haber contraído matrimonio el día 28 de Diciembre de 1981 y

Resultando: Que la peticionaria reúne todos los requisitos exigidos por los artículos 65 y 66 de los vigentes Estatutos de la MUNICIPAL -

Considerando: Que esta Corporación es competente para el reconocimiento del derecho solicitado por tratarse de una prestación de resolución descentralizada de acuerdo con la Circular M-3/1961 (5) de la propia Mutualidad

La Corporación por unanimidad acuerda reconocer a Doña Josefa Vizunte Mota el derecho a la Ayuda por Nupcialidad, consistente en diez mil pesetas que le abona el Ayuntamiento por cuenta de la MUNICIPAL previa formalización de la documentación correspondiente. -

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levantó la sesión a las veintinueve horas y treinta minutos del día de su comienzo, de todo lo



cual yo como secretario certifico. -

~~Antonio Amador~~ E. Mota Las Izquierdas  
José Martín  
Marta  
José  
Alfonso  
Juan

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 7 DE ABRIL DE 1982  
En Villagarcía de la Torre a siete de abril de mil  
novecientos ochenta y dos. -

Siendo las veintinueve horas de este día, se reunió  
en el Salon de Actos de la Casa Consistorial en pri-  
mera convocatoria, la Corporación Municipal para  
celebrar sesión extraordinaria. -

Preside el Alcalde Titular D. Antonio Blanco Mo-  
rales Martín y asisten los señores Concejales D. Yoaquín  
Rodríguez Miñabrero; D. Carlos Mota Arenal, D. Emilio  
Martín Durán, D. Antonio Chavez Arenal y D. José  
Montalvo Zambrano, así como el secretario de  
la Corporación don Pascual Lizarró Miñabrero que  
da fe del acto. -

— ACTA ANTERIOR. = Abierta la sesión dió comienzo  
con la lectura del acta de la anterior que fue apro-  
bada por unanimidad de todos los asistentes. -

— LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1981. = Da-  
da cuenta de la liquidación del presupuesto ordina-  
rio del pasado ejercicio de 1981 formulada por el  
Sr. Secretario Interventor y dictaminada favo-  
rablemente por la Comisión de Hacienda, después  
de un detenido examen de los documentos que  
la justifican y explican, especialmente de las relacio-  
nes de deudores y acreedores, se acordó aprobar la  
liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio llo-



nomico de 1981, en los terminos en que aparece redactada.-

— CUENTA ANUAL DE VALORES INDEPENDIENTES = Examinada la Cuenta Anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1981 que rinde el Sr. Delegado de Fondos, y visto el informe de Intervencion y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendicion de cuentas de la gestion economica local, se acuerda por unanimidad aprobarla con arreglo al siguiente RESUMEN:

CARGO:	METALICO	VALORES
Existencia en fin ejercicio anterior	673.680	-
Ingresos realizados durante el ejercicio	18.696.888	-
SUMA -	19.370.568	—

DATA:

PAGOS realizados en el mismo periodo	15.475.045	—
Existencia para el ejercicio siguiente	3.895.523	-

— OBRAS PLAN PROVINCIAL 1982 = Se da cuenta del escrito-circular de la Excm. Diputación Provincial de fecha 25 de Enero, relativa a la aprobacion de la obra n.º 123 de Distribucion domiciliar de Aguas a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporacion Municipal, y como se solicita en referida Circular, se adopta el siguiente acuerdo:  
 1.º Se presta aprobacion a la financiacion de la obra n.º 123 de Distribucion Domiciliar de Aguas, en este Municipio y en consecuencia la Corporacion Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicara por la Diputacion, y que seran las mismas que fije el Banco de Credito Local a expresada Corporacion Provincial, en la operacion de credito global que solicitara dicha Corporacion para atender a la totalidad de las aportaciones Municipales de las obras incluidos en el plan.-

sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignara en su presupuesto, a partir de 1983 y durante los 10 años de vigencia de la operacion, la su-



nia que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones, obligadas tanto en precios como en obras para hacer frente a los intereses, amortización, y gastos del anticipo que conceda la Diputación por el importe del 20%. Asimismo, la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tanto por cientos que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2º El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva Ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar los gastos de mantenimiento y amortización del servicio de Abastecimiento de Agua implantando las Contribuciones Especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.

3º Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excma. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las Certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982, hasta llegar a la cancelación y pago del Crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación municipal comprometida.

**OBRAS SONEAMIENTO:** Por la Presidencia se expone que como de todos es conocido aún falta por salear parte de la Barrameda del Castillo, lo que convendría afrontar cuanto antes para evitar enfermedades o epidemias que podrían producirse, y la



Corporación tras deliberar ampliamente sobre el particular por unanimidad acuerda:

1.º Realizar en Villagarcía de la Torre, la obra de saneamiento de la BARRIADA DEL CASTILLO, el próximo mes de Mayo, con un presupuesto de 2.020.000 pesetas, que será financiado por el Ayuntamiento.

2.º Conocidas las Ayudas que el IRYDA puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza al Sr. D. Antonio Blanco Morales Martín, en su calidad de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, para que solicite del citado Instituto los Auxilios técnicos y económicos que procedan; suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión.

3.º Asimismo se acuerda que, de ser auxiliada, la obra se realizaría en la forma y plazos que determine el IRYDA.

— **NICHOS CEMENTERIO:** Seguidamente el mismo Sr. Alcalde hace ver a los señores la necesidad en que nos encontramos de construir un grupo de nichos en el Cementerio, ya que están casi agotados los existentes hasta la fecha, y este es un servicio que debe estar debidamente atendido y la Corporación una vez enterada por unanimidad acuerda:

1.º Realizar en Villagarcía de la Torre, la obra de construcción de treinta y dos nichos en el Cementerio Municipal, el próximo mes de Mayo, con un presupuesto de 480.000 pesetas, que será financiado por el Ayuntamiento.

2.º Conocidas las Ayudas que el IRYDA puede conceder al amparo de la legislación vigente se autoriza al Sr. D. Antonio Blanco Morales Martín, en su calidad de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, para que solicite del citado Instituto los Auxilios técnicos y económicos que procedan; suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a la







mensuales. -

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA:** Visto el expediente sobre concesión administrativa para la instalación de un quiosco en la vía pública, solicitada por D<sup>a</sup> Inocencia Medina Martín y oído el informe del Secretario de la Corporación, ésta por unanimidad acuerda:

1<sup>o</sup> **CONCEDER** autorización a D<sup>a</sup> Inocencia Medina Martín para la instalación solicitada con arreglo a las siguientes cláusulas:

a) **OBJETO DE LA CONCESION:** Es objeto de esta autorización la concesión de un terreno de 1'70 metros por 1'70 en la acera derecha de la Calle Merced de esta villa tres metros antes de llegar a la fachada del edificio n<sup>o</sup> 2 de indicada calle. -

b) **OBRAS:** No se permitirá la realización de obra de clase alguna.

c) **PLAZO:** Un año.

d) **CANON:** El que corresponda con arreglo a la Ordenanza fiscal.

e) **LA CONCESIONARIA:** esta obligada a mantener en debidas condiciones de ornato el quiosco y porción de dominio utilizado.

f) **LA CORPORACION** tiene facultades para dejar sin efecto la concesión antes del vencimiento si lo justificaren circunstancias sobrevenidas de interés público o por incumplimiento de estas cláusulas.

g) **LA CONCESIONARIA** esta obligada a abandonar y dejar libre a disposición de la administración dentro del plazo los bienes objeto de utilización y el reconocimiento de la potestad de ésta para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento. -

**LICENCIAS DE OBRAS:** - Por último son presentadas a la Corporación relación de las licencias de obras menores concedidas por la Alcalde desde la última sesión que son aprobadas. -

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a las veintidós horas del día de



su comienzo, de lo cual yo el Secretario cer-  
tifico. -

~~Antonio Montalvo~~ - ~~6. Amoto~~ ~~Jose Montalvo~~  
~~Manuel~~ ~~Jose~~ ~~Alonso~~  
~~Jimenez~~

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 7 DE ABRIL DE 1982  
En Villagarcia de la Torre a siete de abril de mil  
novecientos ochenta y dos. -

Siendo las veintidos-quince horas de este día  
se reunió en el Salón de Actos de la Casa Con-  
sistorial en primera convocatoria la Corpora-  
ción Municipal para celebrar sesión extraordinaria  
Preside el Alcalde Titular D. Antonio Blanco Mo-  
rales Martín y asisten los señores Concejales D. Joaquín  
Rodríguez Miembreso, D. Carlos Mota Azevala D. Emi-  
lio Martín Durán, D. Antonio Chaver Azevala  
y D. José Montalvo Zambrano, así como el Se-  
cretario de la Corporación don Paudalis Pizarro  
Miembreso que da fe del acto. -

— ACTA ANTERIOR: Abierta la Sesión, dio comienzo  
con la lectura del acta de la anterior que  
fue aprobada por unanimidad. -

— PRESUPUESTO ORDINARIO EJERCICIO 1982. - Por el  
Señor Presidente se da cuenta del Proyecto de  
Presupuesto Municipal Ordinario para 1982, infor-  
mando que en su confección o forma se han cum-  
plido todos los requisitos legales, y en su contenido



se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal, y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

En este estado y tras deliberación del Pleno se acordó por unanimidad aprobar el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1982 con el siguiente resumen a nivel de Capítulos:

GASTOS	PESETAS-
A. OPERACIONES CORRIENTES	
1 Remuneraciones del Personal	3.457.000
2 Compra de bienes y servicios	2.001.000
3 Intereses	-
4 Transferencias Corrientes	70.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones Reales	
7 Transferencias de Capital	
8 Variación de Activo financiero	
9 Variación de Pasivo financiero	9.000
SUMAN LOS GASTOS	5.537.000
INGRESOS	
D) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos	452.000
2 Impuestos Indirectos	145.000
3 Tasas y otros Impresos	1.069.000
4 Transferencias Corrientes	3.610.000
5 Impresos Patrimoniales	261.000
E) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Enajenación de Inversiones Reales	-
7 Transferencias de Capital	-
8 Variación de Activo financiero	-
9 Variación de Pasivo financiero	-
SUMAN LOS INGRESOS	5.537.000

Se acuerda la exposición al público por término de quince días, con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de edictos en los lugares acostumbrados. Transcurrido dicho plazo si hubieran reclamaciones se dará cuenta de nuevo a la Corporación para resolución una vez informada



das, y si no se presentasen, este acuerdo y el Presupuesto aprobado adquirirán la condición de definitivos sin necesidad de nueva declaración. -

Asimismo se presta aprobación a los Bases de Ejecución de referido presupuesto. -

Y terminado el objeto de la reunión, se levantó la misma a las veintitres treinta del día de su comienzo, de todo lo cual yo el Secretario certifico: -

*(Handwritten signatures in blue ink)*  
Antonio Morales, C. Motos, José Martínez, Amador, Aguirre, El Chaves, Juan

#### SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25 DE MAYO DE 1982

En Villagarcía de la Torre a veinticinco de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veintidostreinta horas de este día se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en primera convocatoria la Corporación Municipal para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al segundo trimestre del año en curso. -

Preside el Alcalde Titular D. Antonio Blanco Morales Martín, y asisten los señores Concejales D. Joaquín Rodríguez Miñabrero; D. Carlos Motos Cerevala; D. Carlos Izagera Blanco-Morales; D. Emilio Martín Durán; D. Antonio Chaves Cerevala; D. José Manuel Zambrano y D. Joaquín Medina Cerevala, así como el Secretario de la Corporación don Pascual Pizarro Miñabrero que da fe del acto. -



A los efectos de la validez de los acuerdos que puedan adoptarse, se hace constar que la Corporación se compone de nueve miembros tanto de hecho como de derecho y a esta sesión concurren ocho de ellos. -

— ACTA ANTERIOR: Cebierta la sesión, dió comienzo con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

— RESUME: Antes de entrar en el orden del día la Presidencia hace una exposición en el sentido de que, como de todos es conocido, despues de la ultima sesión ha ocurrido el fallecimiento de D. Mario Zambrano Mota, que era madre del Concejal D. José Montalvo Zambrano y a su vez madre política de D. Carlos Mota Cerevallo, también Concejal por lo que estima debe hacerse constar en acta el sentimiento de la Corporación por tan triste suceso, lo que es acordado así por unanimidad.

ORDEN DEL DIA: Dentro ya del orden del día se trataron los siguientes asuntos:

— CLASIFICACION DE PUESTOS DE TRABAJO Y ADSCRIPCION DE FUNCIONARIOS: Visto el expediente tramitado en cumplimiento del Real Decreto 211/1982 de 1 de febrero, y la Orden de 25 del mismo mes, por la que se dictan normas sobre las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, por unanimidad se acuerda:

1º APROBAR la clasificación de los puestos de trabajo y asignación de niveles que figuran en el expediente. -

2º ADSCRIBIR a cada uno de los distintos puestos de trabajo a los funcionarios de la Corporación, con indicación de las vacantes existentes segun la relación que igualmente figura en el expediente.

— RETRIBUCIONES DE PERSONAL: De conformidad con el Real Decreto 211/1982 de 1 de febrero, y la Orden de 25 del mismo mes, y una vez tramitado el expediente de clasificación de los puestos de trabajo y adscripción de los funcionarios a los mismos es necesario adecuar las retribuciones para 1982 a lo dispuesto en las anteriores disposiciones, por lo que el Pleno



Municipal, teniendo en cuenta las dificultades económicas porque atraviesa la Hacienda Municipal, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: FIJAR las retribuciones básicas de los funcionarios de la plantilla de esta Corporación para el ejercicio de 1982 en las mismas cantidades señaladas para los cuerpos, escalas y plazas de la Administración Civil del Estado, con idéntica proporcionalidad y grado inicial, de acuerdo con el artº 2º, 1 del mencionado Real Decreto

SEGUNDO: RATIFICAR el acuerdo adoptado en el punto anterior por el que se señalan los niveles de los diversos puestos de trabajo a efectos de Complemento de Destino asignando las cuantías establecidas en el Anexo I de la Orden de 25 de febrero de 1982.-

TERCERO: CONCEDER para 1982 únicamente el incentivo de productividad en los siguientes términos:

1-CUERPOS NACIONALES: El 75 por 100 del sueldo inicial.

2-ADMINISTRACION GENERAL: El 50 por 100 del sueldo inicial.

3-POLICIA MUNICIPAL: El 100 por 100 del sueldo inicial, toda la peculiaridad de sus servicios.-

Los anteriores incentivos de productividad de acuerdo con el artículo 3º de la Orden de 25 de febrero de 1982 no podrán ser inferiores en su cuantía a la del incentivo normalizado por lo que de darse esta circunstancia se adecuarán las cantidades a lo dispuesto en la mencionada disposición.-

OTRO PERSONAL: Asimismo se acuerda por unanimidad lo siguiente:

a) fijar la asignación de la Presidencia para 1982 en ciento veinticinco mil pesetas.-

b) fijar igualmente en trescientas pesetas el importe de cada dieta a percibir por los miembros de la Corporación en la asistencia a sesiones durante el año 1982.-

c) señalar la remuneración del depositario vecino habilitado en diez y ocho mil pesetas anuales.-

ORDENANZAS FISCALES.- Visto el expediente ins-

Rectificado por acuerdo  
9-7-82 - Este apartado



truido por iniciativa de la Alcaldía en la cual se justifica debidamente la necesidad de modificar las ordenanzas sobre suministro de agua a domicilio y de servicios en el Cementerio y examinadas las modificaciones redactadas al efecto, y demás particulares de las mismas con todo lo actuado en el expediente, estimando que es competente esta Corporación para el acuerdo de que se trata, así como que se han cumplido todos los requisitos legales, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar las modificaciones propuestas en las Ordenanzas antes expresadas, y que se cumplan los trámites exigidos por la Ley hasta su aprobación definitiva.

— FIESTAS DE SAN JUAN = A continuación, por el Sr. Alcalde se manifiesta que se aproximan los fiestas de San Juan y de San Pedro el Ayuntamiento viene ocupándose de su organización, por lo que debía tomarse acuerdo respecto al particular, y después de breve deliberación se acuerda por unanimidad la celebración de mencionadas fiestas como en años anteriores, autorizando a la Presidencia para que contrate al conjunto Musical NUBES ROJAS de Montijo para que cumbre la Verbena pública en la Plaza España por el precio pedido de cuarenta y cinco mil pesetas por actuación, así como resuelva cuantas vicisitudes puedan plantearse. —

CLORADOR AGUAS = También es dado a conocer a la Corporación el problema que representa el hecho de carecer de clorador para el tratamiento de las aguas de la nueva captación. Que ante el temor de que pudiera producirse alguna contaminación con motivo de las fuertes calores reinantes se puso inmediatamente en contacto con SOCA, S.A. suministradora de esta clase de aparatos para que instalara uno que ha llevado a efecto en el día de la fecha. En sesión reunida tras deliberación y por unanimidad acuerdan aprobar la medida urgente tomada por la Alcaldía y que en ningún caso se satisfaga de la partida correspondiente del Pres.



supuesto Ordinario.-

— EXACCIONES MUNICIPALES: Son examinadas a continuación los padrones de exacciones Municipales que mediante recibo se vienen cobrando anualmente en las oficinas municipales, los cuales han permanecido expuestos al público por espacio de quince días sin formularse reclamaciones y la Corporación acuerda aprobar los siguientes por las cantidades en que cada uno aparece totalizado, así como también que se pongan al cobro en voluntario durante todo el mes de junio próximo: 1º Circulación de Vehículos; 2º Costo de Casa; 3º Canales, Peñas, Entradas, Calcautarrillado y recepción de Basuras (todas ellas en un solo punto); 4º Rótulo y Carrastre; 5º Vigilancia Establecimientos; 6º Tránsito de ternos; 7º Tránsito de ganado; 8º Ervas en los Ejidos.-

— SECRETARIO CORPORACION = Es dada a conocer a los reunidos, la Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 19 de abril de 1982, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 30 del mismo mes, por la que se acuerda la integración en la Escala de Secretarios de Ayuntamiento a extinguir Creada por el artículo 9º del Real Decreto 2725/1977 de 15 de octubre de los Secretarios Habilitados relacionados en el cuerpo de dicha resolución que han superado las pruebas y curso selectivo o que fueron sometidos en la Escuela Nacional de Administración Local, en cuya relación que comprende a 203 funcionarios, se encuentra incluido con el n.º 45 el secretario de este Ayuntamiento don Paudalis Pizarro Miembro. La Corporación se da por enterada de tal integración, acordando reconocerle los derechos económicos a que se refiere el artículo noveno del mencionado Decreto, con efecto de primer de mayo actual.-

LICENCIAS DE OBRAS: Por último son examinadas las



Licencias de obras nuevas otorgadas por la Alcaldía en virtud de la delegación conferida desde la última sesión, siendo aprobadas por unanimidad. -

DUEGOS Y PREGUNTAS: No se formularon.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó la misma a las veintidós horas del día de su comienzo de todo lo cual yo el secretario certifico. -

C. Mota  
 J. Rodríguez Miembrero  
 C. Mota Cerevallo  
 C. Mota Cerevallo  
 E. Martín Durán  
 A. Chaves Cerevallo  
 J. Rastrollo Nuñez  
 J. Montalvo Zambrano  
 S. Pizarro Miembrero

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 9 DE JULIO DE 1982

En Villagarcía de la Torre a nueve de Julio de mil novecientos ochenta y dos. Siendo las veintidós treinta horas de este día, se reunió en el Salon de Actos de la Casa Consistorial en primera convocatoria, la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.

Preside el Alcalde Titular D. Antonio Blanco Morales Martín, y asisten los señores miembros D. Joaquín Rodríguez Miembrero; D. Carlos Mota Cerevallo; D. Carlos Izagerra Blanco Morales; D. Emilio Martín Durán; D. Antonio Chaves Cerevallo; D. Juan Rastrollo Nuñez, y D. José Montalvo Zambrano; así como el secretario de la Corporación, D. Sándalo Pizarro Miembrero que da fe del acto. -

ACTA ANTERIOR = abierta la sesión, dió comienzo con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. -

RECTIFICACION PADRON HABITANTES = De orden de la



Presidencia, por el Sr. Secretario de la Corporación, se da a conocer los documentos que comprende la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 31-3-1982, realizada conforme a las instrucciones técnicas dictadas por el Instituto Nacional de Estadística, de la que resulta que se han producido 16 altas y 10 bajas a lo largo del año, quedando la población en la fecha indicada en 1241 habitantes.

La Corporación Municipal tras una breve deliberación acuerda aprobar la indicada rectificación y que se exponga al público por tres meses de quince días a efectos de reclamaciones, en la forma ordenada. -

LICENCIA AUTOTAXI = Dada cuenta del expediente tramitado para la adjudicación por concurso libre de una licencia de autotaxi, según acuerdo de fecha 25 de Noviembre de 1981; cumplido los trámites reglamentarios; vista el acta del concurso celebrado el día 21 de junio de 1982, así como los informes pertinentes, de conformidad con la propuesta formulada por la mesa constituida al efecto, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1) Declarar la validez del acto licitatorio celebrado el día 21 de junio de 1982 referente a la adjudicación por concurso libre de una licencia para ejercer en este Municipio el servicio de transporte de personas en Automóviles ligeros de la clase B). -

2) Otorgar la referida Licencia a D. Anastasio Medina Borrillo, por ser quien de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones ha resultado con mejor derecho. -

RECTIFICACION ACUERDO SESION ANTERIOR = Por la Presidencia se informa que en la sesión anterior al tratar de la asignación de remuneraciones complementarias a los funcionarios de la Plentilla de esta Corporación, se destrozó un error



involuntario al asignar a la Plaza de Auxiliar de Policía Municipal el incentivo de productividad el cual según las disposiciones vigentes es incompatible con el Normalizado y la Prolongación de jornada pues su titular ipso facto de las funciones subalternas en las oficinas permanece en servicios de vigilancia hasta altas horas de la noche. —

Sometido a deliberación, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad rectificar el acuerdo adoptado por la misma en sesión de fecha veinticinco de Mayo anterior por lo que respecta al Auxiliar de Policía Municipal, en el sentido de reconocerle el derecho a percibir el incentivo Normalizado y el de Prolongación de jornada, conforme a las cantidades establecidas por las disposiciones reguladoras de la materia. —

OFERTA FOTOCOPIADORA = Seguidamente manifiesta el señor Alcalde que Comercial Técnica Extremena de Alentejalejo, ha ofertado al Ayuntamiento una fotocopiadora marca ABDIK, de segunda mano, en buenas condiciones y con garantía por seis meses, al precio de sesenta mil pesetas que como de todos es conocido una máquina de esta clase nueva vale en el mercado actual más de trescientas mil pesetas, adquisición vedada a este Ayuntamiento por los escasos medios económicos que tiene. —

Es sometido a deliberación, de la Corporación, el asunto mencionado y por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Adquirir la mencionada fotocopiadora por el precio expresado de sesenta mil pesetas, autorizando a la Presidencia para formalizar contrato y convenir forma de pago. —

SEGUNDO: A la vista de que en el Muni-



cipio no existe ninguna otra fotocopiadora de iniciativa privada se acuerda pasar al servicio del vecindario al que se le evitarían así gastos y desplazamientos a otras localidades para estos menesteres. El importe de la fotocopia se fija en quince pesetas para cantidades hasta veinticinco ejemplares y de ahí en adelante a diez pesetas. Esta tasa se hará efectiva mediante sello Municipal.

**FIESTA DEL EMIGRANTE** = Con relación a este asunto la Presidencia informa que en la sesión celebrada por la Corporación el día 11 de Septiembre de 1981 se acordó instituir en el Municipio la FIESTA DEL EMIGRANTE a celebrar en el mes de Agosto.

Que como se aproxima el mes indicado sería hora de tomar posiciones respecto al particular. La Corporación Municipal tras una amplia deliberación por unanimidad acuerda fijar la fecha para la celebración del día del Emigrante en el presente año en los días 7 y 8 del proximo mes de Agosto. Los actos a celebrar serán religiosos como misa y Salve en honor de nuestra Patrona y profanos como verbena pública en la Plaza, deportivos y demás que sobre la marcha puedan organizarse, autorizando a la Presidencia para que realice cuantas gestiones sean precisas para dar el mayor esplendor a la fiesta.

**PETICION ANTONIO MEDINA GUTIERREZ**: Es examinada la petición que formula D. Antonio Medina Gutierrez en solicitud de autorización para instalar un quiosco en la vía pública para su hija disminuida física Teresa Medina Iglesias. La Corporación, oído el informe del Secretario por unanimidad acuerda:

- a) OBJETO DE LA CONCESION: La autorización para instalar un quiosco en el solar que ante forma la casa n.º 8 de la Calle Ferrnandez Solana.
- b) OBRAS: No se permitira la realizacion de obra.



de clase alguna

c) PLAZO: Un año

d) CANON: El que corresponda con arreglo a la Ordenanza.

e) El concesionario está obligado a mantener en debidas condiciones de cultivo el quisco y la porción de terreno que ocupe.

f) La Corporación tiene facultades para dejar sin efecto la concesión antes del vencimiento si lo justifican circunstancias sobrevenidas de interés público o incumplimiento de esta cláusula.

g) El concesionario está obligado a abandonar y dejar libre y a disposición de la administración dentro del plazo los bienes objeto de utilización y el reconocimiento de la potestad de ésta para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento.

ORDENANZAS FISCALES: Visto el expediente tramitado para modificar las ordenanzas fiscales, sobre suministro de agua a domicilio y la de servicios en el Cementerio y

RESULTANDO: Que la Corporación, por acuerdo de fecha veintinueve de mayo pasado acordó la aprobación provisional de las modificaciones introducidas en las dos ordenanzas antes expresadas y expuesta al público mediante anuncios en el tablón del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, no se han formulado reclamaciones dentro del plazo de quince días concedido para ello.

CONSIDERANDO: Que esta Corporación es competente para la aprobación definitiva de las ordenanzas a que se refiere el presente expediente.

La Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

1.º Elevar a definitivo el acuerdo anterior sobre modificación de las ordenanzas fiscales, de suministro de agua a domicilio y la de servicios en el Cementerio.

2.º Publicar esta aprobación definitiva en el



Boletín oficial de la Provincia y lugares de pública concurrencia, insertando en el edicto las nuevas tarifas.-

3º Reunir el expediente a la Comisión Provincial de precios a efectos de aprobación si procede en lo que respecta a la ordenanza del agua.-

**PROBLEMA AGUA:** El Sr Alcalde hace una exposición referente a la escasez de agua que tiene unos motivos por la sequía, dando una explicación de las gestiones que está realizando para nuestra inclusión en la "ALERTA ROJA" a efectos de las ayudas que sean necesarias por parte del Estado. También da cuenta que como medida restrictiva ha ordenado que este suministro de agua se mueva a once de la mañana quedando la Corporación enterada.-

**FACTURAS AL COBRO:** Se aprueba por unanimidad el pago de la factura presentada por Don Manuel Casanova Galán con motivo del material que tuvo que suministrar para el alumbrado extraordinario de la fiesta de San Juan, por exigencias de la Autoridad competente y que asciende a treinta mil pesetas.

**DECLARACION DE URGENCIAS:** Por último y previa declaración de urgencia con el voto favorable de la totalidad de los miembros presentes que forman la mayoría de los que de derecho y hecho que componen la Corporación se pasa a conocer el siguiente asunto:

**BANDETA GUARDIA CIVIL:** Por el Sr Alcalde se propone a la Corporación que como reconocimiento a los inestimables servicios que viene prestando la Guardia Civil, sería un acto digno de encomio el ofrecerle una bandera con el nuevo Escudo Constitucional, ya que las anteriores han de quedar anuladas en plazo breve por disposición legal.

Lo se acordó reunidos por unanimidad





y sin discusión alguna acuerdan que este Ayuntamiento ofrezca una bandera al Sr Comandante de Puerto de la Guardia Civil de la localidad, autorizando a la Presidencia para que realice las gestiones necesarias a tal fin y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veinticuatro horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente que firman todos los asistentes de lo que yo el Secretario Certifico. —

~~Antonio Morales~~

E. Mota

José Antonio

Alfonso

~~Antonio Morales~~  
~~Antonio Morales~~  
~~Antonio Morales~~

#### SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 12 DE JULIO DE 1982

En Villagarcía de la Torre a doce de julio de mil novecientos ochenta y dos. Siendo las veintido-treinta horas de este día, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria. —

Preside el Alcalde titular D. Antonio Blanco Morales Martín y asisten los señores miembros relacionados al margen, así como el Secretario de la Corporación que da fe del acto. —

ACTA ANTERIOR = Abierta la sesión dio comienzo con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. —

PROYECTO DE LIMITACION SUELO URBANO: Es dado a conocer el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de este Municipio que ha patrocinado la Excma Diputación Provincial de Badajoz, el cual se encuentra aquí en trámite de audiencia como dispone el artículo





129 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y como quiera que dentro de dicha delimitación no se comprenden incluidas varias parcelas del Ayuntamiento que por sus características y situación a juicio de la Corporación deben ser incluidas, se acuerda por unanimidad formular la oportuna observación ante la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta Regional de Extremadura pidiendo que dentro del proyecto indicado se incluyan los siguientes:

1ª Situada en la parte sur del Casco y que se conoce por Cerro de Santo Cristo -  
2ª Situada al Este del Casco y conocida por El Pilar.

3ª al Oeste del Casco y denominada Calleja del Campo, que se corresponde con las traseras de la acera derecha de la Calle Cardinal Silíceo y también acera derecha de la Calle Anas Montano -

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión se levantó la sesión a las veintitres horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta que después de leído y aprobado lo firmaron todos los asistentes de lo que yo el Secretario doy fe -

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



DILIGENCIA: Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al tercer trimestre del año en curso que coincidía con el día de la fecha no ha tenido lugar por falta de asuntos a tratar. —

Villagarcía de la Torre a 25 de agosto de 1982. —

El Alcalde

*Antonio Morales*

El Secretario

*Juan*

### SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE AGOSTO DE 1982

En Villagarcía de la Torre a treinta de agosto de mil novecientos ochenta y dos. Siendo las veintidós horas de este día, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en primera convocatoria, la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria. —

Preside el Alcalde Titular D. Antonio Blanco Morales Martín, y asisten D. Joaquín Rodríguez Jimbrero, D. Carlos Mola Arevalo, Don Antonio Chaves Arevalo, D. Carlos Bragera Blanco Morales, D. Juan Rastrojo Muñoz y D. José Montalvo Zambrano, así como el Secretario de la Corporación D. Laudelio Pizarro Jimbrero que da fe del acto. —

ACTA ANTERIOR: Abierta la sesión dio comienzo con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. —

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL AGUAS COMARCA LLERENA: Se seguidamente, siguiendo las instrucciones del Señor Presidente, por mi, el Secretario se da lectura de escritos recibidos del Señor Alcalde de Llerena, relativos a la creación de una Mancomunidad intermunicipal voluntaria para la regulación del abastecimiento de aguas de las poblaciones de Ahillón, Berlanga, Casas de Reina, Higuera de Llerena, Llerena, Maguilla, Puebla del Maestre, Reina, Trasierra, Valencia de las Torres y Valverde de Llerena y Villagarcía de la Torre. —



acompañándose a los mismos borrador del anteproyecto de estatutos de la referida Mancomunidad de Aguas de la Comarca de Ilerena.

La Corporación, a propuesta razonada del Señor Presidente, oído informe de Secretaría visto los artículos 33 de la Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de Junio de 1955 y 57 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de 17 de Mayo de 1952 y con el quorum establecido en el artículo 3º-2 apartado a) de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre, acuerda por unanimidad:

1º= Aceptar en toda su integridad y propios términos la iniciación de los demarcación Ayuntamiento de dicha Comarca Ilerense en orden a la constitución de la Mancomunidad de aguas de la Comarca de Ilerena -

2º= Designar representante de este Ayuntamiento para la constitución de la Comisión redactora de los Estatutos de la referida Mancomunidad al Concejil don Antonio BlancodMorales, Martín el que vendrá obligado a asistir a la reunión o reuniones que haya de celebrarse, previa convocatoria del Señor Alcalde de Ilerena, para la redacción del proyecto de referidos Estatutos.

**FIESTAS PATRONALES** = En continuación se pasa a tratar sobre las fiestas patronales del Municipio a celebrar en el próximo mes de Septiembre y después de amplia deliberación se acuerda por unanimidad:

1º= Que el Ayuntamiento tome a su cargo como siempre la parte de festejos referidos a la verbena pública en la plaza; actos de portivos y alumbrado extraordinario, contratando a la Presidencia para que contrate conjunto musical y otorgue trofeo para el tiro al plato y un balón para los futbolistas.

2º= Que con el fin de que las fiestas sean más lucidas se encargue al herrero la construcción de cuatro arcos metálicos para el alum



brado extraordinario a colocar en las esquinas de acceso a la Plaza España

ENCARGADO SERVICIO AGUAS = Es conocida la petición que formula Don J<sup>re</sup> M<sup>o</sup> Vizuete Donaire, manifestando que desde principios del mes de Abril en que se puso en funcionamiento la nueva captación de aguas al sitio Encarnaciones que dista cinco kilómetros del casco urbano, viene atendiendo a los motores de referida captación lo que supone la duplicidad del tiempo de trabajo y además por la distancia ha de utilizar medios mecánicos, que le ocasionan unos gastos de desplazamiento por lo que solicita se le incluyan estos trabajos en su contrato y se le retribuyan legalmente.

La Corporación Municipal previa deliberación por unanimidad acuerda a la vista del mayor trabajo que se le ha encomendado con motivo de la puesta en funcionamiento de la nueva captación de aguas y la distancia a que se encuentra, el elevarle la remuneración que venia percibiendo con efectos desde su incorporación a la cantidad de DOCE MIL PESETAS MENSUALES -

PORTERIA EDIFICIO MUNICIPAL = Por ultimo la Presidencia informa a la Corporación del estado inservible en que se encuentran casi toda la porteria del edificio municipal y en particular las de los balcones de la planta donde estan instaladas las oficinas municipales, lo que produce gran inseguridad en estas -

La Corporación Municipal tras deliberar sobre el particular acuerda se repongan los puertas que sean necesarias, pidiendo al efecto presupuesto - tanto de puertas de madera como metálicas para su decisión posterior - y no habiendo mas asuntos que tratar



Se levanta la sesión a las veinticuatro horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta que después de aprobada la firman todos los asistentes de lo que yo el Secretario doy fe.

*(Handwritten signatures and initials)*  
Antonio Blanco-Morales  
B. Morales  
José Montalvo  
Emilio Martín  
Juan Rastrojo  
Sandalio Pizarro

### SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 1 DE OCTUBRE DE 1982

- ASISTENTES En Villagarcía de la Torre a primero de Octubre de mil novecientos ochenta y dos.
- ALCALDE-PRESIDENTE D. ANTONIO BLANCO-MORALES MARTIN  
CONCEJALES D. CARLOS GRAGERD BLANCO-MORALES  
D. EMILIO MARTIN DU RAN  
D. JUAN RASTROLLO NUÑEZ  
D. JOSE MONTALVO ZAMBRANO  
SECRETARIO D. SANDALIO PIZARRO MIMBRERO
- Siendo las veinte horas de este día, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en primera convocatoria, la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.
- Concurren los señores miembros expresados al margen, siendo presididos por el Sr. Alcalde Titular D. Antonio Blanco-Morales Martín, asistidos por el Secretario de la Corporación Don Sandalio Pizarro Mimbreno que da fe del acto.
- ACTA ANTERIOR: Abierta la sesión dió comienzo con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.
- CUENTAS MUNICIPALES.- Se somete al Pleno para su examen, y aprobación, en su caso, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario y ejercicio de 1981, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de



exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada.

= CUENTAS MUNICIPALES: Se somete al Pleno para su examen, y aprobación en su caso, la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1981, - una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes. -

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que aparece redactada. -

CUENTA DE CAUDALES: Examinada la Cuenta de Caudales del 1º y 2º trimestre del año en curso del Presupuesto Ordinario que rinde el depositario de fondos y visto el informe de intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local se acuerda por unanimidad aprobarlas. -

MODIFICACION DE CREDITOS: Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente nº 1/82 sobre suplementos de créditos en relación al Presupuesto Municipal Ordinario de 1982, dándose lectura íntegra a la propuesta de la Alcaldía y al preceptivo informe del Sr. Interventor.

El Pleno por unanimidad acordó aprobar la propuesta, y que se exponga al público por término de quince días, con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo si se presentan reclamaciones se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las que se hubieren producido informadas por los señores Secretario e Interventor en el área de sus competencias, y de no presentarse este acuerdo y la modificación de créditos adquirirá el carácter de definitivo sin necesidad de nueva declaración.

= HIERBAS EJIDOS: Leída la moción de la Alcaldía por la que estima conveniente sacar a subasta pública la contratación de los aprovechamientos de hierbas de



los ejidos propiedad del Ayuntamiento y después de deliberar sobre el particular, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Sacar a subasta pública la contratación de los aprovechamientos de hierbas de los Ejidos Pilar, Coniana, Cerro Santo Cristo y Campo de la Vieja, este última supeditada a la autorización correspondiente del ICONA, conforme a los preceptos del Reglamento de Contratación y disposiciones concordantes.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir en la subasta como ha quedado redactado.

TERCERO: Exponer al público por término de ocho días a efectos de reclamaciones, el mencionado Pliego de Condiciones.

CUARTO: Fijar el tipo mínimo de licitación en las siguientes cantidades:

Ejido Pilar - - - - -	35.000 PTS
Ejido Coniana - - - - -	6.000 -
Cerro de Santo Cristo - - - - -	3.500 "
Campo de la Vieja - - - - -	6.000 -

TRINIOS A UN FUNCIONARIO: Vista la petición presentada por D<sup>ña</sup> Josefa Vizcete Prota Auxiliar de Administración General de la Plantilla Municipal, en solicitud de que se le reconozca el derecho a percibir el segundo trienio por haber cumplido el día quince del pasado mes de Septiembre los seis años de servicios ininterrumpidos a la Corporación, y visto asimismo su expediente personal en el que aparece que entró al servicio de la misma el día 15 de Septiembre de 1976, por unanimidad se acuerda reconocerle el derecho a percibir el segundo trienio con efectos de la fecha de su cumplimiento.

LICENCIAS DE OBRAS: Son presentadas a continuación relación de las Licencias de obras nuevas concedidas por el Sr. Alcalde, desde la sesión anterior en virtud de la delegación conferida a cor



dando por unanimidad su aprobación. -

DECLARACION DE URGENCIA. - Por ultimo y previa declaracion de urgencia apreciada por la totalidad de los miembros asistentes a esta sesion, que forman la mayoria de los que de hecho y de derecho componen la Corporacion, se pasa a conocer el siguiente asunto. -

= SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS. - Se da lectura a la Corporacion, de la mocion presentada por el Sr. Alcalde, manifestando que a ultimo de Diciembre del presente año, termina el contrato formalizado con D. Manuel Bordillo Valencia, adjudicatario del servicio de recogida de Basuras, por lo que estima, seria conveniente convocar nuevo concurso subasta con vistas a que al termino del anterior contrato, este adjudicado de nuevo el servicio, para que no sufra demora.

La Corporacion Municipal tras ligera discusion acuerda

1º Convocar Concurso-Subasta para la adjudicacion del servicio de Recogida de Basuras. -

2º Aprobar el Pliego de Condiciones economico-administrativas que ha de regir el mismo, fijando el tipo de licitacion, en trescientas mil pesetas anuales a la baja. -

3º Exponer al publico dicho Pliego de Condiciones a efectos de reclamaciones, por termino de ocho dias

4º Que de acuerdo con el numero dos del articulo 119 del Real Decreto 3046/1977 referente a Contratacion Local, se publique dentro del plazo de exposicion, al publico el anuncio de celebracion del concurso subasta, como dice el articulo 120 del expresado texto legal.

Y no siendo otro el objeto de la sesion, se levanto la sesion a las veintidos horas, extendiendose la presente acta que despues de aprobada ha firmado todos los asistentes, de lo que doy fe. -

*(Firmas manuscritas)*



SEÑORES CONCURRENTES. ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 18 DE NOVIEMBRE 1982

ALCALDE PRESIDENTE En Villagarcía de la Torre a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos.-

D. ANTONIO BLANCO-MORALES MARTÍN CONCEJALES Silencio las veinte horas de este día, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en primera convocatoria la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.-

D. JOAQUIN RODRIGUEZ MIMBRERO Concurren los señores miembros relacionados al margen. Silencio presididos por el Sr. Alcalde Titular y con la asistencia del Secretario de la Corporación que da fe del acto.-

D. CARLOS MOTA AREVALO

D. CARLOS GÓGGERA BLANCO-MORLES

D. EMILIO MARTIN DURAN ACTA ANTERIOR: Abierta la sesión, dió comienzo con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.-

D. ANTONIO CHAVEZ AREVALO

D. JUAN RASTROLLO NUÑEZ PETICION SUBVENCION: Por la Presidencia se hace una exposición referente al gran problema que representa el saneamiento de la Barriada del Castillo y su conexión con la red general que como de todos es conocido por estar esta Barriada edificada sobre roca dura, no es posible realizarla con los medios normales, que se disponen, sino que hace falta el empleo de maquinaria especializada y tambien el uso de explosivos.-

D. JOSE MONTALVO ZAMBRANO

- SECRETARIO -

D. SANDALIO PIZARRO MIMBRERO La Corporación Municipal tras amplia deliberación y a la vista de que el Ayuntamiento por sus escasos medios económicos no puede afrontar la realización de obra tan necesaria por unanimidad acuerda solicitar del Gobierno Civil de la provincia la concesión de una subvención a fondo perdido de UN MILLON DOSCIENTAS DIEZ Y NUEVE MIL SETECIENTAS NOVENTA Y CINCO PESETAS, que a juicio del técnico competente asciende el proyecto y presupuesto de mencionada obra.-

= MANCOMUNIDAD AGUAS COMARCA LLERENENSE - Es examinado a continuación el Proyecto de Estatuto de la Mancomunidad Intermunicipal del Servicio de abastecimiento de aguas a la Comarca de Llerena, redactados por la Comisión designada al efecto, y encontrándolos ajustados a la legalidad vigente sobre la materia, la Corporación Municipal con el quorum



establecido en el artículo 3º-2 apartado a) de la Ley 40/81 de 28 de octubre, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Ratificar los deseos de este Municipio de formar parte de la Mancomunidad antes citada.-

SEGUNDO: Aprobar en todas sus partes los Estatutos reducidos por la Comisión correspondiente y que han de regir la Mancomunidad

TERCERO: Designar representantes de este Ayuntamiento en la Mancomunidad a D. Antonio Blasco Morales Martín y D. Carlos Inyera Blasco Morales que tienen la condición de Concejales, conforme prevé el artículo 15 de mencionados Estatutos

= DEUDAS POR MATERIALES DE CONSTRUCCION= Por último la Presidencia informa que desde hace varios meses, se deben ciertas cantidades a personas y casas suministradoras que comprende la relación que es leída, correspondiente a materiales de construcción, servidos y trabajos realizados para el Empleo Comunitario, sin que por parte del Gobierno Civil de la provincia se vea la posibilidad de enviar fondos para pagar estas deudas, y ante la insistente demanda de los acreedores de que se les paguen sus facturas, lo hacia saber a la Corporación a efectos de tomar una decisión, acordándose por unanimidad despues de amplia deliberación que el Ayuntamiento abone los deudas existentes hasta la fecha por suministro de materiales y trabajos efectuado para el Empleo Comunitario, cuyas cantidades se cargarán a los rubricas de valores independientes de presupuesto "Ayudas y Subvenciones Diputación y otros organismos" y reintegro de materiales a cargo de Particulares."

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión a las veinticuatro horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta que despues de aprobada se firman todos los asistentes, de lo que yo el secretario doy fe -

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including names like 'Antonio Blasco Morales', 'Carlos Inyera', and 'García Morales'.



SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1982 -

SEÑORES ASISTENTES En Villagarcía de la Torre a veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos. -

Alcalde Presidente D. ANTONIO BLANCO MO  
RALES MARTIN  
Concejales D. JOAQUIN RODRIGUEZ  
MIMBRERO

Siendo las veinte horas de este día, se reunió la Corporación Municipal en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al cuarto trimestre del año en curso. -  
Concurrieron los señores miembros relacionados al margen, siendo presididos por el Sr. Alcalde Titular y asistidos del Secretario de la Corporación que da fe del acto. -

D. CARLOS MOTA AREVALO  
D. EMILIO MARTIN DURAN  
D. ANTONIO CHAVEZ AREVALO

ACTA ANTERIOR. = Cebierta la sesión, dió comienzo con la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad. -

D. JUAN RASTROLLO NUÑEZ  
D. JOSÉ MONTALVO ZAMBRANO  
Secretario  
D. SANDALIO PIZARRO MIMBRERO

ORDENANZAS FISCALES. - Visto el expediente instruido para modificar la ordenanza sobre Servicio de Recogida de Basuras y examinadas las modificaciones propuestas y demás particulares de la misma y estimando competente esta Corporación para el acuerdo de que se trata, así como que se han cumplido los trámites reglamentarios, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

- 1: Aprobación la Ordenanza fiscal sobre prestación del Servicio de Recogida de Basuras con las modificaciones introducidas
- 2: Que se exponga al público este acuerdo por término de quince días a efectos de reclamaciones. Si se formularen se darán cuenta de nuevo al Ayuntamiento para resolución y caso contrario este acuerdo se convertirá en definitivo sin necesidad de nueva declaración. -

SERVICIO RECOGIDA BASURAS. = Se da cuenta del expediente de concurso subasta instruido para la adjudicación del servicio domiciliario de Recogida de Basuras, para los años 1983, 1984 y 1985 en cuyo acto licitatorio se adjudicó el remate provisionalmente a D. José Valencia Chacón, autor de la proposición más ventajosa, que se compromete a realizar el servicio en la canti-



dad anual de doscientas setenta y cuatro mil ochocientas cinco pesetas y no habiéndose formulado reclamaciones el Ayuntamiento por unanimidad acordó:

- 1º - Declarar válido el concurso. subasta de referencia
- 2º - Adjudicar definitivamente el remate a Don José Valencía Chacón vecino de esta villa, adjudicatario provisional del mismo por el importe de DOSCIENTAS - SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS CINCO PESETAS
- 3º - Se proceda seguidamente a devolver a los licitadores que no han resultado adjudicatarios el importe de las fianzas provisionales.

Hº Que se notifique al adjudicatario el presente acuerdo, requiriéndole simultáneamente para que en el plazo de diez días, presente el documento justificativo de haber constituido la fianza definitiva y se provea de los elementos necesarios para dar comienzo al servicio el día 1º de Enero próximo

ADJUDICACION DEFINITIVA HIERBAS - Es examinado a continuación el expediente tramitado para la adjudicación de los aprovechamientos de hierbas de las propiedades rústicas de este Ayuntamiento y

RESULTANDO: Que mediante acta licitatoria, se adjudicaron provisionalmente por la mesa constituida al efecto los aprovechamientos del Ejido Pilar a D. Antonio Ballardo Medina en sesenta y cinco mil trescientas veintiseis pesetas; los del Ejido Coriana a D. Manuel Ruiz Bordallo en siete mil trescientas cuarenta y cinco pesetas; los del Cerro Santo Cristo a D. Antonio Martalvo Zambrao en tres mil quinientas cincuenta pesetas y los del Campo de la Vieja a D. Félix González López en la suma de seis mil pesetas.

CONSIDERANDO: Que se han cumplido los trámites reglamentarios en el expediente y no existe reclamación alguna que resolver.

LA CORPORACION por unanimidad acuerda adjudicar definitivamente a los señores antes expresados los aprovechamientos de hierbas a que se refiere



este expediente en las cantidades señaladas a cada uno.

— CUENTA DE CAUDALES = Examinada la Cuenta de Caudales del tercer trimestre del año en curso del Presupuesto Ordinario que rinde el Depositario de fondos y visto el informe de Intervención, y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda por unanimidad aprobarla en la forma en que aparece redactada.

→ PRESUPUESTOS CONSTRUCCION PORTERIA AYUNTAMIENTO: A continuación son conocidos por la Corporación los presupuestos presentados por cuatro profesionales para dotar de nueva portería al edificio Municipal acordada en sesión del día treinta de Agosto pasado y después de amplia deliberación por unanimidad se acuerda dejar este asunto sobre la mesa hasta que los firmantes de estos presupuestos aclaren unos extremos oscuros o incompletos que contiene.

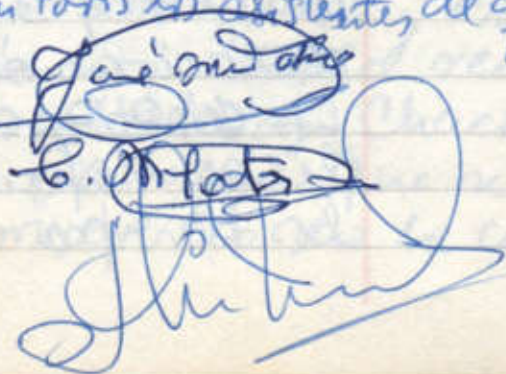
→ LICENCIAS OBRAS MENORES = Son presentadas a los Alcaldes las solicitudes de obras menores desde la sesión del día primero de Octubre pasado en que fueron conocidas las ultimas hasta el día de la fecha, cuyas licencias concedió esta Alcaldía en virtud de la delegación conferida, siendo aprobadas por unanimidad.

→ PREGOS Y PREGUNTAS = Se formulan varias a la Presidencia que son contestada en arreglo a los datos de que se dispone.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levanta la misma a las veintido horas, extendiéndose la presente acta que después de aprobada la firman todos los asistentes, de que doy fe.









SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1982

ASISTENTES En Villagarcía de la Torre a veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veinte horas de este día y en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial, se reunen en primera convocatoria, la Corporación Municipal, para celebrar sesión extraordinaria.

D. JOAQUIN RODRIGUEZ MIMBRERO Preside el señor alcalde Titular y asisten los miembros relacionados al margen, así como el Secretario de la Corporación que da fe del acto.

D. CARLOS GRAGERA BLANCO-MORALES ACTA ANTERIOR: Abierta la sesión dió cumplimiento con la lectura del Acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

D. CARLOS NIOTA AREVALO ALUMBRADO PUBLICO.- Se da cuenta del escrito-circular nº 1 de la Excm. Diputación Provincial, de fecha 6 de Diciembre de 1982, relativo a la aprobación de la

D. ANTONIO CHAVEZ AREVALO Obra de Alumbrado Publico en Villagarcía de la Torre, dentro del Plan Provincial de Alumbrado Publico de 1982 a realizar en esta Localidad de cuyo contenido

D. JOSE MONTALVO ZAMBRANO queda enterada la Corporación Municipal. Se abre un amplio debate sobre la obra en cuestión así como sobre la forma de obtener el Ayuntamiento los fondos necesarios para hacer frente a la aportación y una

D. JOAQUIN MEDINA AREVALO vez debatido se somete a votación, tras la cual y alcanzar siete votos a favor y dos en contra, los de los señores Rastrojo Nuñez y Niota Arevalo que explican su voto contrario debido a la mala distribución de los líquidos imponibles de la Urbana, que se fore-

D. SANDALIO PIZARRO MIMBRERO tendien tomar como base para girar contribuciones especiales, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Se presta aprobación a la financiación de la obra "ALUMBRADO PUBLICO" de Villagarcía de la Torre del Plan Provincial de Alumbrado Publico de 1982, en la siguiente forma:

	PESETAS
- Aportación de la Diputación en concepto de subvención, 66'5 %	3.108.415
- Aportación del Ayuntamiento, 33'5 %	1.565.893
Total importe del Proyecto	4.674.308

En consecuencia, la Corporación Municipal ad-



quiere el compromiso de aportar la cantidad de 1.565.893 pesetas con destino a la expresada obra y la tendrá disponible en la fecha de adjudicación o en todo caso en el plazo máximo de 2 meses a partir de dicha fecha, para lo cual habilitará en forma regular los fondos precisos de manera que no sufran demora alguna los pagos de certificaciones a favor de la Contrata por falta de disponibilidad del crédito.-

SEGUNDO: Se acepta que la contratación y la inspección de obra la lleve a cabo la Excma. Diputación Provincial.

TERCERO: Se autoriza expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en impuestos y Tributo del Estado retenga y haga pago a la Excma. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de la aportación municipal fijada en las certificaciones de obra que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencias a la obra aprobada en el Plan Provincial de Alcantarado Público-1982 hasta llegar a la cancelación del importe de la aportación municipal a la obra.

SEER SERVICIO MEDICO DE URGENCIA = Por la Presidencia se informa de las gestiones que vienen realizando tanto el Ayuntamiento de Fiterena como los médicos de la Comarca, cerca del INSALUD para que sea creado en dicha Ciudad un Servicio Médico de Urgencia que abarque los pueblos de dicha Comarca Fiterenense, entre los que está comprendido este Municipio.-

Se abra amplio debate sobre los pros y los contras que puede tener este pueblo con



motivo de su integración en estos servicios. Como tales y ante la disparidad de criterios se so-  
mete el asunto a votación quedando aprobado por  
mayoría de tres votos a favor y cinco en contra,  
la no integración de este Municipio en los ser-  
vicios médicos de urgencias de la Comarca Pere-  
nense.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levantó  
la misma a las veintidós horas del día de su comienzo  
de lo cual y una vez leído y aprobado la firman  
todos los asistentes y el Secretario loy fe. -

The block contains several handwritten signatures in blue ink. At the top, there are four signatures: 'Alcalde', 'José Martínez', and 'G. Motos'. Below these, there are several other signatures, including 'Juan', 'Jesús', 'E. Muñoz', and 'Joaquín'. The signatures are written in a cursive style.

#### SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 31 DE ENERO DE 1983

En Villagurcia de la Torre a treinta y uno de Enero de mil  
novecientos ochenta y tres

Siendo las veinte horas de este día y en el Salón de  
actos de la Casa Consistorial se reúne en primera  
convocatoria, la Corporación Municipal, para cele-  
brar sesión extraordinaria

Preside el Señor Alcalde Titular, y asisten los  
miembros relacionados al margen, así como el  
Secretario de la Corporación, que da fe del acto. -

ACTA ANTERIOR. = Abierta la sesión, dió comienzo  
a la lectura del acta de la anterior que fue apro-  
bada por unanimidad

PADRON BENEFICENCIA: Visto el Padrón de la Bene-  
ficencia Municipal, confeccionado por la Junta Muni-  
cipal correspondiente, contra el cual no se ha for-  
mulado reclamación alguna y hallándolo ajus-  
tado a derecho la Corporación Municipal acuer-  
da su aprobación



23  
PETICION DIRECTOR COLEGIO NACIONAL.- Se da cuenta a continuacion de la peticion formulada por el Sr Director del Colegio Nacional de esta villa en solicitud de que se le facilite un local para impartir en el mismo la enseñanza presencial. Por la Presidencia se declara que desde que recibio dicha peticion ha hecho gestiones encaminadas a la busca de tal local y los dos unicos que ha encontrado piden rentas muy elevadas. La Comision, por unanimidad previa deliberacion acuerda que por la Alcaldia se sigan las correspondientes gestiones hasta encontrar el local deseado, autorizandole para su contratacion, siempre que la renta sea normal

PORTERIA EDIFICIO MUNICIPAL.- A continuacion son presentados los presupuestos formulados por cuatro artesanos, para dotar de porteria y ventanas al edificio Municipal que los tiene inservibles y des pues de larga deliberacion por unanimidad se acuerda decidirse por la porteria metalica y dentro de los dos presupuestos de esta clase presentados adjudicarse la construccion a Talleres Chaves en setenta y cinco mil pesetas

CUENTA DE CAUDALES.- Examinada la Cuenta de Caudales del Cuarto trimestre del año anterior del Presupuesto Ordinario que rinde el Depósito de fondos y visto el informe de intervencion, y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendicion de cuentas de la gestion economica local, se acuerda por unanimidad aprobar la en la forma en que aparece redactada

CONCIERTO COMPANIA SEVILLANA.- Se da a conocer a continuacion el Proyecto de Concerto con la Compania Sevillana de Electricidad para el pago de la Tasa Municipal sobre postes y palomillas, que antes estaba fijado en catorce mil pesetas, ofreciendo para el año 1983 treinta mil pesetas y en posibilidad de aumentar para ejercicios sucesivos el porcentaje en que lo hacen las tarifas electricas, con lo que el concierto podria tener una duracion indefinida



siempre que no sea denunciado por alguna de las partes.-

La Corporación Municipal, previa deliberación y por unanimidad acuerda aprobar el concierto antes indicado, autorizando a la Presidencia para la firma del mismo.-

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a las veintido horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta que después de aprobarla la firman todos los asistentes, de lo que yo el Secretario doy fe.-

Antonio Amador

Alcalde

José González

C. Mota

Juan

José

Manuel

Joaquín Medina

Juan

#### SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25 DE FEBRERO DE 1983

En Villagarcía de la Torre a veinticinco de Febrero de mil novecientos ochenta y tres.-

Siendo las veinte horas de este día, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al primer trimestre del año en curso.-

Preside el Alcalde Titular, asistiendo los señores miembros relacionados al margen y el secretario que da fe del acto.-

- ACTA ANTERIOR: Abierta la sesión dió comienzo con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.-

- PISTA POLI DEPORTIVA: Por el Sr. Alcalde se informa que como de todos es conocido, la pista polideportiva, construida en el ejido Coniana, se encuentra pendiente



de terminacion, solo a falta de colocar una capa de aglomerado de tres centimetros de espesor de asfaltico, y encontrandonos ya en tiempo apropiado para ello lo poniamos en conocimiento de la Corporacion a los efectos oportunos, acordandose tras breve deliberacion, se proceda a la terminacion de mencionadas obras, y adjudicando la realizacion directa a la Empresa Francisco Garcia Barja de Merida en la modalidad de facilitarle el Ayuntamiento la mano de obra de Empleo Comunitario, y con arreglo al presupuesto presentado.

≡ **NECESIDADES ESCOLARES:** Es dado a conocer seguidamente el escrito dirigido a este Ayuntamiento por el Claustro de Profesores de la Agrupacion Escolar de este Municipio, en el que se detallan las necesidades existentes en torno a Edificios Escolares.

La Corporacion Municipal tras amplia deliberacion por unanimidad acuerdo apoyar mencionada solicitud que consiste en lo siguiente:

**AMPLIACION DEL GRUPO ESCOLAR EN LAS SIGUIENTES UNIDADES**

a) Dos Aulas.

b) Un salon de usos multiples, que comprenda Gabinete de fisica Quimica, trabajos de Protecnologia Biblioteca, Representaciones Teatrales etc....

c) Despacho de Direccion y Salon para claustro

d) Ampliacion de Servicios.

e) Un salon para guardar el material del Centro

f) Una pista Polideportiva.

g) Un patio Auxiliar para parvulos

Tambien se acuerda que por la Alcaldia se haga llegar a conocimiento de la Direccion Provincial de Educacion y Cultura las anteriores necesidades a fin de que sean incluidas en el Plan de Construcciones Escolares

≡ **TRIEÑO UN FUNCIONARIO:** De orden de la Presidencia por el Secretario de la Corporacion se da lectura al escrito firmado por D. Francisco Herrera Rebollo, Auxiliar de Policia de la Plantilla Municipal, en el que solicita se le reconozca el derecho a percibir el segundo



trienio, por haber cumplido el día 15 de Enero pasado los seis años ininterrumpidos de servicios a la Corporación, y una vez acreditados los extremos alegados se acuerda por unanimidad reconocer a D. Francisco Herrera Rebollo el segundo trienio con efectos de 15 de Enero de 1983. —

— **SANEAMIENTO BARRIADA CASTILLO:** Por la Presidencia se manifiesta que concedido por el Patronato San Francisco Labrador de Badajoz a este Ayuntamiento una subvención de un millón doscientas mil pesetas para las obras de terminación del saneamiento de la Barriada del Castillo, es preciso determinar la forma de realización y después de considerar y discutir el caso se acuerda por unanimidad que las mismas sean realizadas mediante adjudicación directa a D. Casto Mata Moros Contreras de Almenralejo de acuerdo con el proyecto y presupuesto presentados. —

En relación con el anterior acuerdo, el Ayuntamiento aportará la mano de obra no cualificada del Empleo Comunitario y los tubos necesarios. —

— **AYUDA NATALIDAD:** Se da cuenta del escrito que a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local dirige D. Josefa Vizcete Mota, Auxiliar de la Plantilla de esta Corporación, solicitando la concesión de Ayuda por Natalidad, al haber tenido un hijo en el mes de Enero anterior y resultando que reúne todos los requisitos exigidos por los vigentes Estatutos de la MUNICIPAL y que esta Corporación es competente para el reconocimiento del derecho por tratarse de una prestación de resolución descentralizada, la Corporación, por unanimidad acuerda reconocerle a Dña Josefa Vizcete Mota el derecho a la Ayuda por Natalidad consistente en dos mil pesetas, de las que mil quinientas se le abonarán en metálico y las quinientas pesetas restantes en Poliza de seguro de vida. —



78  
- LICENCIAS DE OBRAS: Son presentadas las licencias de obras menores otorgadas durante el trimestre ante rior por la Alcaldía en virtud de la delegación conferida, los cuales son aprobados por unanimidad. —

Por último y tras la declaración de regencia con el voto favorable de todos los asistentes que son el total de los que forman la Corporación, se somete el siguiente asunto:

- DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO: Se da a conocer escrito de la Excma Diputación Provincial de Badajoz referente a la aprobación de una moción en la que se expresa la repulsa por la despenalización del aborto, por estimarse que tal medida constituye una agresión al primero y fundamental derecho de todo ser humano desde su concepción como es el de vivir.

La Corporación Municipal previa deliberación y por unanimidad acuerda adherirse a la citada moción de la Diputación Provincial. —

- RUEGOS Y PREGUNTAS = No se formularon y terminado el objeto de la sesión se levantó la misma a las veintinueve horas del día de su comienzo, extendiéndose el presente acta que después de leído y aprobada la firman todos los asistentes, del lo que yo el Secretario doy fe. — —

~~Alonso~~ ~~Alonso~~ ~~Alonso~~  
~~Alonso~~ ~~Alonso~~ ~~Alonso~~  
~~Alonso~~ ~~Alonso~~ ~~Alonso~~  
~~Alonso~~ ~~Alonso~~ ~~Alonso~~  
~~Alonso~~ ~~Alonso~~ ~~Alonso~~



## ASISTENTES

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 14 DE ABRIL DE 1983 -

ALCALDE-PRESIDENTE

En Villagarcía de la Torre a catorce de Abril de mil novecientos ochenta y tres.-

D. ANTONIO BLANCO-

MORALES MARTÍN

Siendo las veintido horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal para celebrar Sesión extraordinaria.-

CONCEJALES

D. JOAQUÍN RODRIGUEZ

MIMBRERO

Preside el Alcalde Titular D. Antonio Blanco Morales Martín, asistiendo la totalidad de los miembros que componen la misma, cuyos nombres al margen se expresan y el Secretario que da fe del acto.-

D. CARLOS GRAGERA

BLANCO-MORALES

D. CARLOS MOTA ARE

VALO

D. EMILIO MARTÍN

DURAN

D. ANTONIO CHAVEZ

AREVALO

D. JUAN ROSTROLO

NUÑEZ

D. JOSÉ MONTALVO

ZAMBRANO

D. JOAQUÍN MEDINA

AREVALO

SECRETARIO

D. SANDALIO PIZARRO

MIMBRERO

ACTA ANTERIOR: Abierta la sesión dio comienzo con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO-1982.- Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio de 1982, formulada por el Secretario-Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de los relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1982 en los términos que aparece redactada.

CUENTA ANUAL DE VALORES INDEPENDIENTES: Examinada la Cuenta Anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1982 que rinde el Sr. Depositario de fondos y visto el informe de intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda por unanimidad aprobada en la forma en que se presenta redactada.-

CUENTA DE CAUDALES: Examinada la Cuenta de Caudales del primer trimestre del año en curso del Presupuesto Ordinario que rinde el Depositario de fondos y visto el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda por unanimidad aprobada en la forma en que aparece redactada.

Por último y tras la declaración de urgencia con el voto favorable de la totalidad de los asistentes que





son los que de hecho y derecho forman la Corporación es tratado el siguiente asunto:

**DECLARACION DE ZONA CATASTROFICA:** Ante la desesperante situación, en que se encuentran todo el vecindario de este Municipio, ya que todos en mas o menos proporción dependemos del campo, por la pertinaz sequia que venimos padeciendo año tras año y agravada mucho mas en el presente que no ha llovido casi nada en el termino, dándose ya por perdida toda la cosecha de cereales, con gran repercusión en la ganaderia, la Corporación por unanimidad acuerda elevar esentos al presidente del Gobierno, Ministro de Agricultura, y demás autoridades afines a esta rama de la producción a fin de que se aplique a este Terminio Municipal la calificación de zona catastrofica a efectos de que le sean concedidos los auxilios y subvenciones que se arbitren para estas situaciones de verdadera calamidad. —

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levantó la Sesión a las veintitres horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta que despues de lida y aprobada fue firmada todos los asistentes de lo que yo el Secretario doy fe —

*[Handwritten signatures and names:]*  
Alfonso - M...  
Judy  
Alfonso  
Medina  
Las Palmas  
Eduardo



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 14 DE ABRIL DE 1983  
 En Villagarcía de la Torre a catorce de abril de mil novecientos  
 ochenta y tres.-

Siendo las veintitres horas de este día y en el salón de actos de  
 la Casa Consistorial, se reunió la Corporación Municipal para  
 celebrar sesión extraordinaria.-

Preside el Alcalde Titular y asisten la totalidad de los  
 miembros de la Corporación, cuyos nombres al margen se  
 relacionan, así como el secretario que da fe del acto.-

ACTA ANTERIOR: Abierta la sesión dió comienzo con la  
 lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

PRESUPUESTO ORDINARIO EJERCICIO 1983.- Por el señor Presiden-  
 te se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal  
 Ordinario para 1983, informando que en su confección  
 o forma se han cumplido todos los requisitos legales,  
 y en su contenido se cubren las necesidades para  
 el mantenimiento y desarrollo de la vida Municipal, y des-  
 de luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mí-  
 nimas exigidas por la Ley.

En este estado y tras deliberación del Pleno se acordó -  
 por unanimidad aprobar el Proyecto que se propone, como  
 PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1983, con el siguiente  
 resumen a nivel de capítulos

<u>GASTOS</u>	<u>PESETAS</u>
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1. Remuneración del Personal	5.116.000
2. Compra de Bienes corrientes y de servicios	2.331.000
3. Intereses	— —
4. Transferencias corrientes	70.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6. Inversiones Reales	
7. Transferencias de Capital	
8. Variación de Activo financiero	
9. Variación de Pasivo financiero	9.000
SUMAN LOS GASTOS →	7.526.000

### INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1. Impuestos Directos	876.000
2. Impuestos Indirectos	157.000



3. Tasas y otros ingresos	1.832.000
4. Transferencias corrientes	4.400.000
5. Ingresos Patrimoniales	164.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Enajenación de Inversiones Reales	—
7.- Transferencias de Capital	—
8.- Variación de Activos financieros	—
9.- Variación de Pasivos financieros	—
SUMAN LOS INGRESOS →	<u>7.526.000</u>

Se acuerda que se exponga al público a efectos de reclamaciones, previstas en el artículo 14.1 de la Ley 40/81. Si transcurriera dicho plazo sin presentarse se entenderá el presupuesto definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentaren reclamaciones, se procederá en la forma indicada en el mencionado artículo.

Asimismo se presta aprobación a las Bases de Ejecución de referido Presupuesto.

Con lo cual se dio por terminada la sesión a las veinticuatro horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta que después de leída y aprobada la firman todos los asistentes, de lo que yo el secretario doy fe.

*(Faint signature)*

*(Signature)*

*(Signature)*

*(Signature)*

*(Signature)*

*(Signature)*

*(Signature)*



- SEÑORES ASISTENTES SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADO EL DIA 13 DE MAYO DE 1983
- ALCALDE-PRESIDENTE En Villagarcía de la Torre a trece de Mayo de mil novecientos
- D. ANTONIO BLANCO-MORA ochenta y tres, siendo las veintido horas de este día y en el
- LES MARTÍN salón de actos de la Casa Consistorial se reunió la Corporación
- CONCEJALES Municipal para celebrar sesión extraordinaria -
- D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ Preside el Alcalde Titular D. Antonio Blanco Morales Mar
- MIMBRERO tin asistiendo los miembros relacionados al margen así
- D. EMILIO MARTÍN DURAN como el secretario de la Corporación D. Sandalio Pizarro
- D. ANTONIO CHAVEZ Mimbreno que da fe del acto. -
- AREVALO - ACTA ANTERIOR = Abierta la sesión dio comienzo con la
- D. JUAN RASTROLLO lectura de actos de la anterior que fue aprobada por
- NUÑEZ unanimidad
- D. JOSÉ MONTALVO - CUENTAS MUNICIPALES = Se somete al Pleno para su exa-
- ZAMBRANO men y aprobación en su caso, la Cuenta General como
- D. JOAQUÍN MEDINO pendiente al presupuesto ordinario y ejercicio de 1982
- AREVALO una vez cumplidos los trámites legales procedentes. -
- SECRETARIO Se da lectura al informe emitido por la Comisión
- D. SANDALIO PIZARRO especial de que dicha cuenta está debidamente -
- MIMBRERO rendida y justificada. Del resultado de exposición
- al público y examinada que ha sido por los señores
- asistentes, tras deliberar la Corporación acuerdo por
- unanimidad aprobarla en la forma que se presen
- ta redactada. -
- En relación con la Cuenta anteriormente aprobada,
- se acuerda por unanimidad que del superavit
- que arroja, queden comprometidas desde ahora
- quinientas mil pesetas para aportación Municipal
- de las obras de Alumbrado Público a realizar por
- la Diputación Provincial y las quinientas diez
- y ocho mil seiscientos cuarenta y una pesetas
- restantes para reforzar las partidas de gastos del
- presupuesto ordinario del presente ejercicio habido
- cuenta de que la participación en el fondo Nacional
- de las Haciendas Municipales que fue aumentada, vie
- ne recibiendo en igual cantidad del ejercicio ante
- rior lo que supone un déficit considerable. -
- CUENTAS MUNICIPALES: Se somete al Pleno para su
- examen y aprobación en su caso la Cuenta de Admi
- nistración del Patrimonio correspondiente al Presupues



Municipal Ordinario y ejercicio de 1982 una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Especial de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada.

**ACTUALIZACIÓN REMUNERACIONES:** Seguidamente y de orden de la Presidencia, por el Secretario de la Corporación se da lectura al Real Decreto-Ley 3/1983 de 20 de Abril, publicado en el Boletín Oficial del Estado n.º 97 sobre incremento provisional de los haberes activos y pasivos de los funcionarios Públicos y después de enterados del contenido del mismo y de oír las explicaciones pertinentes, la Corporación por unanimidad acuerda:

**PRIMERO:** Las retribuciones totales íntegras de los funcionarios de la plantilla de esta Corporación, calculadas en base anual, experimentarán un incremento proporcional de nueve por ciento respecto a 1982, adecuándose la cuantía de las retribuciones complementarias al objeto de no rebasar dicho incremento.

**SEGUNDO:** Aplicar el complemento especial de cuantía mínima mensual a que se refiere el artículo segundo de mencionada disposición a los funcionarios de carrera que no alcancen el límite de las cincuenta mil pesetas mensuales íntegras fijadas.

**TERCERO:** Incrementar en un diez por ciento las retribuciones del personal no laboral y miembros con asignaciones fijas y periódicas.

Estas actualizaciones tendrán efectos económicos desde el día primero de mil novecientos ochenta y tres como dispone la disposición final del repetido Real Decreto-Ley.

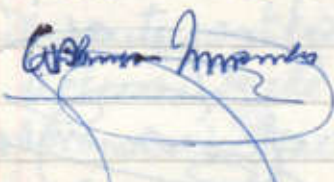






**PAGOS E INGRESOS:** Son examinados a continua



ción los pagos e ingresos efectuados desde el día primero del ejercicio en curso hasta el día de la fecha - siendo aprobados por unanimidad. -

DESPEDIDA DE LA CORPORACION: Por ultimo informo la presidencia, de que como por todos es conocido, por imperativo legal, el día veintitres de los corrientes, ha de cesar la actual Corporación para dar entrada a la nueva elegida democráticamente - en virtud de elecciones locales celebradas el pasado ocho de Mayo actual. Por ello daba las gracias a todos los miembros por la colaboración recibida durante estos cuatro años de actuación. Y en especial este adiós era para los que definitivamente dejaban sus cargos, pues a los reelegidos les exhortó a seguir luchando por el bien del pueblo y sus habitantes. Estas palabras fueron respondidas por todos en el sentido de que no han hecho mas que cumplir fielmente con la misión encomendada por su electorado al elegidos. -

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levantó la misma a las veintitres horas, del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta que después de leída y aprobada la firman todos los asistentes de los que yo el Secretario doy fe -



SEÑORES ASISTENTES SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 20-MAYO-1983

ALCALDE-PRESIDENTE En Villagacía de la Torre a veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y tres.-

D. ANTONIO BLANCO- Siendo las veintidos horas de este día se reunió la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.-

MORELES MARTÍN  
CONCEJALES

Preside el Alcalde Titular D. Antonio Blanco Morales Martín, asistiendo los señores miembros relacionados al margen y el Secretario D. Pandoliz Sarro Niembro que da fe del acto.-

ACTA ANTERIOR: Abierta la sesión, la Presidencia manifiesta que el objeto de la misma es dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1º del Real Decreto 1.169/1983 de 4 de Mayo por el que se dictan normas para la constitución de las Corporaciones Locales.-

A tal efecto por el Secretario de la Corporación se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Con lo cual se dio por terminada la sesión, levantándose la presente acta que después de leída y aprobada, la firman todos los asistentes de lo que yo el Secretario doy fe.-





ACTA DE LA SESION DE CONSTITUCION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO  
 CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE MAYO DE 1983

En Villagarcía de la Torre, siendo las once horas del día 23 de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial D. Manuel Medina Pizarro, D. Joaquín Medina Cereales, D. Juan Manuel Caceres Pizarro y D. Juan Luis Caceres delgado por el Partido Socialista Obrero Español; D. Antonio Blanco Morales Martín por A.-P. P.-D.-P. y U.L. y D. Andrés Suescún Fernández y D. Antonio Placido Salgado por Candidatura Independiente, Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las elecciones del pasado día ocho de los corrientes, con mi asistencia como Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión pública constitutiva del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Elecciones Locales de 17 de Julio de 1978 y Real Decreto 1.169/1983, de 4 de Mayo.

Han excusado su asistencia D. Carlos Bragera Blanco Morales y D. Emilio Martín Durán por Candidatura Popular P.-D.-P. y U.L.

A la hora indicada, se procede a formar la Mesa de edad que queda constituida por D. Andrés Suescún Fernández y D. Juan Luis Caceres delgado, Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, ostentando la Presidencia el primero de ellos y actuando de Secretario de la Mesa, el que suscribe Don Manuel Pizarro Miñabrero. -

Seguidamente, de Orden de la Presidencia, se da lectura a las disposiciones referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento, así como el resumen general de las elecciones a Concejales y relación de los Concejales proclamados electos por cada una de las listas que han obtenido puestos y que es como sigue:

POR EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL QUE OBTUVO 296 VOTOS. —

D. Manuel Medina Pizarro

D. Joaquín Medina Cereales

D. Juan Manuel Caceres Pizarro



D. Juan Luis Cáceres Delgado  
POR LA COALICION A-P. P-D-P. U.L. QUE OBTUVO 209 VOTOS

D. Antonio Blanco-Morales Martín  
D. Carlos Bragera Blanco-Morales  
D. Emilio Martín Durán

POR AGRUPACION INDEPENDIENTE QUE OBTUVO 209 VOTOS

D. Andrés Sencin Fernández  
D. Antonio Sentes Palgado

Examinadas por la Mesa de edad las credenciales presentadas y comprobada la personalidad de los asistentes, y, habida cuenta de que han concurrido siete concejales electos, que representan la mayoría absoluta de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa procede al llamamiento de los señores Concejales por el orden expresado a los que pregunta: ¿juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?, que contestan afirmativamente, declarándose posesionados y constituida la Corporación.

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto una vez leídos los preceptos reguladores de esta elección, los Concejales, previo llamamiento, depositan el sobre conteniendo su voto, en la urna preparada con este fin. Terminada la votación, por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

D. MANUEL MEDINA PIZARRO, que encabeza la lista presentada por P. S. O. E., seis votos  
votos nulos: Ninguno  
votos en blanco: UNO

A la vista del Escrutinio y habida cuenta de que D. Manuel Medina Pizarro, que encabeza la lista presentada por P. S. O. E. ha obtenido seis votos, que representan la mayoría absoluta de los Concejales, el Presidente de la Mesa de conformidad con lo establecido en el artículo 28, apartado 3, letra b) de la Ley de 17 de Julio de 1978 e instruc-



ciones dictadas al efecto, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual encontrándose presente y a requerimiento de la Mesa, manifiesta la aceptación del cargo para el que ha sido elegido, tomando inmediatamente posesión del mismo.

Seguidamente, el Sr. Alcalde, dirigió un afectuoso saludo a sus compañeros de Corporación, expresándoles su agradecimiento por la confianza que han depositado en él, prometiendo poner todo su esfuerzo y celo, para, con la colaboración de todos, realizar una fructífera labor en beneficio de este Municipio.

Terminadas las anteriores actuaciones, el Presidente levanta la sesión siendo las once-treinta horas, de la que se extiende la presente Acta que será transcrita al libro de la sesión Pleno y que firman los asistentes, con cuyo el Secretario, de que certifico. —


  
 Man. Medina  
 Juan José  
 Juan José  
 Manuel Medina  
 Juan José

#### SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 6 DE JUNIO DE 1983

En Villagorcia de la Torre a seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres. = Siendo las veintidos horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reunió la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.

Preside el Alcalde Titular D. Manuel Medina Lizarrro, asistiendo los Señores Concejales relacionados al margen, y el Secretario D. Scandalio Lizarrro Miembro que da fe del acto. —

ACTA ANTERIOR: Cierta la sesión, dio comienzo con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. —



POSESION DE CONCEJALES = Antes de iniciarse el orden del dia, los Concejales electos D. Carlos Bragera Blanco Morales y D. Emilio Martin Duran que el pasado dia veintitres de Mayo<sup>23</sup> asistieron a la sesion constitutiva de la Corporacion por causa justificada, se posesionan de sus cargos en forma reglamentaria previo el juramento ante el señor Presidente. -

Acto seguido se paso al desarrollo del orden del dia, donde se trataron los asuntos que seguidamente se describen, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que tambien se consignan a saber:

REGIMEN DE SESIONES = En vista de lo que al respecto dispone la Ley de Regimen Local y el Reglamento de Organizaci6n de las Corporaciones Locales, por unanimidad se acuerda establecer el siguiente regimen de sesiones: (Del 15 de Mayo al 15 de Septiembre regira el horario de verano). - - - - -

Regimen de Sesiones: Las sesiones ordinarias se celebraran una vez al mes que coincidira con el dia veinte de cada uno, y si alguno de estos fuera festivo se celebrara el siguiente dia. El horario sera como sigue: Del 15 de Mayo al 15 de Septiembre regira el horario de verano y las sesiones se celebraran a las 21'30 horas y si por el Gobierno de la Nacion se adelantase la hora como actualmente viene haciendo, a las 22'30 horas. De 16 de Septiembre al 14 de Mayo, regira el horario de invierno y se celebraran a las veinte horas.

TENIENTE DE ALCALDE: Por la Presidencia se manifiesta que en virtud de las atribuciones que le confiere la legislacion vigente, ha resuelto nombrar a D. Andres Suescun Fernandez, para que le sustituya en caso de ausencia o enfermedad. Asimismo ostentara la condicion de Alcalde siempre que por las ocupaciones del titular este no este o no pueda asistir al Ayuntamiento. -

COMISIONES INFORMATIVAS: Por unanimidad se -



acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía en cuanto al número de Comisiones Informativas que han de funcionar y que son las siguientes:

1.- Comisión de Gobierno y Régimen Interior. - 2.- Comisión de Hacienda y Compras. - 3.- Comisión de Cultura, Deportes y festejos; 4.- Comisión de Empleo Comunitario y Obras Públicas; 5.- Comisión de Sanidad, Urbanismo y Acción Social y 6.- Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación forestal. -

Todas estas Comisiones tendrán como misión la preparación y estudio de los asuntos afines a su denominación y que constan en el expediente, - siéndole entregada a cada miembro copia o relación de competencias de cada una de ellas. -

Por lo que respecta a la composición de estas Comisiones, al no existir unanimidad, se somete a votación, y se aprueba por seis votos a favor los del P.S.O.E. y Candidatura Independiente y tres en contra los del Grupo Popular que estima no se cumplen los requisitos de distribución del artículo 91 del Reglamento, la siguiente distribución. -

- COMISION DE GOBIERNO Y REGIMEN INTERIOR. - La Presidencia D. Andrés Mesas Fernández y serán vocales Don Joaquín Medina Arevalo y D. Juan Manuel Cáceres Pizarro -
- COMISION DE HACIENDA Y COMPRAS: Será Presidida por D. Juan Manuel Cáceres Pizarro y como vocales figurarán Don Antonio Santos Salgado y Don Andrés Mesas Fernández
- COMISION DE CULTURA, DEPORTES Y FESTEJOS. - La Presidencia D. Juan Luis Cáceres Delgado y como vocales figurarán Don Joaquín Medina Arevalo y D. Juan Manuel Cáceres Pizarro
- COMISION DE EMPLEO COMUNITARIO Y OBRAS PUBLICAS. Se será Presidente D. Joaquín Medina Arevalo y vocales Don Juan Luis Cáceres Delgado y D. Andrés Mesas Fernández
- COMISION DE SANIDAD, URBANISMO Y ACCION SOCIAL. - La Presidencia Don Antonio Santos Salgado y vocales serán Don



D. Juan Luis Caceres Delgado y D. Juan Manuel Caceres Lizorro.-

COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA Y REPOBLACION FORESTAL.-  
Será Presidida por D. Emilio Martin Duran y como vocales figurarán D. Cestacio Blanco-Morales Martin, y D. Carlos Bragera Blanco-Morales.-

REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN ORGANOS COLEGIADOS.- Por unanimidad se acuerda nombrar a los siguientes miembros:

EN LA JUNTA MUNICIPAL DE BENEFICENCIA: D. Carlos Bragera Blanco-Morales

JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO: D. Emilio Martin Duran, D. Juan Luis Caceres Delgado y D. Yoaquin Medina Arevalo

CONSEJO DE DIRECCION ESCOLAR.- D. Antonio Sauto Galgado

COMISION DE EMPLEO COMUNITARIO: D. Yoaquin Medina Arevalo.-

Y terminado el objeto de la sesion se levanto la sesion a las veintitres horas de lo cual yo el Secretario certifico:

*M. Medina*  
*Yoaquin Medina*  
*Emilio*  
*Antonio Sauto Galgado*  
*Carlos Bragera*  
*Yoaquin Medina*



## SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 8 DE JUNIO DE 1983

SEÑORES ASISTENTES

En Villagarcía de la Torre a ocho de junio de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintido horas de este día, se reunió la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial. -

D. MANUEL MEDINA

D. PIZARRO

D. CONCEJALES

D. JOAQUIN MEDINA

D. AREVALO

D. JUAN-MANUEL CACE

RES PIZARRO

D. JUAN LUIS CACERES

DELGADO

D. ANTONIO BLANCO-MO

RALES MARTIN

D. CARLOS GRAGERA

BLANCO-MORALES

D. EMILIO MARTIN DU

RAN

D. ANDRES SUESCUN

FERNANDEZ

D. ANTONIO SANTOS

SALGADO

SECRETARIO

D. SANDALIO PIZARRO

MIEMBRO

Preside el Alcalde Titular D. Manuel Medina Pizarro asistiendo los señores Concejales relacionados al margen y el secretario D. Sandalio Pizarro Miembro que da fe del acto. -

ACTA ANTERIOR: Abierta la sesión dió comienzo con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. -

TRABAJADORES EMPLEO COMUNITARIO: Por el Sr. Alcalde se informa que dado el gran número de trabajadores que actualmente vienen participando en el Empleo Comunitario, es imposible a una sola persona poder controlar a todos, y después de una breve deliberación la Corporación acuerda que estos trabajadores se distribuyan en cuadrillas de veinte o veinticinco personas o los que hagan falta en cada caso concreto, al frente de cada grupo existirá un jefe que dependerá directamente del Encargado general que será el Concejal Delegado de Empleo Comunitario. -

DEPARACION CEMENTERIO: A continuación se pasó a tratar el asunto mencionado, informando la Presidencia de que como es conocido los nichos de los grupos 1º - 2º y 3º del Cementerio, se encuentran por completo a la intemperie y las aguas procedentes de las lluvias se introducen sobre los mismos con posibilidad de deterioramiento con el paso del tiempo.

Después de deliberar, la Corporación acuerda dotar de un tejadillo a los tres primeros grupos de nichos del Cementerio. La mano de obra será a cargo del Ayuntamiento que la facilitará del Empleo Comunitario y los materiales irán a cargo de los dueños de los nichos. Para una mayor equidad en la carga que esto pueda suponer, los nichos de la 4ª fila, que son los más beneficiados pagarán el 40 por 100 del coste.





los de la fila 3ª el 30 por 100; los de la fila 2ª el 20 por 100 y los de la fila 1ª el 10 por 100. También se acuerda que por la Comisión de Obras se redacte el correspondiente Presupuesto, para repercutir sobre los dueños de los nichos.

**SANEAMIENTO VIAS PUBLICAS:** Seguidamente y por la Presidencia se manifiesta que dentro de lo poco que falta por sanear en el Municipio están las Calles Colón y Espronceda, que por sus especiales características de existir mucha traza dura, no es posible de realizar la zanja por el centro de estas vías públicas. La Comisión de Obras se ha entrevistado con los propietarios de los inmuebles existentes en ambas calles y son conformes en que las tuberías de desagües vayan de corral en corral por ser más económico y efectivo dada la caída que tienen estos edificios. Sometido a deliberación por unanimidad se acuerda que el saneamiento de las Calles Colón y Espronceda se realice por los corrales de ambas aceras. La mano de obra será facilitada por el Ayuntamiento del Empleo Comunitario y los tubos y demás materiales irán a cargo de los propietarios de los inmuebles en razón de los metros lineales de sus fincas.

**EDIFICIO POSITO:** A continuación el Sr. Alcalde hace saber que al demudarse el edificio conocido por Posito Municipal, para construir en el solar un Centro Sanitario, quedó en pie un trozo de pared que se correspondía con la portada de antiguo edificio. Que una vez concluida la edificación mas sería procedente demuir el trozo de pared citado para quedar libre todo el solar.

Se abre amplia deliberación sobre el carácter monumental o no de este trozo de pared y ante la discrepancia de pareceres se somete a votación y se acuerda por mayoría la demolición total de la pared existente en el solar del antiguo Posito. Votan a favor de la demolición los Concejales del P.S.O.E. mas los de la Candidatura Independiente y D. Emilio Martín del Grupo Popular que estiman que dicha pared no tiene carácter alguno de monu-



mento y votan en contra porque con el derrumbamiento se elimina un vestigio histórico de la arquitectura popular de nuestro pueblo D. Antonio Blanco-Morales Martín y D. Carlos Bruga Blanco-Morales del Grupo Popular -

= ADECENTAMIENTO EXTERIORES CASCO URBANO: Por la Presidencia se informa que los accesos a la población producen un efecto desolador y poco acorde con la blancura que en otras regiones se nos achaca a los pueblos de Extremadura y Andalucía por falta de revoco de paredes traseras o exteriores de los inmuebles. Este abandono se evidencia a vor en el Cantón y acera derecha de la Calle Merced por el lugar que ocupan de ser cercanas a la Carretera General Badajoz - Iruña de Vía de mucho tránsito. -

Después de someter el asunto a deliberación se acuerda:

1º Proceder al blanqueo de todas las paredes exteriores visibles desde la Carretera General, correspondientes al Cantón y muros altos de la acera derecha de la Calle Merced. -

2º La mano de obra correrá a cargo del Ayuntamiento que la facilitará del Empleo Comunitario y los dueños de los inmuebles sólo tendrán que pagar los materiales necesarios, para lo cual la Alcaldía - pedirá la Colaboración de los interesados sin necesidad de establecer imposición alguna. -

= LIMPIEZA ESTERCOLEROS: Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Sanidad, Urbanismo y Acción Social que propone por motivos de higiene y malos olores la retirada de todos los estercoleros existentes a menos de ciento cincuenta metros del Casco urbano y especialmente los situados en las cercanías de las conducciones de agua y la Confiración por unanimidad acuerda:

1º Ordenar la retirada de todos los estercoleros existentes a menos de 150 metros del Casco Urbano. -

2º Conceder un plazo de 30 días para que los



proprietario de estos estercoleros procedan a retirar los por su cuenta, bajo apercibimiento que de no hacerlo lo hará el Ayuntamiento, sin derecho a reclamar indemnización, y sin perjuicio de exigirle la responsabilidad a que hubiera lugar.

= FIESTAS DE SAN JUAN = Ante la aproximación de las fiestas de San Juan la Corporación delibera sobre este asunto y por unanimidad acuerda que se organicen éstas por el Ayuntamiento como en años anteriores, autorizando al Concejal Delegado de Festejos para su desarrollo con un límite máximo de gasto de noventa mil pesetas que serán abonadas de la partida correspondiente del presupuesto de gastos.

= FACTURAS AL COBRO: Es presentada a la Corporación, una factura formulada por D. Francisco Medina Valle que comprende las bebidas y aperitivos servidos con motivo de la toma de posesión de la Nueva Corporación y que asciende a la cantidad de 26.950 pesetas y ante la discrepancia de pareceres se somete a votación, siendo aprobado su pago por seis votos a favor los del P.S.O.E. y Candidatura Independiente y tres en contra los del Grupo Popular, por entender que es una cantidad excesiva para la situación económica de la Corporación.

= ESCRITO CELINO LOPEZ: Por último se da a conocer el escrito de D. Celino López Rodríguez solicitando autorización para enganchar en el Centro de Transformación de energía eléctrica que va a suministrar al abastecimiento de agua esta blecido en la Vaquera, para llevar fluido eléctrico a la finca de su propiedad conocida por el HACTO, y visto el informe de la Comisión correspondiente se acuerda por unanimidad hacer saber al pretensionario que de momento el Ayuntamiento no puede otorgar enganche al finca toda vez que hasta la fecha la línea en las propiedades municipales, puestas obras han sido



realizadas por Protección Civil y se desconoce si las instalaciones pasarán a ser o no propiedad del Ayuntamiento.-

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintitres treinta y cinco del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta que después de aprobado la firman todos los asistentes de lo que doy fe.-

M. Medina  
Joaquín Medina  
Juan Manuel  
Antonio  
Juan Manuel  
Antonio  
Juan Manuel

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 20 DE JUNIO DE 1983

SEÑORES CONCURRENTES = En Villagarcía de la Torre a veinte de junio de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintidos-treinta y tres de este día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reunió el Pleno de la Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria.-

ALCALDE-PRESIDENTE = Preside el Alcalde-Titular D. Manuel Medina Pizarro, asistiendo los señores miembros relacionados al margen y el secretario que da fe del acto.-

D. MANUEL MEDINA PIZARRO CONCEJALES

D. JOAQUÍN MEDINA AREVALO

D. JUAN-MANUEL CACERES PIZARRO

D. JUAN-LUIS CACERES DEL GODO

D. ANTONIO BLANCO-MORALES MARTIN

D. CARLOS GRAGERA-BLANCO-MORALES

D. EMILIO MARTIN DURAN

D. ANDRES SUESCUN FERNANDEZ

D. DIPUTACIONANTES DE BADAJOZ

ACTA ANTERIOR = Abierta la sesión, por el secretario se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.-

HORARIO DE TRABAJO.- Vista la propuesta formulada por la Comisión de Gobierno y Regimen Interior, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda aprobar el horario de trabajo en las Oficinas Municipales y tambien del Auxiliar de Policía Municipal. conforme ha quedado redactado

SEÑALIZACION VIAS PUBLICAS: a continuación se da cuenta



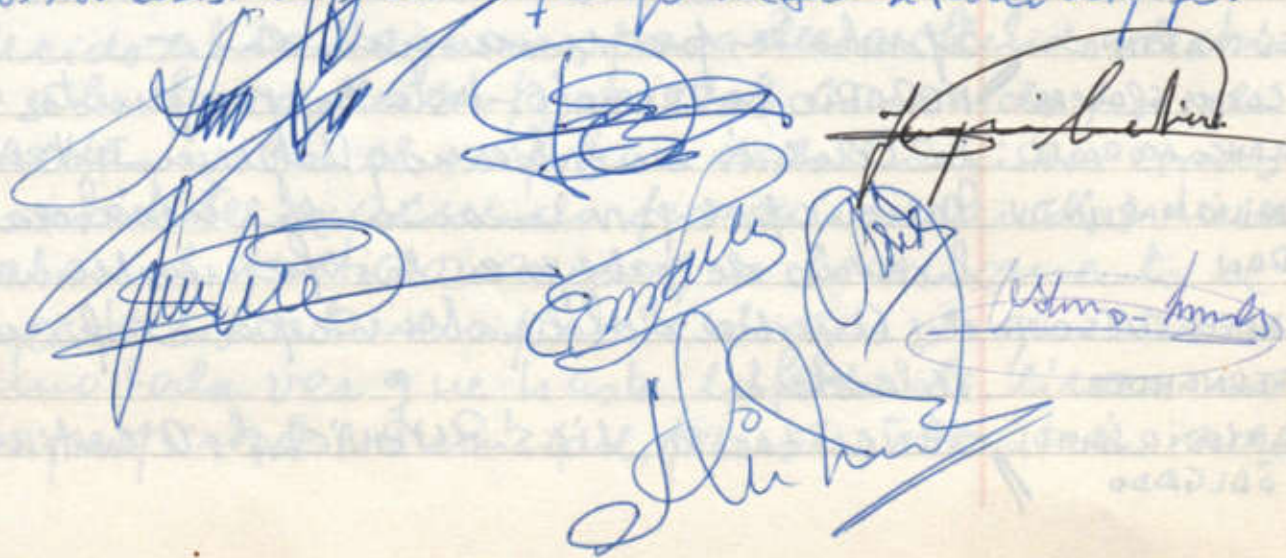
ta del informe emitido por la Comisión correspondiente en la que se acredita la necesidad de limitar la velocidad en la Calle Menéndez de este Municipio y después de la correspondiente deliberación por unanimidad se acuerda dejar limitada la velocidad en mencionada vía pública a treinta kilómetros por hora lo que se hará saber mediante la colocación de dos discos reglamentarios uno al comienzo y otro a la terminación de la misma.

— PAVIMENTACIÓN Y SANEAMIENTO: Seguidamente se dan a conocer las últimas instrucciones dictadas por la Comisión Provincial de Empleo Comunitario de Badajoz relativas a la asignación de cantidades para materiales a invertir en obras Municipales y a la vista de las mismas se acuerda por unanimidad se proceda al saneamiento y pavimentación de las traversías de las Calles Colón y Espronceda del Municipio, enviando a referenda Comisión Provincial el oportuno presupuesto en lo que respecta a materiales para su aprobación.

— ADQUISICIÓN MOBILIARIO.- También se acuerda por unanimidad la adquisición de seis cuadros con motivo del Municipio para su colocación en el edificio consistorial, por un importe de ocho mil pesetas.

— RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formulan varias al Presidente que son contestadas en base a los datos de que en este momento dispone.

Con lo cual se dio por terminada la sesión a las veintitrés-treinta horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta que después de aprobada la firman todos los asistentes de lo que yo el secretario doy fe.





## SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 8 DE JULIO DE 1983

SEÑORES ASISTENTES En Villagarcía de la Torre a ocho de Julio de mil novecien-  
 ALCALDE-PRESIDENTE tos ochenta y tres.- Siendo las veintidostreinta horas de este  
 D. MANUEL MEDINA día y en el salón de Actos de la Casa Consistorial, se reunió la  
 PIZARRO Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria  
 CONCEJALES Preside el Alcalde Titular D. Manuel Medina Pizarro, -  
 D. JOAQUIN MEDINA asistiendo los miembros relacionados al margen y el Se-  
 AREVALO cretario que da fe del acto.

D. JUAN-MANUEL CA- ACTA ANTERIOR: Abierta la sesión dio comienzo con la  
 CERES PIZARRO lectura del acta de la anterior que fue aprobada por  
 D. JUAN-LUIS CACERES unanimidad.-  
 DELGADO

CESSION TERRENOS: Dada cuenta del expediente tramita-  
 D. ANTONIO BLANCO-MO do para la cesión gratuita a la Excm. Diputación Pro-  
 RALES MARTIN vincial de Badajoz de seis mil ochocientos sesenta me-  
 D. CARLOS GRAGERA tros cuadrados de terreno a segregarse de la finca CE-  
 BLANCO-MORALES RRO DE SANTO CRISTO, de los propios del Ayuntamiento  
 D. EMILIO MARTIN para la construcción de veinte viviendas de Protección Oficial  
 DURAN y justificada dicha propuesta por el beneficio que su-  
 D. ANDRES SUESCUN provee para los vecinos menos pudientes de Termino  
 FERNANDEZ Municipal; visto lo dispuesto en los artículos 95 y 96 -  
 SECRETARIO del Reglamento de Bienes y acreditado el cumpli-  
 D. SANDALIO PIZA- miento de los requisitos reglamentarios; visto asimismo  
 RRO NIMBRERO el informe emitido por el señor Secretario, y de con-  
 formidad con todo ello, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1º CEDER gratuitamente seis mil ochocientos sesen-  
 ta metros cuadrados de terreno a segregarse de la  
 finca Cerro de Santo Cristo propiedad del Ayunta-  
 miento a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz pa-  
 ra la finalidad de construcción de veinte viviendas  
 de protección oficial.-

2º Dicha cesión queda expresamente sujeta a las con-  
 diciones establecidas en el artículo 97 del Reglamento  
 de Bienes

3º Facultar al señor Alcalde-Presidente para la  
 ejecución de lo anteriormente acordado, incluso para  
 la firma de los documentos y escrituras a que hubie-  
 re lugar.-

OPERACION DE CREDITO: Examinado el expediente



incoado para contratar un préstamo con la Caja de Ahorro de Badajoz y la documentación complementaria, la Corporación Municipal por unanimidad y con el quorum exigido por el artículo 3º, 2 F. de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre, acuerda:

PRIMERO: Solicitar y contratar con la Caja de Ahorro de Badajoz un préstamo de UN MILLON DE PESETAS, con las siguientes condiciones:

Tipo de interés ... 16'5 por 100

Plazo: Cuatro años

Forma de pago: El capital por cuartos partes y los intereses trimestralmente

Formalización: En póliza intervenida por fedatario mercantil

SEGUNDO: Ofrecer como garantía de dicho préstamo, el importe de las Contribuciones Rústica y Urbana que ha de percibir el Ayuntamiento de los contribuyentes del término municipal; garantía que subsistirá hasta la total cancelación del préstamo; sin que el hecho de ofrecer esta garantía real liberte la responsabilidad del Ayuntamiento según los términos previstos en el artículo 1911 del Código Civil.

TERCERO: Aplicar el préstamo a financiar el Presupuesto de inversiones y concretamente la obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de Badajoz referente a alumbrado público en este Municipio, mientras se cobran las contribuciones especiales giradas con aplazamiento de pago.

CUARTO: Que se someta a información pública el presente acuerdo por el plazo de quince días, a efecto de reclamaciones que serán resueltas por la Corporación. De no producirse se considerará definitivo el acuerdo.

QUINTO: Facultar al señor Alcalde para que formalice el Contrato de préstamo en los términos que resultan del presente acuerdo, así como percibir su importe en la forma prevista en dicho contrato.



== CONTRIBUCIONES ESPECIALES: Examinado el expediente incoado para aplicación de Contribuciones Especiales, cuya exigencia es obligatoria para la ejecución de la obra de Alumbrado Público de este Municipio, incluida en el apartado c) del artículo 25 de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre y en armonía con el dictamen de la Comisión de Hacienda el Pleno por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Aplicar obligatoriamente Contribuciones Especiales para la ejecución de las obras de Alumbrado Público a ejecutar por la Excmo Diputación Provincial de Badajoz.

SEGUNDO: Fijar el coste de las obras por lo que respecta al Ayuntamiento en UN MILLON CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS como cantidad a repartir más quinientas treinta y cinco mil seiscientos noventa y siete pesetas que aportará el Ayuntamiento de sus fondos propios.-

TERCERO: Teniendo en cuenta la clase y naturaleza de la obra se aplicará como módulo de reparto la base imponible asignada a cada inmueble de todos los existentes en el casco urbano.-

CUARTO: Aprobar la relación de cuotas individualizadas resultantes de la aplicación al coste de la obra repartible, el módulo aplicable.-

QUINTO: Que las cuotas que correspondan a cada contribuyente se notifiquen individualmente si fueran conocidos o, en su caso por edicto.-

== MODIFICACION DE CREDITOS: Visto el expediente tramitado para la concesión de crédito extraordinario, al que se ruega informe de Intervención y Comisión de Hacienda y se fija en los siguientes términos

#### I CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Partida	DENOMINACION	PESETAS
734.6	Al Plan Provincial de Obras y Servicios	535.667
	TOTAL CREDITOS EN AUMENTO	535.667

#### II PROCEDENCIA DE LOS FONDOS

a) Del Superavit disponible del último ejercicio	535.667
SUMA IGUAL A LA ANTERIOR	535.667



CONSIDERANDO: que las modificaciones de créditos propuestos responden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el ejercicio próximo. -

CONSIDERANDO: Que del superavit procedente de la liquidación del ejercicio anterior, utilizable en primer lugar existe disponible cantidad suficiente para cubrir el gasto. -

CONSIDERANDO: Que en la tramitación del expediente se ha efectuado con estricta sujeción a las disposiciones vigentes y los informes formulados son favorables. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestarle su aprobación inicial y que se exponga al público a los efectos de reclamaciones que prevé el artículo 14.1 en relación con el 16.1 de la Ley 40/81. Si transcurriera dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se entenderá el expediente definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentaran reclamaciones, se procederá en la forma indicada en el citado artículo 14.1 de la Ley 40/81. En todo caso, será necesario para la ejecutividad del expediente que se proceda a la publicación a que hace referencia el artículo 14.2 de la Ley citada. -

/// PRESUPUESTO DE INVERSIONES: Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto de Inversiones para 1983, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se ajusta a las inversiones programadas para el presente ejercicio. -

En este estado y tras deliberación del Pleno se acordó por unanimidad aprobar el Proyecto que se propone como PRESUPUESTO DE INVERSIONES PARA 1983 con el siguiente resumen a nivel de Capítulos:

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

B = Intereses

B) OPERACIONES DE CAPITAL

PESETOS

450.000

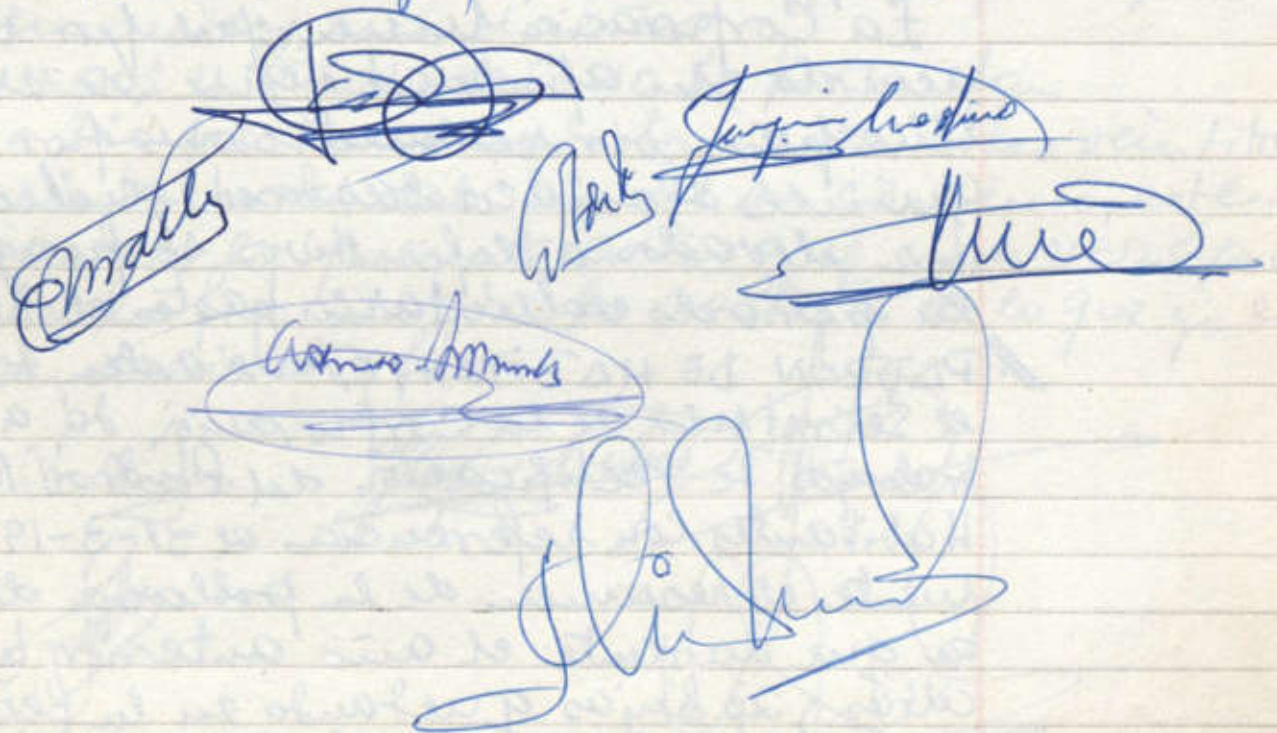


7. Transferencias de Capital	1.535.667
SUMAN LOS GASTOS	1.985.667
INGRESOS	
A) OPERACIONES CORRIENTES	
3.- Otros ingresos	1.450.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7.- Transferencias de Capital	535.667
SUMAN LOS INGRESOS -	1.985.667

Se acuerda que se exponga al público a efectos de reclamaciones previstas en el artículo 14.1 de la Ley 40/81 por término de quince días. Si transcurriera dicho plazo sin presentarse ninguna se entenderá el presupuesto definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones se procederá en la forma indicada en mencionado artículo.-

Asimismo se presta aprobación a las Bases de ejecución de referido Presupuesto.-

Con lo cual se dio por terminada la sesión levantándose la misma a las veintitres-treinta horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada la firman todos los asistentes de lo que yo el Secretario doy fe.-





SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 20 DE JULIO DE 1983

En Villagarcía de la Torre, veinte de Julio de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintidos-treinta horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reunió la Corporación Municipal para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha.-

Preside el Alcalde en funciones D. Andrés Lucas Cien Fernandez, asistiendo los señores miembros relacionados al margen y el Secretario que da fe del acto.

ACTA ANTERIOR.= Obierta la sesión, dió comienzo con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

EXACCIONES MUNICIPALES: Son examinados los padrones confeccionados por la Intervención, para el ejercicio de 1983 de las exacciones Municipales que mediante recibo se vienen cobrando en las oficinas Municipales, y que comprende las siguientes: 1º Circulación de Vehículos.- 2º Coto de Casa.- 3º Canales, Rejas, Entradas, Alcantarillado y Recogida de Basuras.- 4º Rodaje y Arrastre.- 5º Vigilancia de Establecimientos.- 6º Tránsito de ganado.- 7º Tenencia de perros y 8º Eras en los Ejidos.-

La Corporación Municipal por unanimidad acuerda su aprobación y que se exponga al Público para oír reclamaciones por espacio de quince días, acordándose igualmente que una vez elevados a definitivos se pongan al cobro en periodo voluntario hasta el 31 de Agosto próximo.

PADRON DE HABITANTES.= De orden de la Presidencia el Secretario de la Corporación da a conocer los trabajos de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 31-3-1983, especialmente el resumen de la población del que resulta que durante el año anterior ha habido 25 altas y 23 bajas quedando en la fecha indicada una población de 1243 habitantes, siendo aproba-



da por unanimidad y acordándose igualmente su exposición al público a efectos de reclamaciones por espacio de quince días.-

ESCRITO DEL MOPU: Por el Sr. Alcalde se da lectura al escrito recibido de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo relativo a la programación de viviendas de promoción pública para 1984 y la Corporación, después de deliberar sobre el asunto acuerda hacer constar que a juicio de la misma, de momento es necesario la construcción de un grupo de VEINTE VIVIENDAS para lo cual el Ayuntamiento dispone de terrenos aptos y susceptibles de cesión al I. P. P. V. para los fines indicados.-

PLAN BLANQUEO.- Seguidamente el Presidente informa de los excelentes resultados de la operación Blanqueo de fachadas emprendida por el Ayuntamiento, debido a la magnífica colaboración del vecindario que está dando toda clase de facilidades, estimando que dicha operación podría ampliarse a otras fachadas del casco, y después de deliberar se acuerda por unanimidad hacer extensiva la referida operación blanqueo a las demás entradas al Municipio y cualquiera otros edificios necesitados de revoco y blanqueo que lo demanden sus dueños

RUEGOS Y PREGUNTAS: NO se formularon  
Se dio por terminada la sesión a las veintitres treinta horas del día de su conculso, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada la firman todos los asistentes de lo que yo el Secretario doy fe.-

M. Melis







18  
SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 6 DE AGOSTO DE 1983

MIEMBROS ASISTENTES En Villagarcía de la Torre a seis de Agosto de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintido treinta horas de este día y en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, se reunió el pleno de la Corporación, en primera convocatoria a fin de celebrar sesión extraordinaria para deliberar sobre los diferentes puntos del orden del día que constan en la convocatoria de la sesión que fué debidamente notificada, siendo asistido por mí el secretario.-

D. ANTONIO BLANCO-MORALES MARTIN Abierta la sesión por el Sr. presidente; se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

D. CARLOS GRAGERA BLANCO MORALES ACTA ANTERIOR.- Leída por mí el secretario, el acta de la sesión anterior, fué aprobada por unanimidad.

D. EMILIO MARTIN DURAN APROVECHAMIENTOS DE AGUAS: Por la Presidencia se da cuenta del escrito recibido del Señor Notario de Elereña, al que acompaña edicto para su extorsión pública en el Tablon de Anuncios de este Ayuntamiento relativo al acta levantada a requerimiento de Manuel Bordallo Douaire para justificar el aprovechamiento de aguas que utiliza de las sobrantes del arroyo de la Carnicería, procedentes de la Fuente del Pilar de este Termino con destino a riegos=

D. ANTONIO SANTOS SÁLGADO SECRETARIO La Corporación Municipal una vez enterada y previa deliberación por unanimidad acuerda:

D. SANDALIO PIZARRO MIEMBRO PRIMERO: Que este Ayuntamiento comparezca en dicho acta de Notariedad para oponerse a referida acción por las siguientes razones

A) Las aguas residuales del Pilar de la Merced forman el lecho del Arroyo de la Carnicería que atraviesa el casco urbano del Municipio, a cuyo cauce van a parar todos los desagües del Municipio, unos a flor de tierra como son los de la mayor parte de la acera izquierda de la Calle Merced y otros bajo tubería de cemento. Este arroyo en algo más de la mitad de su recorrido por la población se encuentra debidamente encausado haciendo el Ayuntamiento proyectado canalizarlo hasta la última casa de



mencionada calle para evitar posibles contaminaciónes, por lo que si se le concediera al Sr. Bordallo lo solicitado, impediría al Ayuntamiento desarrollar su proyecto de canalización total, con peligro para la salud pública.-

B) Las aguas del Arroyo de la Carnicera según informa el Sr. Jefe local de Sanidad en escrito de primero de Agosto actual "dada la fuerte contaminación por excretas de animales, son totalmente inutilizables en su aprovechamiento para animales o riego de hortalizas.-

C) Siguiendo su curso las aguas, arroyo abajo de Sienfres han servido para dar impulso y limpiar las cloacas del casco urbano, por lo que el derecho del Ayuntamiento a utilizar mencionados aguas es anterior al pretendido por el Sr. Bordallo

SEGUNDO: Autorizar al Sr. Alcalde para que asistido por el secretario de la Corporación, comparezca en la Notaría de Elvrena y formalicen cuanta documentación sea necesaria.-

III FIESTA DEL EMIGRANTE: De orden de la Presidencia, el señor Concejal de festejos informa de las gestiones que viene realizando para celebrar en este Municipio la Fiesta del Emigrante, y la Corporación previa deliberación por unanimidad acuerda aceptar las fechas propuestas de 12 y 13 del presente mes de Agosto, autorizando al Sr. Concejal para que programe los actos a desarrollar de forma que la fiesta resulte lo mas lucida posible. El Ayuntamiento contribuirá con noventa mil pesetas que se librará de la partida de festejos del presupuesto Ordinario.-

IV CESION TERRENOS: La Presidencia manifiesta que en relación con la cesión de terrenos a la Diputación Provincial para la construcción de veinte viviendas de Promoción Pública en este Municipio, la citada Diputación exige ciertos acuerdos complementarios, señalados en el apartado segundo de su escrito circular de cuatro de Mayo pa



sado y por unanimidad se acuerda:

1º = Los terrenos cedidos a la Diputación Provincial de Badajoz, están disponibles en este momento, pudiendo ser ocupado inmediatamente. -

2º = El Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre acepta la promoción pública de viviendas con destino a ser viviendas.

3º = El Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre se compromete a adquirir las viviendas que no resulten adjudicadas por falta de compradores que cumplan los requisitos que marca la Ley.

4º = Este Ayuntamiento se compromete a colaborar en la ejecución de las obras de urbanización que sea necesario realizar por causa de la presente promoción.

5º = Los terrenos cedidos están dentro de los límites de la Delimitación del Suelo Urbano, único instrumento de Planeamiento Urbanístico existente en este Municipio.

6º = El Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre, se compromete a suprimir por su cuenta todas las servidumbres y obstáculos si los hubiere que afecten a los terrenos cedidos. -

7º = Este Ayuntamiento se compromete a hacerse cargo de la urbanización una vez terminadas las obras.

Mm. PRESTAMO CAJA AHORROS = La Presidencia informa que en relación con el préstamo solicitado por esta Corporación a la Caja de Ahorros de Badajoz para financiar la aportación municipal a las obras de alumbrado público de este Municipio mientras se cobran las Contribuciones Especiales impuestas, se exigen ciertos requisitos indispensables para la formalización del contrato, acordándose por unanimidad:

1º = Esta Corporación se compromete a consignar en sus presupuestos venideros, hasta la extinción total del préstamo las cantidades necesarias para el pago del principal e intereses del mismo, y no habiendo más asuntos que tratar.



se levantó la sesión por el Sr. Presidente a las 23:30 horas del día de ser conuecto, extendiéndose la presente acta que después de aprobada la firman todos los asistentes de lo que yo el Secretario doy fe.

SESION (EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA 20 DE AGOSTO DE 1983. -

MIEMBROS ASISTENTES En Villagarcía de la Torre a veinte de Agosto de mil novecientos ochenta y tres. Siendo las veintidos-treinta horas de este día y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal en primera convocatoria a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha. -  
 PRESIDENTE D. MANUEL MEDINA PIZARRO  
 CONCEJALES D. JOAQUIN MEDINA DREVALLO  
 D. JUAN-LUIS CACERES DELGADO  
 D. EMILIO MARTIN DURAN  
 SECRETARIA ACCTAL D. JOSEFA VIZUETE MOTA

Concurren el Alcalde Titular D. Manuel Medina Pizarro que la Preside y los señores miembros al margen relacionado así como la Secretaria accidental que da fe del acto. -

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

ACTA ANTERIOR: Leída por mi la Secretaria, el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad. -

FIESTAS PATRONALES: Por la Presidencia se informa que en el próximo mes de Septiembre, se celebrarán como es tradicional las fiestas Patronales del Municipio, por lo que es necesario ir preparandolas con -



tiempo, y despues de deliberar sobre el caso se  
acuerdo por unanimidad autorizar al Concejal dele-  
gado de Cultura, Deportes y festejos D Juan Luis Caceres  
para que organice las que tradicionalmente vienen a  
cargo del Ayuntamiento, el cual aportara NOVENTA MIL  
PESETAS y celebrando este año tres dias de verbena publica

M. OBRAS AGUA: Tambien informa la Presidencia que  
segun le ha manifestado el Contratista que viene eje-  
cutando las obras de distribución de agua en el munici-  
cipio, en virtud de haber invertido en el colector una  
cantidad superior a lo presupuestado, no existen mas  
que unas cincuenta <sup>ocho</sup> mil pesetas y está pendiente  
de terminar la acera izquierda de la Calle Arias  
Montano por lo que respecta a la distribución y la repo-  
sición del pavimento en todo el recorrido de las ca-  
lles afectadas, sometiendolo este hecho a la conside-  
ración de la Corporación a fin de determinar donde  
se invierten esas pesetas restantes, acordandose -  
por unanimidad que se siga la distribución de  
agua por la Calle Arias Montano hasta donde sea  
posible y autorizar a la Presidencia para que pon-  
ga el hecho en conocimiento de la Diputación Provincial  
a fin de si es posible se arbitren los recursos necesarios  
para terminar totalmente la obra presupuestada. -

M. LICENCIAS DE OBRAS: Se presentaron a la Corporación las  
Licencias de Obras menores concedidas por la Alcaldía de  
de tiempo pasado hasta el día de la fecha en virtud de  
la autorización concedida, siendo aprobadas por unanimi-  
dad.

M. RUEGOS Y PREGUNTAS: No se formularon.

Y terminado el objeto de la Sesión, se levantó la sesión  
a las veintitres horas del día de su comienzo extendiendose la  
presente acta que despues de aprobada la firman todos los  
Asistentes de lo que yo la Secretaria Certifico. -

M. Medina

Joaquín Martínez

El Secretario  
J. J.

J. J.



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 8 DE SEPTIEMBRE DE 1983

En Villagarcía de la Torre a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintidos-treinta horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal en primera convocatoria para celebrar sesión extraordinaria.-

Preside el Alcalde Titular D. Manuel Medina Lizarrro, - concurriendo los señores Concejales anotados al margen y la Secretaría accidental que da fe del acto.-

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

✓ ACTA ANTERIOR.- Leída por mi la Secretaría, el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

✓ ACONDICIONAMIENTO LOCAL ESCUELAS: Por el Sr. Presidente se manifiesta que para el curso Escolar 1983-1984 han sido contratados al municipio siete profesores de E.G.B. y como quiera que la agrupación escolar solo comprende seis aulas es preciso habilitar un local donde se imparta la enseñanza por el septimo profesor. Que con vistas a no cargar el presupuesto ordinario de gastos propios se habilite un local en los bajos del Ayuntamiento para tales fines.

La Corporación Municipal tras amplia deliberación por unanimidad acuerda establecer un aula escolar en la parte derecha de los bajos del Ayuntamiento, reparando el local y adecentándolo para tales fines.-

✓ SEÑALIZACION VIAS PUBLICAS.- Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente para la señalización de varias vías públicas del casco urbano, la Corporación por unanimidad acuerda aprobarla, cuyo plan se llevará a efecto una vez se habiliten los recursos necesarios para ello.-

✓ PAPELERAS EN LA VIA PUBLICA: Tambien se acuerda por unanimidad la colocación de varias papeleras en la vía pública, con el fin de que el vecindario deposita en ellas los papeles a efecto de mantener limpia la localidad.-



= ORDENANZA SUMINISTRO AGUA: Por unanimidad se acuerda dejar pendiente hasta próxima ocasión la modificación de la ordenanza de suministro de agua a domicilio, una vez se lleve a cabo el estudio correspondiente.-

✓ ESCRITO CELINO LOPEZ = visto el escrito presentado por D. Celino Lopez Rodriguez, solicitando autorización para suministrar agua a la finca de su propiedad en el sitio calle Arriba, cuyo suministro le fue interrumpido el pasado año por deficiencias del contador la Comisión Municipal por unanimidad acuerda autorizarle el suministro previo pago de los derechos que corresponden al Ayuntamiento y con la condición de que antes de comenzar el suministro deberá colocar el contador de agua.-

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintitrés-treinta horas del día de su comienzo, entendiéndose lo presente acta que después de leído y aprobado la firman todos los asistentes de lo que yo el Secretario doy fe-

M. Medina

José Antonio

Wences Almona



SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1983

SEÑORES ASISTENTES  
 Alcalde Presidente  
 D. MANUEL MEDINA PIZARRO  
 Concejales  
 D. Joaquín Medina Arevalo  
 D. Juan-Manuel Cáceres Pizarro  
 D. Juan Luis Cáceres Delgado  
 D. Adonis Blauco Morales Martín  
 D. Carlos Bragera Blauco Morales  
 D. Emilio Martín Durán  
 SECRETARIO  
 D. Sordalio Pizarro Miembro

En Villagarcía de la Torre a treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, - siendo las veinte horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reunió el Pleno de la Corporación Municipal en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria.

Preside el Alcalde Titular D. Manuel Medina Pizarro concurriendo los señores Concejales anotados al margen y el Secretario de la Corporación, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

ACTA ANTERIOR.- Leída por mí el Secretario el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

MODIFICACION ORDENANZAS = Visto el expediente instruido para la actualización de las tarifas de las distintas ordenanzas fiscales, debido a su desfase por el constante aumento del coste de la vida, el Ayuntamiento por unanimidad de todos los asistentes acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales en la forma en que han quedado redactadas: 1- Saca de arcenas y otros materiales; 2- Desagues de cañales; 3- Ocupación de terrenos de uso público con mercancías y materiales de construcción; 4- Entradas de vehículos a través de las aceras; 5- Rejas de pisos; 6- Ocupación de terrenos públicos con mesetas y sillas; 7- Puesto barracas, casetas, espectáculos y atracciones; 8- Industrias callejeras y ambulantes; 9- Rodaje y cerrastre de vehículos; 10- Expedición de Documentos; 11- Licencias apertura establecimientos; 12- Servicio de Alcantarillado; 13- Servicios del Matadero; 14- Licencias urbanísticas; 15- Incremento Valor Terrenos; 16- Tenencia de Perros; 17- Apertura de calicatas y Zanjales en la vía pública; 18- Elementos voladores en la vía pública; 19- Quioscos en la vía pública; 20- Tránsito de ganados; 21- Suministro Agua a domicilio; 22- Impuesto Circulación Vehículos; 23- Impuestos Coto carne



SEGUNDO: Que este acuerdo se exponga al publico mediante anuncio en el tablon de edictos del Ayuntamiento y Boletin oficial de la Provincia, durante el plazo de quince dias a efectos de reclamaciones.-

TERCERO: Las reclamaciones presentadas, seran resueltas por la Corporacion en el plazo de treinta dias y de no existir ninguna se entendera definitivamente aprobado este acuerdo de modificacion de tarifas sin necesidad de otro nuevo.-

4 PASOS DE GUAJADO.- La Presidencia informa que como de todos es conocido la Carretera General Badajoz Iruñada, pasa por este Terminio Municipal sin que en ninguno de los caminos que la atraviesan existan señalizaciones al respecto de paso de ganado lo que constituye un peligro para la ganaderia y despues de una breve deliberacion por unanimidad se acuerda solicitar de la Direccion Provincial de Obras Publicas y Urbanismo la cesion de tres pasos de ganado en mencionada Carretera General; uno en el paraje conocido por "Fuente Santa" Camino de Bienvenida otro en el Ejido Conana para el camino de los "Bucaros" y un tercero en el Ejido Pilar para el camino de "Las Cardenas"

4 ESCRITO JOSEFA GUILLEN: Visto el escrito presentado por Doña Josefa Guillen Perez, en solicitud de que se le conceda una pension de jubilacion por haber prestado segun dice servicios al Ayuntamiento en cometido de limpieza de oficinas, encendido de braseros y cuidado del telefono y resultando que las Corporaciones Locales no tienen competencia para conceder pensiones de jubilacion y que esta es una materia reservada a la Seguridad Social a traves de sus regimenes general y especiales establecidos, asi como la Mutualidad de funcionarios de la Administracion Local para sus funcionarios, previo el cumplimiento de unos requisitos de afiliacion, cotizacion, periodo de carencia etc que no se da en este caso.-

La Corporacion Municipal previa deliberacion y por unanimidad acuerda desestimar la peticion formulada



por D<sup>o</sup> Josefa Guillen Perez, en base a los motivos expuestos.  
 // CESION DE TERRENOS: Examinado el expediente incoado para ceder gratuitamente al Ministerio de Educacion y Ciencia de un terreno de dos mil quinientos metros cuadrados con destino a la ampliacion de edificios escolares a segregarse del Ejido denominado "Conana" propiedad municipal y hallado conforme por cuanto figuran en él los documentos a que se refiere el artículo 96 del Reglamento de Bienes y aparece justificado que los fines perseguidos con la cesion gratuita redundan en beneficio de los habitantes del termino municipal.-

Visto el artículo 189, 2 de la Ley de Régimen Local y disposiciones que la modifican y complementan, evacuado informe por el secretario, la Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Ceder gratuitamente al Ministerio de Educacion y Ciencia, el terreno propiedad del Ayuntamiento de 2.500 metros cuadrados de superficie a segregarse del Ejido Conana, calificado como bien de propios, con destino exclusivo a la ampliacion de edificios escolares

SEGUNDO: Que los fines para los que se ceden, se cumplan en el plazo maximo de cinco años y el destino se mantenga durante los treinta siguientes.-

Transcurrido uno u otro plazo sin que se hubieran cumplido las citadas condiciones, los bienes revertiran automáticamente de pleno derecho al patrimonio del Ayuntamiento.-

TERCERO: Que se someta el expediente a informacion publica por plazo de quince dias en el tablón de anuncios del Ayuntamiento e insercion en el Boletín oficial de la Provincia para oír reclamaciones considerandose el acuerdo definitivo de no producirse éstas.-

— PRESA AGUA: Informada la Corporación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Flerena en relacion con la construcción de una presa en el Paraje El Pingano del termino de Higuera de Flerena, para la resolución del grave problema de abastecimiento de agua a los Municipios de la Comarca de Flerena entre



los que se encuentra este de Villagarcía, por unanimidad se acuerda solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil Presidente de la Comisión Provincial de Colaboración, del Estado con las Corporaciones Locales, se sirva gestionar la agilización del proyecto confeccionado por la Confederación Hidrográfica de Guadiana para la construcción de mencionada presa.

/// **HIERBAS EJIDOS.** - Leída la moción de la Alcaldía por la que estima la conveniencia de sacar a subasta pública la contratación de los aprovechamientos de hierbas de los Ejidos propios del Ayuntamiento, previa deliberación por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO:** Sacar a pública subasta la contratación de los aprovechamientos de hierbas de los Ejidos Pilar, Conrancia y Cerro de Santo Cristo, así como Campo de la Vieja, esta última sujeta a la autorización correspondiente del ICONA, conforme a los preceptos del Reglamento de Contratación.

**SEGUNDO:** Aprobado el pliego de condiciones económicas administrativas que ha de regir la subasta cuando quedado redactado.

**TERCERO:** Exponer al público por término de ocho días a efecto de reclamaciones de mencionado pliego de condiciones

**CUARTO:** Fijar el tipo mínimo de licitación en las siguientes cantidades:

Ejido Pilar	35.000 pts
Ejido Conrancia	6.000 "
Cerro Stº Cristo	3.500 "
Campo de la Vieja	6.000

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas del día de su comienzo de lo cual yo el Secretario Certifico.

M. Anadim





SEÑORES ASISTENTES SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 20 DE OCTUBRE DE 1983.

Alcalde Presidente En Villagarcía de la Torre a veinte de Octubre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veinte horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne en primera convocatoria el pleno de la Corporación, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes actual.

D. MANUEL MEDINA PIZARRO CONCEJALES  
D. ANDRÉS SUESCUN FERNANDEZ  
D. JOAQUÍN MEDINA AREVALO  
D. JUAN-MANUEL CACERES PIZARRO  
D. ANTONIO BLANCO-MORALES MARTIN  
D. CARLOS GRAGERA BLANCO-MORALES  
D. EMILIO MARTIN DURAN  
SECRETARIO  
D. SANDALIO PIZARRO MIEMBRO

Preside el Alcalde Titular D. Manuel Medina Pizarro, concurriendo los señores Concejales al margen relacionados, así como el Secretario de la Corporación, D. Sandalio Pizarro Miembro que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

ACTA ANTERIOR: Leída por mí el Secretario el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

ORDENANZAS FISCALES.- En relación con la modificación de las ordenanzas fiscales aprobadas en la sesión anterior de fecha treinta de Septiembre pasado, la Presidencia informa que se deslizaron ciertos errores, los cuales sometió a la Corporación para su rectificación, siendo acordado en por unanimidad.

OBRAS PLANES PROVINCIALES.- Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1983, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra de EMISARIO a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la obra nº 33 del Plan de Acción Especial "Zona Sur" de la Diputación Provincial y la financiación de la misma que es como sigue:

- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	400.000
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito local a solicitar	1.600.000
Total presupuesto aprobado	2.000.000

En consecuencia, la Corporación Municipal ad-



quiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.-

2º El Ayuntamiento para caso de incumplimiento por su parte del anterior compromiso, autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributo del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las Certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida Certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra susinada y en iguales circunstancias anteriores, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B. de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la Tasa establecida por el artº 3º del Real Decreto-Ley 16/1977 de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.-

*Mu* OPERACION DE CREDITO: En relación con el acuerdo anterior y al objeto de poder hacer esta Corporación Municipal la aportación a las obras de Emisario incluidas en el Plan Provincial de 1983, se acuerda por unanimidad solicitar al Banco de Crédito Local de España un préstamo de CUATROCIENTAS MIL PESETAS a reembolsar en cinco anualidades; autorizando a la Presidencia para hacer la petición



y cuantas gestiones sean necesarias. —

VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA = Por la Presidencia se informa que en relación con la construcción de veinte viviendas de promoción pública que se vienen gestionando; la Diputación Provincial exige ciertos acuerdos municipales y después de leída la comunicación recibida, tras amplia deliberación por unanimidad se acuerda:

1º Esta Corporación Municipal de Villagarcía de la Torre ratifica el compromiso anterior, de adquirir las viviendas que no resulten adjudicadas por falta de compradores, así como también el de suprimir por su cuenta todas las servidumbres y obstáculos si los hubiere que afecten a los terrenos cedidos.

2º Conceder licencia de parcelación del terreno cedido en veinte lotes, por ajustarse el proyecto a lo dispuesto en los artículos 94 y 96 de la Ley del Suelo y Ordenanza reguladora de la edificación en el Municipio.

3º Conceder licencia municipal de obras, para ejecutar el Proyecto de construcción de veinte viviendas al sitio Cerro Santo Cristo redactado por el Arquitecto D. Luis Ferran, ejecutándose éstas con estricta sujeción a las normas legales y reglamentarias y a los planos aprobados. —

ESCRITO GOBIERNO CIVIL = A continuación se da lectura a la comunicación del Gobierno Civil de Badajoz de fecha 7 de octubre actual que en síntesis dice "Me refiero al hecho de que en algunos Ayuntamiento se ha hecho y se le hace, aun firmando a algunos trabajadores del Empleo Comunitario en blanco. Se ha puesto en marcha un sistema de inspección a este efecto, y si en el futuro se detectase alguna irregularidad de este tipo, con el Código Penal y por la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se procederá por parte del Fiscal a pedir el procesamiento e ingreso en prisión de la autoridad que esté implicada. —

La Corporación una vez leída, terminada la lectura de la carta anterior se da por enterada. —

APROVECHAMIENTO AGUAS MANUEL BORDALLO. — Se somete a reconsideración el acuerdo adoptado por la Corporación el día 6 de agosto de 1983 en relación con el Acta de Notoriedad le-



183  
vautada por el Notario de Elerena a instancia de D. Manuel Bordallo Douaire para inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad del Partido el aprovechamiento de aguas residuales del pilar y que transcurren por el arroyo que atraviesa el casco urbano y despues de amplia deliberacion y explicaciones oportunas se aprueba por mayoria de seis votos a favor y uno en contra el de D. Antonio Blanco Morales Martin oponerse a la inscripcion solicitada por D. Manuel Bordallo Douaire en atencion a las razones expuestas en el citado acuerdo de seis de agosto pasado. —

✓ APORTACION VECINOS: — Es dada a conocer la relacion de vecinos afectados por las obras de alineacion de las calles Color y Espronceda de este Municipio y a la vista del coste de los materiales solamente, ya que la mano de obra ha sido facilitada por el Empleo Comunitario, se acuerda fijar en Quinientos trece pesetas el metro lineal de bordillo colocado. —

✓ CUENTA DE CAUDALES: — Examinadas las Cuentas de Caudales del segundo y tercer trimestre del año 1983 del Presupuesto Ordinario que rinde el Depositario de fondos y visto el informe de Intervencion, y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendicion de cuentas de la gestion municipal se acuerda por unanimidad aprobarlas en la forma en que aparecen redactadas. —

✓ PAGOS E INGRESOS Y SITUACION DE CAJA. — Se da cuenta a la Corporacion de los pagos e ingresos efectuados desde la toma de posesion de la nueva Corporacion hasta el dia treinta de septiembre proximo pasado siendo aprobado por unanimidad, quedando enterado de los asistentes de la situacion actual de la Caja Municipal. —

✓ DECLARACION DE URGENCIA: — Previa declaracion de urgencia, con el voto favorable de la totalidad de los miembros asistentes a esta sesion que sobrepasan la mayoria absoluta de componentes de la Corporacion, se somete a deliberacion el siguiente asunto:



PRESTAMO CAJA AHORROS: Seguidamente manifiesta la Presidencia que en relación con el préstamo que este Ayuntamiento tiene solicitado de la Caja de Ahorros de Badajoz para financiar la aportación Municipal a las obras de Alumbrado Público hacen falta adoptar ciertos acuerdos, cuyo contenido consta en la comunicación que a continuación es leída, y después de deliberar sobre el caso por unanimidad se acuerda:

1º El Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre se compromete a devolver el capital e intereses del préstamo a que se refiere el párrafo anterior por trimestres.-

2º Asimismo el Ayuntamiento compromete para el pago de mencionado capital e intereses, todos los ingresos que comprenden el Presupuesto Municipal Ordinario de la Corporación.-

QUEGOS Y PREGUNTAS: Se formulan varias a la Presidencia que son contestadas con los datos disponibles en el acto. →

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintidos horas del día de su comienzo, elevándose la presente acta que después de leída y aprobada la firman todos los asistentes a la que yo el Secretario doy fe.

M. Medina     




SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DE 1983

SONORES ASISTENTES En Villagarcía de la Torre a diez de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veinte horas de este día y en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal para celebrar Sesión extraordinaria

ALCALDE-PRESIDENTE D. MANUEL MEDINA PIZARRO Preside el Alcalde Titular D. Manuel Medina Pizarro asistido los señores Concejales relacionados al margen y el Secretario del Ayuntamiento D. Sandalio Pizarro Mimbrenero que da fe del acto

CONCEJALES D. ANDRES SUESCUN FERNANDEZ D. JOAQUIN MEDINA AREVALO D. JUAN-M. CACERES PIZARRO Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

D. ANTONIO BLANCO MORALES MARTIN ACTA ANTERIOR: Leída por un' el Secretario el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad

D. CARLOS GRAGERA BLANCO MORALES DIMISION CONCEJAL: Se da a conocer a la Corporación, al escrito que a la Alcaldía dirige con fecha 24 de Octubre anterior Don ANTONIO SANTOS SALGADO, Concejale de este Ayuntamiento por la Candidatura "Agrupación Independiente de Villagarcía" en la que manifiesta que por su condición de medico titular ha sido trasladado a la localidad de Zalamea de la Serena, donde ha fijado su residencia, siendole imposible seguir atendiendo su cargo por lo que presenta la dimisión.-

D. EMILIO MARTIN DURAN SECRETARIO D. SANDALIO PIZARRO MIMBRERO La Corporación una vez enterada del contenido de mencionado escrito por unanimidad acuerda admitir la dimisión al cargo de Concejale de este Ayuntamiento por la candidatura "Agrupación Independiente de Villagarcía" a D. Antonio Santos Salgado y que se comuniquen esta decisión a la Junta Electoral de Zona de Elserena a efectos de que designe el que le sigue en la lista para sustituirle.-

CONSTRUCCION VIVIENDAS: Por la Presidencia se toma la palabra para manifestar que habria incluido este asunto en la presente sesión extraordinaria, debido a un problema urgente surgido hace varias fechas



en relación con la construcción de veinte viviendas de Promoción Pública, patrocinadas por la Diputación Provincial de Badajoz en este Municipio

Que ante el rumor corrido en el sentido de que el precio de estas viviendas, condiciones y renta mensual a satisfacer, era superior a la capacidad de los posibles adquirentes, había celebrado una reunión con los vecinos que en principio manifestaron su propósito de adquirir las viviendas y que sirvieron de base para hacer la petición y su posterior ratificación por parte de este Ayuntamiento, exponiendo los reunidos en su mayoría obreros agrícolas en paro, que la renta fijada era muy superior a las posibilidades económicas de un obrero eventual, la mayor parte del tiempo en paro forzoso, por lo que muy a pesar de los reunidos se encontraban en la triste situación de tener que desistir de adquirir una vivienda -

Que en relación con el tema, el Ayuntamiento se ha pronunciado favorablemente a la construcción, por acuerdos de 8 de Julio y 20 de Octubre del año actual, comprometiéndose entre otras cosas a la adquisición de las viviendas que no resulten adjudicadas por falta de compradores que cumplan los requisitos que marca la Ley, por lo que de desistir esto solicitantes, se produciría un colapso total para el Ayuntamiento si tuviera que comprar quince o más viviendas -

La Corporación Municipal tras amplia deliberación y por unanimidad acuerda:

1º Solicitar de la Excma Diputación Provincial de Badajoz la paralización del proyecto de construcción en este Municipio de veinte viviendas de Promoción Pública, por las razones expuestas -

2º Tener por renunciante al Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre a la construcción de veinte viviendas que se refiere este acuerdo -



OBRAS DISTRIBUCION AGUA: Seguidamente y por el Sr. Alcalde se hace una exposicion en el sentido de que como por todos es conocido, recientemente se han ejecutado obras de distribucion domiciliaria de agua en un sector del Municipio entre cuyas calles se encontraba la de Arias Montano. Que por modificaciones tecnica del Proyecto quedaron sin colocar ciento cuarenta y cuatro metros de tuberia general en la acera izquierda de mencionada calle, y ante esta situacion, la discriminacion que supone para los vecinos de dicha calle, se puso en contacto con el contratista ejecutor de la obra principal el cual se comprometia a realizar las obras que faltan a los precios del Proyecto, con el mismo esmero y calidad de materiales, que los empleados en la obra concediendo tambien igual periodo de garantia. Que hizo gestiones y se le ha ofrecido por la Diputacion Provincial una subvencion para afrontar el gasto por lo que ante la urgencia del caso ya que el Contratista tenia que despedir los obreros por terminacion de obras y retirar la maquinaria, habia contratado con D. Francisco Diaz Benitez en la suma de ciento quince mil quinientos sesenta y ocho pesetas.

La Corporacion Municipal una vez oida la anterior exposicion por unanimidad acuerda: Aprobar en todas sus partes el contrato estipulado por el Sr. Alcalde con Don Francisco Diaz Benitez asi como su presupuesto total de ejecucion que sera abonado de la subvencion que se recibe de la Diputacion Provincial y en caso de no recibirse se habilitara el credito necesario para su pago por el Ayuntamiento dentro del plazo estipulado.

MOBILIARIO CENTRO SANITARIO = Por la Presidencia se hace saber a los señores que habiendo finalizado las obras de construccion del Centro Sanitario de este Municipio, procede su equipamiento para que cuanto antes pueda entrar en funcionamiento.



de acuerdo con lo programado por la Dirección General de Salud para este tipo de Centros -

Como quiera que para poder dotarlo adecuadamente este Ayuntamiento carece de recursos económicos, procede que la Corporación adopte el oportuno acuerdo para solicitar del Ministerio de Sanidad y Consumo una subvención equivalente al importe total del mobiliario e instrumental precisos. -

A tal fin debe recabarse de tres casas comerciales dedicadas a la venta de artículos del ramo lo oportuno presupuesto para elegir de entre ellos el que ofrezca mejores garantías, digo mejores condiciones económicas, si bien quedaría supeditado el pedido en firme y su adquisición a la concesión por parte del Ministerio de Sanidad del importe de la subvención que se solicita.

Igualmente es preciso que la Corporación adquiera el compromiso de mantener el Centro Sanitario sin modificar su destino durante el periodo de treinta años.

La Corporación Municipal una vez oída la exposición de la Presidencia y tras larga deliberación por unanimidad acuerda:

PRIMERO: La necesidad de equipar el Centro Sanitario construido, de conformidad con la programación efectuada por la Dirección de Salud para esta clase de centros. -

SEGUNDO: Solicitar del Ministerio de Sanidad y Consumo, una subvención equivalente a la totalidad del importe del equipamiento por carecer este Ayuntamiento de los recursos económicos necesarios para afrontar el gasto. -

TERCERO: La Corporación se compromete a mantener el Centro Sanitario objeto de la subvención, sin modificar su destino durante un periodo de treinta años.

CUARTO: Aceptar el presupuesto de la Casa Comercial que ofrece condiciones más beneficiosas, si bien queda supeditado el pedido en firme y la



adquisición, a la concesión (a la concesión) por el Ministerio de Sanidad y Consumo de la subvención solicitada.

QUINTO: Facultar a la Presidencia para solicitar la subvención y realización de cuantas gestiones sean precisas para la adquisición del equipamiento de mencionado Centro Sanitario.

Con lo cual se levantó la sesión a las veinticuatro horas del día de su comienzo, extendiéndose lo presente acta que después de aprobada ha firmado todo los asistentes de lo que yo el Secretario doy fe.

M. Medina

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 1983

SEÑORES CONCURRENTES En Villagarcía de la Torre a veintiuno de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veinte horas de este día y previa convocatoria cursada al efecto se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar la sesión mensual ordinaria correspondiente - al de la fecha -

ALCALDE-TITULAR D. MANUEL MEDINA PIZARRO  
CONCEJALES  
D. ANDRÉS SUESCUN FERNANDEZ  
D. JOAQUÍN MEDINA AREVALO  
D. JUAN-MANUEL CACERES PIZARRO  
D. JUAN-LUIS CACERES DELGADO  
D. ANTONIO BLANCO-MARTIN

Preside el Alcalde Titular D. Manuel Medina Pizarro asistiendo también el Secretario de la Corporación que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto a los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos

ACTA ANTERIOR = Leída por mí el Secretario el acta



SECRETARIO  
D. SANDALIO PIZARRO  
MIMBRERO

de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.  
POSESION CONCEJAL = Ante la falta de comparecencias,  
del nuevo Concejal nombrado D. Antonio Calderon Valle  
queda aplazado hasta la proxima sesion que se ce-  
lebre. -

== APROVECHAMIENTO HIERBAS: Examinado el expediente  
tramitado para la adjudicacion de hierbas de las  
propiedades rusticas de esta Corporacion y

RESULTANDO: Que mediante acta licitatoria, se ad-  
judicaron provisionalmente los aprovechamientos  
del Ejido Pilar, Conicun, Cerro Santo Cristo y Cam-  
po de la Vieja a los licitadores que despues se diran.

CONSIDERANDO: Que se han cumplido los trami-  
tos reglamentarios en el expediente y no existe  
reclamacion alguna que resolver.

LA CORPORACION por unanimidad acuerda adju-  
dicar definitivamente a D. Jose Gallardo Romero  
los aprovechamientos del Ejido Pilar por la cantidad  
de ciento diez mil pesetas; a D. Juan Merchán  
Carrasco los aprovechamientos del Ejido Conicun  
por la suma de veintium mil quince pesetas  
a D. Francisco Lopez Luena, los del Cerro de Santo  
Cristo en la cantidad de tres mil setecientas vein-  
ticinco pesetas y a Don Luis Bragera Blanco  
Turales los aprovechamientos del Campo de la Vieja  
en dieciseis mil pesetas; cuyos aprovechamien-  
tos disfrutaran en la forma y condiciones seña-  
das en el Pliego que ha servido de base a la  
subasta. -

== MODIFICACION DE CREDITOS: Visto el expediente tra-  
mitado en virtud de Decreto de la Alcaldia y de  
que se unen los informes reglamentarios, en el  
cual se proponen modificaciones de creditos en  
el Presupuesto Ordinario

CONSIDERANDO: Que los modificaciones de creditos pro-  
puestas responden a necesidades urgentes que no  
permitten su aplazamiento hasta el ejercicio prox-  
imo

CONSIDERANDO: Que de Superavit procedente de la li-



liquidación del ejercicio anterior utilizable en primer lugar existe disponible en esta fecha cantidad suficiente para cubrir las modificaciones propuestas. -

CONSIDERANDO: Que la tramitación del expediente se ha efectuado con estricta sujeción a las disposiciones vigentes y los informes formulados son favorables. -

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestarle su aprobación y que se exponga al público a los efectos de reclamación que prevé el artículo 14.1 en relación con el 16.1 de la Ley 40/1981. Si transcurriera dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se entenderá el expediente definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentaran reclamaciones, se procederá en la forma indicada en el citado artículo 14.1 de la Ley 40/81. En todo caso será necesario para la ejecutividad del expediente que se proceda a la publicación a que hace referencia el artículo 14.2 de la citada ley.

FACTURAS AL COBRO: A último se da a conocer la relación de facturas al cobro formulada por la Intervención Municipal, acordándose por unanimidad aprobar las siguientes: Ferrreteria Alor 7.080 pts por material eléctrico; Manuel Carmona Galan 24.880 pts también por material eléctrico y mano de obra de montaje de alumbrado extraordinario de las fiestas patronales y a Carpintería JUANÍ de Herrerín 9.152 pts por dos tableros del tablero de la sesión inutilizados. Una última factura presentada por estudio fotografico Escalera por importe de 13.000 pts es aprobada con el voto favorable de la mayoría y la oposición del Concejales por el Grupo Popular D. Antonio Blanco Morales Martín, que apoya su voto en tanto en sobrepasar la factura la cantidad autorizada en la sesión del veinte de junio pasado. -

QUEGOS Y PREGUNTAS: Se hacen varias a la Presidencia que son contestadas con los datos que en la ac



tualidad dispone. -

Y no siendo otro el objeto de la sesion, se levanto' la misena a las veinte y una horas del dia de su comienzo, de lo cual yo el Secretario doy fe. -

M. Medina

Handwritten signatures and scribbles, including a large signature that appears to be 'Manuel Medina' and another signature that appears to be 'Juan Pizarro'.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 1983

SEÑORES ASISTENTES En Villagarcia de la Torre a siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veinte horas de este dia y previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salon de Actos de la Casa Consistorial, los señores miembros de la Corporacion, relacionados al margen, al objeto de celebrar sesion extraordinaria. -

ALCALDE PRESIDENTE Preside el Alcalde Titular D. Manuel Medina Pizarro, - asistiendo tambien el Secretario D. Sordalio Pizarro Medina, - breto que da fe del acto. -

CONCEJALES D. JOAQUIN MEDINA D. JUAN-M. CACERES PIZARRO D. JUAN-LUIS CACERES DELGADO

respecto de lo cual, se adaptaron los siguientes acuerdos: ACTA ANTERIOR: Leida por mi el Secretario el acta de la sesion anterior, fue aprobada por unanimidad. -

POSESION CONCEJAL. - Dada cuenta del nombramiento de Concejal de este Ayuntamiento en favor de D. Antonio Calderon Valle efectuado por la Junta Electoral de Zona de Huelva, para cubrir la vacante producida por dimision de D. Antonio Santos Galgardo, ambos de la candidatura independiente de Villagarcia, y hallandose presente el nombrado por la Presidencia se le recibio juramento bajo la formula establecida y habiendolo co-

SECRETARIO D. SORDALIO PIZARRO MEDINA  
DIPUTACION DE BADAJOZ



testado afirmativamente, la Corporación declara posesionado del cargo de Concejal de este Ayuntamiento a D. Antonio Calderón Valle -

— AYUDA GESTION URBANISTICA: Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación de las gestiones que se vienen realizando por el Ayuntamiento de Bienvenida y cinco más de estas proximidades, entre los que se encuentra este de Villagarcía de la Torre, en petición de que por parte de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Comunidad Autónoma Extremena se nos incluya en el Plan de Ayuda a la Gestión Urbanística establecida por dicha Consejería, consistente en prestar asistencia técnica en materia urbanística mediante Arquitecto y Aparajador a los pueblos pequeños que carecen de esta clase de personal, con una módica aportación a repartir proporcionalmente entre los municipios que formen la agrupación.

La Corporación Municipal oída la expresión de la Presidencia y después de amplia deliberación por unanimidad acuerda solicitar de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Comunidad Autónoma Extremena, la inclusión de este municipio de Villagarcía de la Torre, en la agrupación de Ayuntamientos formado por el de Bienvenida y cinco más a efecto de recibir asistencia técnica en materia urbanística por personal titulado que desigue la misma, comprometiéndose a abonar la aportación que proporcionalmente le corresponda con arreglo al número de habitantes. También se acuerda autorizar a la Presidencia para realizar cuantas gestiones sean necesarias para conseguir el fin propuesto -

— CUENTA DE RECAUDACION: Es examinada a continuación la cuenta de recaudación correspondiente al ejercicio actual que presenta la Auxiliar D.ª Yasefa Vizueti. Nota referida a las exacciones que mediante recibo se vienen cobrando anualmente en las oficinas Municipales, y encontrándose conforme la Corporación le presta su aprobación, concediéndole como premio de cobranza a dos coma cincuenta por ciento del total recaudado.



== ESCRITO JOSE-M<sup>o</sup> VIZUETE: A Continuación se procede a dar lectura al escrito formulado por D. José M<sup>o</sup> Vizquete Donaire, Encargado del Servicio de Aguas, en petición de que se le aumente su retribución por las razones que en el mismo expone y tras cumplir deliberación y a la vista de las dificultades de la Hacienda Municipal por unanimidad se acuerda denegarle la petición formulada. También se acuerda en atención a las dificultades antes mencionadas que a partir del día 1<sup>o</sup> de Enero de 1984 se encargue del Servicio de Aguas la Auxiliar de este Ayuntamiento D<sup>a</sup> Josefa Vizquete Motos, a la que se le asigna una gratificación mensual de dieciocho mil pesetas, cuyas funciones realizará por sí o mediante un tercero, cesando en dicha fecha el señor Vizquete.

== ESCRITO HERMANDAD SAN ISIDRO: Coto seguido es informado la Corporación del escrito que a la misma dirige D. Justo Martín Valencia en nombre y representación de la Hermandad de San Isidro, solicitando la cesión gratuita de unos veinte mil metros cuadrados de terreno en la finca Campo de la Vieja de propiedad Municipal con destino a la construcción de una ermita para el Santo Patron y el resto del terreno para esparcimiento en la Ramera que anualmente se celebra y visto lo que al efecto dispone el Reglamento de Bienes, así como que la citada finca está repleada de eucalipto con el Patrimonio forestal del Estado, se acuerda dejar pendiente dicha petición hasta recibir respuesta a consulta que se le formule al Patrimonio forestal y tramitación del correspondiente expediente.

== GRUPO DE TAMBORES: Por último es conocida petición del grupo de Tambores de esta villa que pretende hacer resurgir una antigua tradición existente en el pueblo, y la Corporación por unanimidad y previa deliberación acuerda concederle una subvención de DIEZ MIL PESETAS para ayuda a los gastos que se han visto precisados a realizar para llevar a cabo su actuación en las fiestas Na



videncias.-

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesion a las veintinueve horas y treinta minutos del dia de su celebracion, de todo lo cual yo el Secretario doy fe.

M. Medina

*[Handwritten signatures and scribbles]*

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1983  
SEÑORES ASISTENTES En Villagarcia de la Torre a veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres.-  
ALCALDE PRESIDENTE Siendo las veinte horas de este dia y previa convocatoria cursada al efecto se reunieron en el Salon de Actos de la Casa Consistorial, los señores miembros de la Corporacion relacionados al margen al objeto de celebrar la sesion mensual ordinaria correspondiente al de la fecha.-  
D. MANUEL MEDINA PIZARRO Presidente el Alcalde Titular Don Manuel Medina Pizarro, asistiendo tambien el Secretario de la Corporacion Don Sandalio Pizarro Mimblero que da fe del Acto.-  
CONCEJALES Abierta la sesion por la Presidencia, se procede al estudio y deliberacion de los diferentes puntos del orden del dia, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:  
D. ANDRES SUESCUN FERNONDEZ  
D. JOAQUIN MEDINA BREVALO  
D. JUAN M. CACERES PIZARRO  
D. ANTONIO BLANCO-MORALES MARTIN  
D. EMILIO MARTIN DURAN  
D. ANTONIO CALDERON VALLE  
- SECRETARIO -  
D. SANDALIO PIZARRO MIMBLERO  
1º = NO establecer para el proximo ejercicio recargo alguno en el Impuesto sobre el Renta de los



Personas físicas, por carecerse de elementos de juicio para ello -

2º Que continúen los mismos tipos anteriores de las Contribuciones Rústica y Urbana por los siguientes razonamientos:

a) El incremento que han sufrido los tarifas de las diversas tasas que recaen sobre la Rústica y Urbana -

b) La actualización de los valores catastrales de Urbana previstos en la Ley de Presupuestos, lo que repercutirá indudablemente en las bases imponibles -

c) Por estimar que en los Catastros de Rústica y Urbana existen ciertas anomalías respecto de la clasificación de parcelas en el primero y de valoración en el segundo, por lo que solicitamos su actualización y una vez rectificadas se acordará lo procedente respecto a los aumentos autorizados en la disposición legal antes citada -

RECAUDACION CONTRIBUCIONES - La Presidencia informa a la Corporación del Proyecto que tiene la Diputación Provincial de Badajoz, de organizar un Colectivo de recaudadores para el cobro de las Contribuciones Rústica, Urbana e Industrial, cedidas a los Municipios y que a partir del Ejercicio de 1985 han de gestionar los ayuntamientos por sus propios medios, o agrupándose, según lo previsto en la Ley 9/83 de 13 de Julio, y está considerando que dicha iniciativa puede ser beneficiosa para los intereses municipales por unanimidad - acuerda prestar su conformidad al Proyecto de la Diputación Provincial de Badajoz referido a la organización de un servicio recaudatorio para toda la Provincia, incluyendo por supuesto este Municipio de Villagarcía, entre los que aceptan dicha modalidad de recaudación -

Y terminado el objeto de la exclusión de la sesión, se levantó la misma a las veintiuna horas del día de su comienzo de lo cual yo el Secretario doy fe -



SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 20 DE ENERO DE 1984

SEÑORES ASISTENTES  
 ALCALDE - PRESIDENTE  
 D. MANUEL MEDINA PIZARRO  
 RRO  
 CONCEJALES  
 D. ANDRES SUESCUN FERNANDEZ  
 D. JUAN-M. CACERES PIZARRO  
 D. JOAQUIN MEDINA AREVALO  
 D. JUAN-LUIS CACERES DELGADO  
 D. ANTONIO BLANCO-MORALES MARTIN  
 D. CARLOS GRAGERA BLANCO-MORALES  
 D. ANTONIO CALDERON VALLE  
 SECRETARIO  
 D. SANDALIO PIZARRO MIMBRERO  
 3

En Villagarcía de la Torre a veinte de Enero de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las veinte horas de este día y previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar la sesión - mensual ordinaria correspondiente al mes de la fecha. -

Preside el Alcalde Titular D. Manuel Medina Pizarro, asistiendo también el Secretario de la Corporación que da fe del acto. -

Cubierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

**OBRAS PLANES PROVINCIALES** = Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial relativa al PLAN ADICIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS de 1983, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra ALUMBRADO PUBLICO (terminación) a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda en tercería la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º = Se presta aprobación a la obra nº - 251 PLAN ADICIONAL AL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS - 1983 y a la financiación de la misma, que es como sigue:

FINANCIACION	PESETOS
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	187.600
- Aportación a la Diputación con cargo a fondos propios	-
- Aportación a la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a Solicitar	372.400
Total presupuesto aprobado	560.000

En consecuencia, la Corporación Municipal





adquirirse el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra -

En caso de que parte de la aportación Municipal sea con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local que solicite la Diputación Provincial, el Ayuntamiento se obliga a consignar en su presupuesto de 1984 y en los siguientes las anualidades precisas para reintegrar a la Diputación el anticipo de dicha aportación. El número de anualidades y su importe serán determinados por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses autorizados y gastos que el Banco de Crédito Local convenga con la Corporación Provincial, siguiendo las mismas alteraciones que experimenten el préstamo global. -

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de los certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación Municipal de fondos propios fijado para la obra, o hasta la cancelación y pago del préstamo al Banco de Crédito Local que solicite y aplique la Diputación a la obra como anticipo al Ayuntamiento. -

Asimismo también se autoriza al Ayuntamiento expresamente a solicitar de la



cuenta, al Fondo Nacional de Cooperación -  
 Municipal o al Organismo que legalmente  
 le corresponda, para que de los ingresos que  
 el Ayuntamiento pueda percibir del Esta-  
 do por las participaciones en los Impuestos  
 Indirectos enumerados en el Capítulo II del  
 Estado letra B de los Presupuestos Generales  
 del Estado, en el rendimiento de la Tasa  
 establecida por el artículo 3º del Real Dec-  
 to-Ley 16/1977 de 25 de febrero, que regula  
 los juegos de azar, en el Impuesto sobre el  
 lujo que grava la venta de gasolina super-  
 carburante y en los Impuestos Especiales, re-  
 tenga y haga pago a la Diputación, cum-  
 pliendo las mismas formalidades que las  
 anteriormente expuestas y con igual finalidad.

= OBRAS PLANES PROVINCIALES. - Se da cuenta de la  
 Circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa  
 al PLAN ADICIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1983 por los  
 que se participa a este Ayuntamiento la aprobación  
 de la obra DISTRIBUCION DOMICILIARIA a realizar en  
 este Municipio, de cuyo contenido queda en-  
 terada la Corporación y como se solicita, se  
 adopta el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la obra n.º 211 del PLAN  
 ADICIONAL AL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS-1983  
 y a la financiación de la misma, que es como si-  
 gue:

FINANCIACION	PESETAS
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondo propio - - - - -	1.000.000
- Aportación de la Diputación con cargo a fondo propio - - - - -	4.000.000
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local de España a solicitar - - - - -	-

Total presupuesto aprobado 5.000.000

En consecuencia, la Corporación Municipal ad-  
 quiere el compromiso de aportar las cantida-



de los antes expresados, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra. —

En caso de que la parte de la aportación municipal sea con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local que solicite la Diputación Provincial, el Ayuntamiento se obliga a consignar en su presupuesto de 1984 y en los siguientes, las anualidades precisas para reintegrar a la Diputación el anticipo de dicha aportación. El número de anualidades y su importe serán determinados por la Diputación teniendo en cuenta los intereses, amortización y gastos que el Banco de Crédito Local convenga con la Corporación Provincial, siguiendo las mismas alteraciones que expresamente el préstamo global. —

2.º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se efectúen, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito Local que solicite y aplique la Diputación a la obra como anticipo del Ayuntamiento.

Asimismo también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados



en el Capítulo II del Estado letra B de los Presupuestos Generales del Estado, en el recuento de la Tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1977 de 25 de febrero, que regula los impuestos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

⇒ PETICIÓN DE PRESTAMO = Para que pueda hacerse realidad lo acordado anteriormente y a los efectos de hacer la aportación que corresponde al Ayuntamiento, se acuerda facultar al señor Alcalde para que gestione la obtención de subvención de cualquier organismo público o préstamo del Banco de Crédito Local.

- LICENCIAS DE OBRAS = Son presentadas a la Corporación las licencias de obras menores concedidas por la Alcaldía desde el pasado mes de agosto hasta la fecha en virtud de la autorización concedida. Siendo aprobadas por unanimidad.

En relación con este tema por unanimidad se acuerda que por la Alcaldía se gestione la colaboración de un albañil o persona calificada en cuestiones de construcción para que informe los proyectos de obras menores que se formulen, habida cuenta de que este Ayuntamiento carece de personal técnico para ello y en el Municipio tampoco existe persona titulada. Al colaborador se le concederá el cinco por ciento de bonificación sobre el importe total de la licencia. Para obras mayores será imprescindible el informe de titulado.

⇒ ACTIVIDADES MOLESTAS = A continuación fue leída por el suscrito Secretario, la solicitud de



licencia formulada por D. Inocencio Martín Donaire en nombre propio para instalar en edificio sito en Calle Meléndez Valdés n.º 8 un Taller de Cerrajería.

Vistos los informes acompañados emitidos por el Arquitecto Técnico D. José M.º Martínez Mena la Comisión de Sanidad, Urbanismo y Acción Social; el Jefe Local de Sanidad, y habida cuenta de que no ha habido reclamaciones, este Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Emitir informe en el sentido de que el emplazamiento propuesto para dicha actividad y las circunstancias que concurren en la misma, están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Reglamento de Actividades Inseguras, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Y que no existiendo en sus proximidades otras actividades análogas que puedan producir efectos adversos.

Por todo lo expuesto este Ayuntamiento es del parecer que procede conceder la autorización solicitada.

Asimismo acuerdo sea remitido a la Subcomisión de saneamiento de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales el presente expediente. —

≡ **CONCIERTO SEGURIDAD SOCIAL:** A continuación la Presidencia expone, que entregadas las obras de construcción del Centro Sanitario, procede ponerlo cuanto antes en funcionamiento a fin de evitar molestias a los enfermos. A estos efectos no topamos con el problema del mantenimiento del citado Centro, cual es la conservación, limpieza, alumbrado y calefacción del mismo, que el Ayuntamiento por sus propios medios no puede afrontar porque sus recursos económicos son



limitadísimo. —

Oida la anterior exposición de la Alcaldía la Corporación tras amplia deliberación por unanimidad acuerda formalizar concierto con la Seguridad Social a fin de que los enfermos pertenecientes a dicho Colectivo puedan ser atendidos en referido Centro Sanitario, cuyo concierto se realizará de acuerdo con los capítulos que se establezcan por el Instituto Nacional de la Salud, autorizando a la Presidencia para que firme el concierto y cuantos documentos sean necesarios hasta la consecución del fin propuesto. —

42. CORRESPONDENCIA: Es informada la Corporación de la Carta del Presidente de la Diputación Provincial relacionada con la adquisición de un ejemplar de la CONSTITUCION ESPAÑOLA para el Ayuntamiento cuyo precio de costo es de sesenta mil pesetas, del cual la citada Diputación Provincial abonaría el cincuenta por ciento y el otro cincuenta por ciento o sea treinta mil pesetas pagaría el Ayuntamiento de sus fondos propios y a la vista de la situación económica porque atraviesa la Hacienda local se acuerda por unanimidad comunicar a la citada Diputación la imposibilidad de adquirir dicha obra por los motivos expuestos. —

43. DESAMOE: Habiendo fallecido recientemente el que fuera funcionario jubilado del Ayuntamiento D. José Rufel Mate Caudalía, por unanimidad se acuerda hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por dicho fallecimiento lo que se comunicará a su viuda e hijos. —

A este efecto se acuerda que en lo sucesivo cuando se tenga conocimiento del fallecimiento de



algún miembro de la Corporación, funcionario de la misma o familiar allegado de uno u otro por la Alcaldía se transunta el presente en nombre de la Corporación sin necesidad de esperar a que este se reúna y tome el acuerdo pertinente -

**ASOCIACION CULTURAL** = Ante la petición formulada por el Concejal de Cultura, Deporte y Festejo, se acuerda autorizarle para utilizar la planta baja del Ayuntamiento disponible para que pueda reunirse y ejecutar sus actividades, la Asociación Cultural de este Municipio mientras se dispone de local adecuado para ello -

**RED ALUMBRADO PUBLICO**: Por último el Alcalde expone que ante la circunstancia de haberse renovado completamente el Alumbrado Público, procede la retirada de los cables antiguos. Que según los datos existentes en este Ayuntamiento, mediante Cesta de Cooperación levantada el 1º de Abril de 1958, las instalaciones quedaban de la propiedad del Ayuntamiento en la proporción que le correspondiera de acuerdo con los subvenciones anticipos y demás auxilios que se le concedieran, excepto la aportación de la Compañía Sevillana de Electricidad que era del 25 por ciento del Presupuesto original. Dicho presupuesto original de 1956 fue actualizado en 1958 y el aumento de precio fue sufragado por el pueblo, por lo que la aportación de la Compañía al Ser la misma del presupuesto inicial quedó reducida al 1968 por 100

A la vista de la anterior exposición la Corporación acuerda que por la Alcaldía se dirija comunicación a la Compañía Sevillana de Electricidad como participe en la red de baja tensión para ponerse de acuerdo con el Ayuntamiento sobre el tiempo y modo de proceder a levantar cuanto antes repetida red, que





solo perjuicio causa a los vecinos -  
Y no habiendo mas asuntos que tratar, se  
levantó la sesion a las veintiuna-treinta horas  
del dia de su comienzo de lo cual yo el  
Secretario doy fe.

Am. Melina



Handwritten signature, possibly "Juan Antonio" or similar.

Handwritten signature mark or flourish.

Handwritten signature mark or flourish.

Handwritten signature mark or flourish.

Handwritten signature mark or flourish.



















































































OS ACUERDOS



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ











